

Serie reflexiones:
Infancia y adolescencia



**REVISIÓN SISTEMÁTICA DE
INTERVENCIONES PSICOSOCIALES
PARA NNA CON PADRES/MADRES
PRIVADOS DE LIBERTAD**

Agosto de 2014



**REVISIÓN SISTEMÁTICA DE
INTERVENCIONES PSICOSOCIALES
PARA NNA CON PADRES/MADRES
PRIVADOS DE LIBERTAD**

Agosto de 2014

Autores: Alejandra Cortázar (CPCE)
Paula Fernández (CPCE)
Irene Léniz (CEPI)
Constancia Vielma (CPCE)
Cristóbal Villalobos (CPCE)

Coordinadores: Nicolás Espejo (UNICEF)
Anuar Quesille (UNICEF)

“Las opiniones que se presentan en este documento, así como los análisis e interpretaciones, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de UNICEF”.

INDICE

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
I. METODOLOGÍA.....	8
1. Recolección y selección de información	8
2. Organización de la información	14
3. Resultados del proceso de búsqueda y de registro	15
II. RESULTADOS ESTUDIOS CUANTITATIVOS.....	19
1. Respecto de los artículos seleccionados	19
2. Respecto de las intervenciones	21
3. Respecto de la metodología de evaluación	23
4. Respecto de los resultados e impactos	25
III. RESULTADOS ESTUDIOS CUALITATIVOS.....	30
1. Respecto de los artículos cualitativos	30
2. Respecto de las intervenciones	32
3. Respecto de las metodologías de evaluación	34
4. Respecto de los resultados	34
IV RESULTADOS DE LAS INTERVENCIONES	36
1. Respecto a las intervenciones seleccionadas	36
2. Respecto a los objetivos	38
3. Respecto a los tipos de acciones y servicios	38
4. Respecto de los sujetos de intervención y los rangos de edad	41
5. Respecto a los tiempos de duración y tiempos de los programas en general	42
6. Respecto de los resultados	42
7. Respecto de la localización geográfica de los programas	43
8. Respecto de los responsables de la implementación	44
9. Respecto del impacto de las intervenciones	45
10. Cuadro sinóptico: resultados de la investigación	47
V ANÁLISIS LEGISLATIVO Y DE POLÍTICAS.....	49
1. Unidades madres-bebés	49
2. Residencias familiares o programas comunitarios	53
3. Arresto domiciliario	56
4. Retraso de la pena	57
5. Cuidado de mujeres embarazadas	58
6. Recomendaciones de organismos internacionales	60

VI	RECOMENDACIONES	66
1.	Recomendaciones para “Abriendo Caminos” a partir de la revisión sistemática y no sistemática de intervenciones	66
2.	Recomendaciones a partir del análisis legislativo	69
3.	Validación de las recomendaciones	74
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	78
	ANEXOS	82
Anexo 1	Combinaciones y resultados de la búsqueda	82
Anexo 2	Intervenciones descartadas por no cumplimiento de criterios de selección (luego de ser seleccionados en la primera fase)	85
Anexo 3	Artículos dudosos	87
Anexo 4	Preguntas del Critical Appraisal Skills Programme (CASP) for Qualitative Studies	89
Anexo 5	Pauta de evaluación de recomendaciones para expertos	90
Anexo 6	Lista de expertos contactados	95

PRESENTACIÓN

En las primeras etapas de su vida, los niños y niñas desarrollan vínculos emocionales estrechos con sus padres o cuidadores primarios, de quienes esperan recibir protección adecuada para su desarrollo. En particular, los niños más pequeños son especialmente vulnerables a las consecuencias adversas de la separación de sus padres por su dependencia física y el vínculo afectivo existente con la figura parental. Por tanto, resulta indispensable que los Estados hagan sus mayores esfuerzos para evitar la separación de las niñas y los niños de sus padres (especialmente en las primeras etapas de la vida), y cuando ello ocurra, extremar los esfuerzos para disminuir los impactos negativos de dicha separación.

Consciente de la importancia que reviste para las niñas y los niños su derecho a vivir en familia, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de Naciones Unidas reconoce explícitamente los derechos de los niños/as a no ser separados de sus padres, guardadores o tutores legales. Al mismo tiempo, la CDN mandata a los Estados Partes a garantizar la co-responsabilidad parental en el cuidado de los hijos/as y facilitar una relación directa y regular entre hijos y padres, cuando éstos vivan por separado. Finalmente, la misma Convención obliga a los Estados Partes a promover la reunificación familiar entre hijos y padres que se encuentran separados.

Las consideraciones anteriores se vuelven particularmente relevantes en el contexto de aquellos niños y niñas hijos de madres y padres privados de libertad. En efecto, y como ha indicado el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, el interés superior del niño y, en particular, los derechos que le asisten en relación a ser separados de sus padres, no suelen respetarse en lo que concierne a mantener el contacto con los padres cuando éstos están cumpliendo condena en la cárcel. Por tal razón, el mismo Comité ha recomendado a los Estado Partes de la CDN que sean lo suficientemente flexibles en la aplicación de las normas que regulan el contacto familiar con las personas encarceladas, para asegurar que el niño o la niña mantenga relaciones personales y un contacto directo con su progenitor encarcelado, cuando ello redunde en el interés superior del niño.

Es en este contexto que UNICEF ha estimado oportuno contribuir con los esfuerzos que actualmente despliega el Estado de Chile para promover la relación familiar entre madres y padres privados de libertad y sus hijos. En particular, y como fruto del trabajo de cooperación existente con el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Justicia de Chile, UNICEF ha considerado de especial valor contribuir con un estudio que pueda orientar técnicamente la revisión y diseño de los programas actualmente vigentes en esta materia en el país. Así, y con el apoyo del Centro de Estudios Públicos de Política Comparada de la Universidad Diego Portales (CPC), ponemos a disposición esta revisión sistemática de intervenciones psicosociales efectivas para niños, niñas y adolescentes hijos de madres y padres privados de libertad. Se trata de un trabajo que pretende dotar a las autoridades de criterios técnicos basados en la literatura científica comparada, y orientar de esta forma la adopción de medidas basadas en evidencia. Al mismo tiempo, UNICEF espera que esta revisión sistemática permita consolidar el derecho al cuidado personal y mantener una relación directa y regular entre adultos privados de libertad y sus hijos.

Aun cuando el presente estudio tiene como objeto principal el dotar de orientación para el rediseño del Programa *Abriendo Caminos*, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, la revisión sistemática acá efectuada contiene elementos y recomendaciones que pueden ser de utilidad para el diseño de intervenciones más amplias. Así, de la literatura revisada se extraen recomendaciones basadas en estándares internacionales, prácticas, leyes y programas exitosos a nivel comparado y de los cuales Chile pudiera tomar ventaja a la hora de rediseñar un sistema de protección más integral para fortalecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes hijos de madres y padres privados de libertad. En particular, el estudio contiene la sistematización de algunas experiencias y la formulación de ciertas recomendaciones especialmente dirigidas al sistema de Justicia y al sistema Penitenciario y que pueden tener un impacto positivo para el respeto al derecho a la vida familiar de niños y adultos, en un contexto tan adverso como el de la privación de libertad.

UNICEF espera que este trabajo permita al Estado de Chile seguir avanzando en una política integral de garantía y protección a los derechos de todos los niños y niñas, especialmente de aquellos que experimentan dificultades para ejercer su derecho a vivir en familia por razones ajenas a su voluntad.

Hai Kyung Jun
Representante de UNICEF en Chile

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe final del estudio “Revisión sistemática de intervenciones psicosociales efectivas para niños, niñas y adolescentes (NNA) hijos e hijas de padres/madres privados de libertad”. Esta investigación fue solicitada, financiada y coordinada por la Oficina del Fondo de Naciones para la Infancia (UNICEF), con la participación del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Chile, y ejecutada por el Centro de Estudios Públicos de Política Comparada de la Universidad Diego Portales (CPC). El estudio que a continuación se presenta tuvo como objetivo inicial aportar con evidencia al rediseño del Programa *Abriendo Caminos*, desarrollado actualmente por el Ministerio de Desarrollo Social de Chile, y cuyo propósito fundamental es apoyar a niños, niñas y adolescentes cuyos padres o madres se encuentran privados de libertad. Sin embargo, y como se puede advertir de la lectura de la presente publicación, el análisis de bibliografía, identificación de buenas prácticas y recomendaciones de política y legislación resultan pertinentes para el desarrollo de una oferta programática más global e interinstitucional en la materia.

El informe final se estructura en seis secciones: 1) Metodología; 2) Resultados de estudios cuantitativos; 3) Resultados de estudios cualitativos; 4) Resultados de intervenciones; 5) Resultados de análisis legislativo; y 6) Recomendaciones.

En la primera sección se describe la metodología de la revisión sistemática, el proceso y resultados de las búsquedas realizadas. En las siguientes dos secciones se sintetizan las características de los estudios cuantitativos y cualitativos que cumplieron con los criterios de inclusión de la presente revisión en distintas dimensiones de análisis. La cuarta sección describe intervenciones con la población estudiada, incluyendo información de la revisión sistemática y también otras intervenciones extraídas de páginas especializadas y reportes internacionales. La quinta sección presenta una descripción de políticas y legislaciones relacionadas con este tema. Finalmente, la última sección presenta las recomendaciones que surgen a partir del presente estudio tanto a nivel de intervenciones como a nivel legislativo.

I. METODOLOGÍA

1. Recolección y selección de información

Un primer aspecto a detallar del protocolo de investigación dice relación con los criterios para la selección de información y los métodos de recolección de la misma. Considerando los objetivos de la investigación, a continuación se da cuenta de: las metodologías de búsqueda de la información; los criterios de ordenamiento de las investigaciones, intervenciones y evaluaciones recolectadas; y los criterios de inclusión y exclusión de los estudios.

1.1 Metodologías de búsqueda de la información

Se utilizaron dos metodologías, dependiendo del tipo de objeto de la búsqueda: una para los estudios e investigaciones (tanto cuantitativos como cualitativos) y otra para las intervenciones / acciones.

a) Metodologías de estudios e investigaciones

Se realizó, en primer lugar, una extracción de datos orientada a la identificación de estudios de programas y acciones que cuenten con investigaciones formales publicadas y aquellas que no se encuentren publicadas. Para ello, se realizó una búsqueda de estudios publicados entre 1980 y 2014, que tuvieran como foco el análisis de programas o intervenciones enfocadas en niños, niñas y adolescentes cuyos madres o padres estén encarcelados. Para este proceso se utilizaron seis plataformas de búsqueda: JSTOR, Tripdatabase, Google Scholar, Scielo, EBSCO y ERIC. De esta manera, se seleccionaron motores de búsqueda con distinto nivel de especialización y con diferente foco, como una forma de aumentar la exhaustividad de los resultados.

En términos de las palabras claves, se realizaron búsquedas exploratorias con diversos términos hasta llegar a un set determinado de combinaciones, organizándose los términos de acuerdo a sus características en tres grupos: 1) relacionados con el espacio de estudio (*Prison; Imprisonment*); 2) relacionados con el sujeto de estudio (*Child; Parent*) y; 3) relacionados con el objetivo del estudio (*Intervention, Program, Effects*). A partir de este esquema, se decidió realizar la búsqueda utilizando las posibles combinaciones de cada uno de los grupos, distribuidos tal como aparece en la tabla 1.

Tabla 1

Organización criterios de búsqueda por investigador

	Investigador 1	Investigador 2
Búsqueda 1	Prision + child + intervention	Prision + parent + intervention
Búsqueda 2	Prision + child + program	Prision + parent + program
Búsqueda 3	Prision + child + effects	Prision + parent + effects
Búsqueda 4	Imprisonment + child + intervention	Imprisonment + parent + intervention
Búsqueda 5	Imprisonment + child + program	Imprisonment + parent + program
Búsqueda 6	Imprisonment + child + effects	Imprisonment + parent + effects
Búsqueda 7	Incarcerated + child + intervention	Incarcerated + parent + intervention
Búsqueda 8	Incarcerated + child + program	Incarcerated + parent + intervention
Búsqueda 9	Incarcerated + child + effects	Incarcerated + parent + intervention

La búsqueda de estas combinaciones de términos se realizó en la versión completa del texto de los artículos ("*full text*") para las palabras descritas anteriormente, tanto en español como en inglés. Esto quiere decir que se consideró un acierto todo texto que contenga esos tres términos ya sea en el título, resumen o texto. Adicionalmente, se decidió ordenar la búsqueda por relevancia y revisar todos los resultados que arrojaran estas búsquedas¹.

b) Metodología para la búsqueda de intervenciones / acciones²

A diferencia del caso de las investigaciones y estudios, para las acciones e intervenciones relacionadas con el tema se decidió realizar una búsqueda tanto sistemática como no sistemática, de modo de disminuir el sesgo de publicación (Pai, 2004).

De esta manera, se decidió escoger tres fuentes de información para dicha búsqueda: 1) los estudios recolectados en la revisión sistemática; 2) la revisión de páginas web y sitios especializados; y 3) la realización de entrevistas a expertos.

Respecto de los estudios recolectados, se optó por incluir todas las intervenciones mencionadas en los estudios seleccionados, como una forma de incorporar a las intervenciones que cuentan con resultados cualitativos o cuantitativos. Por otra parte, se decidió complementar esta búsqueda con la revisión de sitios virtuales especializados, así como con recomendaciones

1 Se decidió que era necesario construir algún criterio de suspensión de la búsqueda, considerando que algunos de los buscadores entregaban una cantidad de resultados superior a la posible de analizar en los términos de la consultoría. En este sentido, el criterio elegido fue suspender la revisión después de 100 artículos que no cumplieran con los criterios de inclusión

2 Esta fue la metodología utilizada tanto para las intervenciones como para legislaciones.

hechas por los mismos especialistas acerca de otras personas que pudieran cumplir con el perfil de informantes claves en esta materia. Producto de la propuesta inicial del equipo investigador, de las recomendaciones de los expertos y de los aportes de UNICEF y el Ministerio de Desarrollo Social, se obtuvo un listado de 15 personas (anexo 6), a las cuales se las contactó por correo electrónico para solicitarles que recomendaran intervenciones, contaran estas o no con evaluaciones positivas. Específicamente, se pidió que indicaran tres programas /intervenciones que encontrarán relevantes y que explicaran brevemente el motivo por el cual los consideraban destacados o útiles para ser revisados con mayor detención.

De los 15 expertos contactados, se obtuvo respuesta de cinco de ellos; tres recomendaron contactar a otras personas que podrían conocer más programas específicos. Ninguno de los expertos contactados identificó programas o intervenciones específicas para incorporar en la revisión.

En vista de la baja tasa de respuesta obtenida (33%) se decidió realizar una mesa de socialización de las recomendaciones para la validación de las mismas. A esta instancia se invitó a los expertos previamente contactados y a personas vinculadas con la implementación del Programa Abriendo Caminos. Considerando el tema a tratar, se decidió invitar también a expertos del Consejo Nacional de la Infancia. En esta instancia se presentó un resumen de la revisión y de las recomendaciones y luego se solicitó a los asistentes valorar, según relevancia y aplicabilidad (económica y de voluntad política), las recomendaciones realizadas por este equipo investigador.

1.2. Criterios de ordenamiento de las investigaciones, intervenciones y evaluaciones recolectadas

Todos los estudios, intervenciones y evaluaciones que se incorporaron en la búsqueda, se consideraron en una o más de las siguientes categorías: 1) evaluaciones cuantitativas; 2) evaluaciones cualitativas; y 3) intervenciones/acciones. De esta manera, se intentó construir una organización de la información exhaustiva, que permitiera analizar, desde distintos métodos, tanto las características de las intervenciones como de las evaluaciones realizadas referentes al tema.

1.3. Criterios de inclusión y exclusión de los estudios

Considerando la metodología de ordenamiento, a continuación se entregan los criterios de inclusión y exclusión para cada uno de las siguientes categorías:

Tabla 2

Criterios de inclusión / exclusión de estudios metodología cuantitativa

Parámetros	Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Lenguaje	Español e inglés	Otros idiomas
Período de tiempo	Estudios publicados desde 1980 en adelante	Estudios publicados antes de 1980
Publicación	Publicación en Journal (primary research)	Policy briefs, recopilaciones, revisiones bibliográficas, etc.
Objetivos	Estudios cuyos objetivos tienen relación con estimar cuantitativamente el impacto de los programas o intervenciones para NNA cuyos madres/padres están encarcelados.	Estudios que no tengan como finalidad evaluar el impacto de una intervención dirigida a NNA hijos de madres o padres privados de libertad.
Resultados	Estudios con alguna variable de resultado que se relacione directa o indirectamente con los NNA hijos de madres o padres privados de libertad. <ul style="list-style-type: none"> Respecto de los NNA se incluirán las siguientes variables: indicadores de desarrollo –crecimiento y desarrollo físico, cognitivo y aprendizaje, socioemocional–, salud mental infantil y conductas de riesgo. Respecto de los adultos, se incluirán las siguientes variables: reincidencia delictual, indicadores de salud física, indicadores de salud mental y psicosociales. Respecto de la relación entre adultos y NNA, se incluirán las siguientes variables: apego, vínculo, la relación directa y regular y la sensibilidad. 	Estudios cuyas variables de resultados no tengan ninguna relación con los NNA o que estudien el impacto de intervenciones en variables médicas.
Diseño de estudio	Se incluyen estudios experimentales y cuasi-experimentales (tanto longitudinales como de carácter transversal).	Se excluyen estudios demográficos, descriptivos, estudios de casos o estudios cuantitativos que no incorporen grupos de control.

Tabla 3

Criterios de inclusión / exclusión de estudios metodología cualitativa

Parámetros	Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Lenguaje	Español e Inglés	Otros Idiomas
Período de tiempo	Estudios publicados desde 1980 en adelante	Estudios publicados antes de 1980
Publicación	Publicación en Journal (primary research)	Policy briefs, recopilaciones, revisiones bibliográficas, etc.
Objetivos	Estudios cuyos objetivos tienen relación con estimar cualitativamente el impacto de los programas o intervenciones para NNA cuyos madres/padres están encarcelados. Este criterio se refiere a que el estudio debe medir el impacto que tiene una determinada intervención en NNA.	Estudios que no tengan como finalidad evaluar el impacto de una intervención dirigida a NNA hijos de madres o padres privados de libertad.
Resultados	Estudios con alguna variable de resultado que se relacione directa o indirectamente con los NNA hijos de madres o padres privados de libertad. <ul style="list-style-type: none"> • Respecto de los NNA se incluirán variables como: indicadores de desarrollo –crecimiento y desarrollo físico, cognitivo y aprendizaje, socioemocional–, salud mental infantil y conductas de riesgo. • En el caso de los adultos se considerarán variables como: reincidencia delictual, indicadores de salud física, indicadores de salud mental y psicosociales. • En el ámbito relacional se identificarán estudios que utilicen variables como: el apego, el vínculo, la relación directa y regular y la sensibilidad. 	Estudios cuyas variables de resultados no tengan ninguna relación con los NNA o que estudien el impacto de intervenciones en variables médicas.
Diseño de estudio	Se incorporarán estudios cualitativos que utilicen técnicas experimentales, cuasi experimentales, estudios de casos y estudios etnográficos.	Se excluirán estudios descriptivos y bibliográficos, así como revisiones sistemáticas.

Tabla 4

Criterios de inclusión / exclusión intervenciones /acciones

Parámetros	Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Lenguaje	Español e Inglés	Otros Idiomas
Período de tiempo	Publicaciones desde 1980 en adelante	Publicaciones de antes 1980
Publicación	En cualquier medio: <ul style="list-style-type: none"> • Journals • Páginas web • Documentos de trabajo • Policybriefs • Leyes 	
Objetivos	Acciones que tienen como objetivo incrementar el bienestar psicoemocional de NNA cuyos padres estén privados de libertad.	Acciones que no estén dirigidas a NNA hijos de madres o padres privados de libertad.
Características de las intervenciones/ acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos encontrados en aquellos países que la contraparte propone para una revisión más exhaustiva (países nórdicos, Canadá, Australia, países de América Latina y Estados Unidos). • Acciones o programas en países que tengan similares o superiores niveles que Chile en el Índice de Desarrollo Humano del PNUD. • Programas o intervenciones con resultados positivos de acuerdo a los estudios encontrados en la revisión de bases de datos. • Programas que sean citados de manera frecuente como referencia en la investigación. • Programas que sean presentados por ONGs relacionadas a la materia como ejemplos a nivel mundial o regional. • Programas que sean destacados como relevantes por los expertos que se entrevistarán para la presente revisión de criterios para considerar los programas. 	Intervenciones o acciones que no cumplan con las características mencionadas.

2. Organización de la información

Para organizar la información proveniente de la búsqueda se decidió construir cinco planillas de vaciado de la información que se utilizarán secuencialmente. Estas bases de datos se construyeron en Excel. A continuación se describen las variables para las cinco bases de datos.

2.1 Base de registro

La primera planilla (o base) la denominamos base de registro. Esta contiene como variables: 1) una descripción de la combinación de términos buscados; 2) el nombre del motor de búsqueda o buscador que se consultó; 3) el número de búsquedas obtenidas; 4) el número de los artículos seleccionados y el número de artículos no seleccionados y; 5) el nombre del archivo donde se pueden encontrar todos los resultados de la búsqueda. Es importante mencionar que en esta base se registrará el número de todos los estudios seleccionados para cada búsqueda en cada servidor. Lo anterior supone la posibilidad de que en esta base haya estudios que aparezcan representados en el número de trabajos seleccionados en más de una búsqueda.

2.2 Base maestra

Es la planilla donde se registraron todos aquellos estudios/intervenciones que cumplieron con los criterios de inclusión. Esta base permitió ordenar y clasificar dichos estudios, independientemente del motor de búsqueda y la combinación de términos utilizados. En esta base se incluyeron las siguientes variables: 1) información de identificación del estudio (autores, año de publicación, sitio URL del artículo); 2) información de la búsqueda (nombre del investigador que incorporó el artículo, motor de búsqueda a través del cual se incorporó, día de la búsqueda); 3) grado de certeza del cumplimiento de criterios de inclusión, para lo que se incluirán dos categorías: certeza o duda; y 4) clasificación del estudio/intervención (estudio cuantitativo, cualitativo e intervención o acción³).

La base maestra permitió el posterior vaciado de información a tres bases más específicas: estudios cuantitativos, estudios cualitativos e intervenciones. Como se señaló anteriormente, un estudio puede estar representado en una o más bases de datos.

2.3 Base estudios cuantitativos

Organiza los estudios cuantitativos y permite sistematizar la información y las principales características de las investigaciones recolectadas. La base de estudios cuantitativos incluye las siguientes variables: 1) información de identificación del estudio (autores, año de publicación, revista de publicación); 2) características de la intervención evaluada (año de intervención, duración de la intervención, incorporación de diversidad en la población objetivo, actores sujetos de la intervención, edad de los participantes, características de realización de la intervención [lugar, agentes encargados]); 3) variables relacionadas con el

3 Considerando los criterios de inclusión y exclusión definidos anteriormente, es posible que un estudio pueda ser incluido en una o más de las tres categorías.

modelo de la evaluación (diseño muestral, tamaño de la muestra, metodología de evaluación, diseño de evaluación); 4) variables relacionadas con los resultados (tipo de efecto, tamaño del efecto, significancia del efecto, indicadores de impacto) y; 5) variables relacionadas con la calidad del estudio (tipo de publicación, utilización de controles, entrega reporte de resultados).

2.4 Base estudios cualitativos

Organiza los estudios cualitativos y permite tener un panorama visual de sus principales características. La base de estudios cualitativos incluye las siguientes variables: 1) información de identificación del estudio (autores, año de publicación, revista de publicación); 2) características de la intervención evaluada (año de la intervención, duración de la intervención, población objetivo, metodología de intervención realizada, técnicas de recolección de información); 3) características de la evaluación (diseño de la muestra, tamaño muestral, metodología de evaluación); 4) resultados entregados y variables de resultados. Adicionalmente, y considerando las características propias de una revisión sistemática cualitativa, se respondió el cuestionario Critical Appraisal Skills Programme (CASP⁴) para cada una de las evaluaciones cualitativas incorporadas, como una forma de incorporar variables respecto de la calidad de la evaluación.

2.5 Base intervenciones/acciones

Estabase de datos se focaliza en las intervenciones y las organizó de manera de presentar un panorama visual de sus principales características. Incluye variables como: 1) identificación de la intervención o acción (nombre, país, años de implementación, público/privado y financiamiento); 2) tipo de acción (ley, programa, intervención); 3) objetivos; 4) participantes o destinatarios (niños, niñas y adolescentes, padre y madre, díadas); 5) rango de edad de los niños participantes; 6) actividades y servicios entregados; y 7) evaluaciones, estudios y resultados.

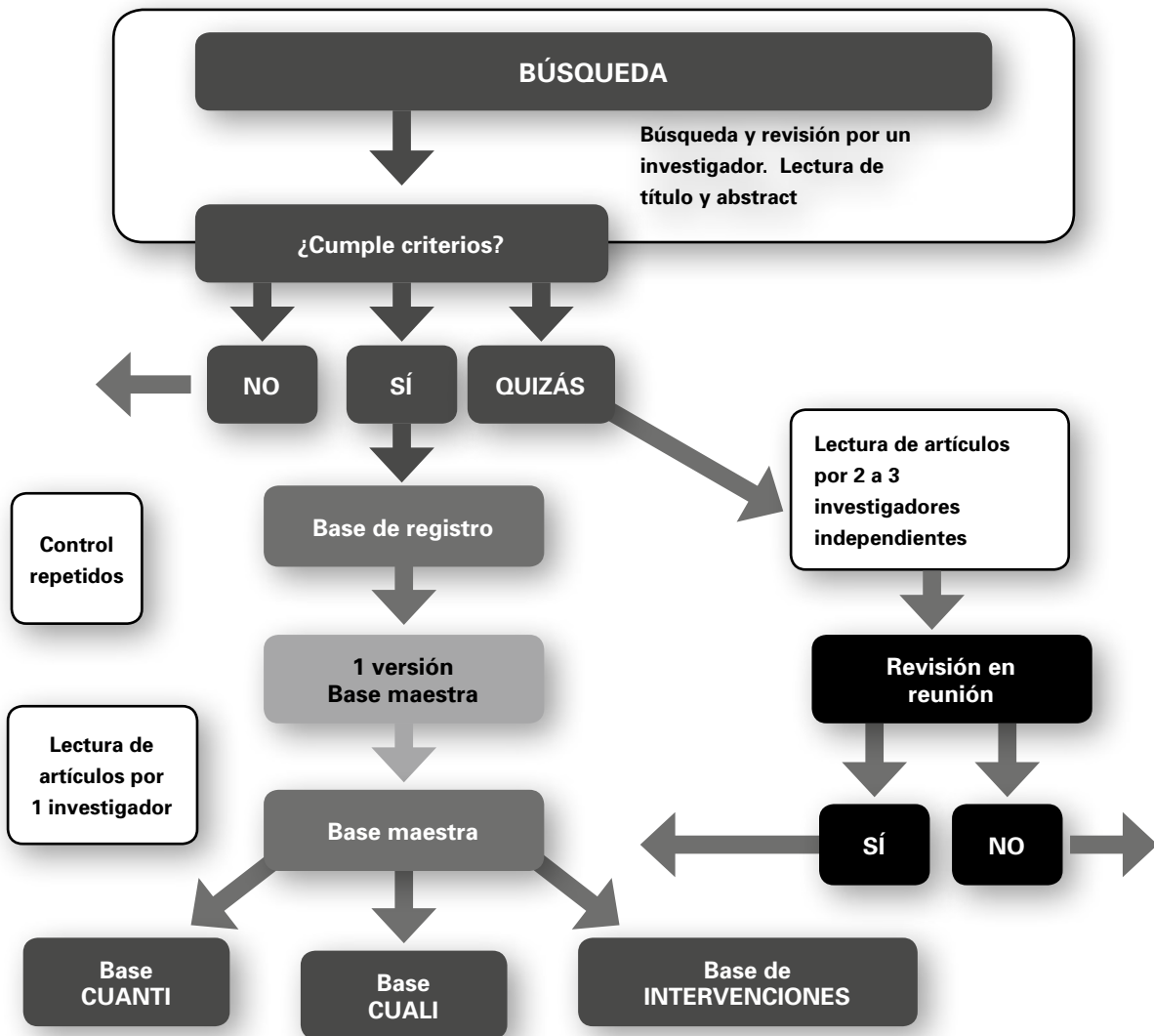
3. Resultados del proceso de búsqueda y de registro

Siguiendo el protocolo establecido, el proceso de búsqueda fue realizado por dos investigadores que, de manera independiente, generaron una revisión de las 18 combinaciones de términos en las cinco bases de datos seleccionadas. El proceso de búsqueda se realizó entre el 22 de diciembre de 2013 y el 23 de enero de 2014, en Santiago de Chile, y permitió la construcción de una base de registro y una base maestra, tal como se detalla en la Figura 1, que aparece a continuación.

4 Critical Appraisal Skills Programme (CASP): cuestionario diseñado para caracterizar la información cualitativa, el cual fue desarrollado por la Health Resource Unit (Inglaterra, 2006).

Figura 1

Esquema de búsqueda



Fuente: Elaboración propia

Para generar una estadística del proceso de selección, se construyó una base de registro, donde cada investigador fue anotando la cantidad de entradas generadas por cada búsqueda, especificando la cantidad de resultados aprobados, reprobados y dudosos⁵. Adicionalmente, se generó una segunda base, denominada base maestra, que contiene todos los artículos finalmente seleccionados.

⁵ Para mejorar la eficacia del proceso de búsqueda, se creó una tercera categoría de inclusión: la de los artículos dudosos. De esta manera, se buscó generar un criterio conservador para no eliminar artículos que posiblemente pudieran ser incorporados en el estudio. Estos artículos fueron sometidos a un segundo proceso de revisión, como puede apreciarse en la Figura 1.

Respecto del proceso de registro, es importante mencionar que en el total de las búsquedas se registraron **138.605 resultados**, provenientes de las cinco bases de datos utilizadas. De estos, una parte importante provino de la búsqueda realizada en JSTOR, motor de búsqueda que arrojó consistentemente mayores resultados en cada una de las combinaciones efectuadas. Un resumen del proceso de búsqueda y registro se presenta en la tabla 5. Por otra parte, un detalle del total de combinaciones y los resultados puede encontrarse en el anexo 1.

Tabla 5

Resumen proceso de búsqueda y registro por buscador

Motor búsqueda	Nº resultados	Nº seleccionados
EBSCO	2.553	161
ERIC	663	124
JSTOR	121.962	78
SCIELO	9.892	0
Trip Data Base	3.535	18
TOTAL	138.605	381

Fuente: Elaboración propia (nota: la cantidad de seleccionados no es excluyente entre cada motor de búsqueda, reflejando los resultados de cada una de las bases).

Llama la atención que un motor de búsqueda –Scielo- no arrojara ningún resultado seleccionado para el estudio. Considerando el foco en América Latina que tiene este buscador, esto podría estar dando cuenta del bajo nivel de desarrollo de este tipo de investigaciones en la región. Es importante mencionar que la base EBSCO es la que entrega mayor número de artículos seleccionados, los que representan cerca del 50% del total de artículos incorporados.

Ahora bien, los resultados seleccionados fueron incorporados a la base maestra. Luego de realizar un segundo proceso de borrado de estudios repetidos, los resultados disminuyeron a **141 artículos**. Siguiendo el protocolo, estos fueron sometidos a un nuevo proceso de análisis y registro, que contemplaba la lectura total del artículo y su integración en cada una de las tres bases de análisis elaborada: 1) base cuantitativa; 2) base cualitativa y; 3) base de intervenciones.

En este proceso se realizaron dos actividades de manera paralela. Por una parte, se descartaron 20 estudios que, luego de la lectura completa del artículo, no cumplían con los requisitos del protocolo (anexo 2). Paralelamente, se realizó la revisión de los artículos calificados como dudosos en la primera fase. Estos fueron revisados y evaluados por dos investigadores distintos, que realizaron una lectura completa del estudio. De los 46 estudios clasificados como dudosos, solo 12 fueron incorporados en la base maestra (las razones de los casos descartados están en anexo 3).

A través de este proceso iterativo se generó una base maestra final. Algunos datos descriptivos de los artículos seleccionados se presentan en la tabla 6.

Tabla 6

Estadística descriptiva, estudios seleccionados (base maestra)

	Total	Cualitativa	Cuantitativa	Intervenciones
Nº artículos	87	11	25	67 ⁶
Rango año publicación	1982 - 2013	1997- 2013	1995 - 2013	1982 - 2013
Prom. año publicación	2005	2006	2007	2005
Fecha incorporación	23/12- 23/01	22/12- 22/01	06/01 -21/01	23/12 - 23/01

Fuente: Elaboración propia (nota: tal como se indica en el protocolo, las categorías de clasificación de los estudios -cuantitativa, cualitativa e intervenciones- no son excluyentes entre sí).

Tres interesantes tendencias pueden observarse. Por una parte, es importante mencionar que cerca del 74% de los artículos seleccionados fueron clasificados en la sección intervenciones, lo que implica que estos entregaban información relevante para el análisis de la propuesta de intervención desplegada, en desmedro de la cantidad de estudios cualitativos y cuantitativos seleccionados. Es claro que esta diferencia se da mayoritariamente por la rigurosidad de los criterios de selección estipulados para los estudios cualitativos y cuantitativos.

En segundo lugar, observando los datos de rango y promedio de año de publicación del estudio, es posible indicar la existencia de una tendencia a incorporar investigaciones sobre esta temática principalmente en la última década. Esto es claro en el subconjunto de estudios cualitativos y cuantitativos, que incorporan estudios desarrollados solo durante los últimos 15 años, y donde la mayoría de estos se realiza en forma posterior al año 2006. Esto podría estar reflejando la emergencia reciente de los estudios de impacto en el mundo, especialmente después del año 2000. Finalmente, los datos entregados respecto del día de incorporación de los artículos permiten suponer la inexistencia de sesgos producidos en el proceso de búsqueda, ya que en todos los casos el rango de resultados fue similar al periodo de búsqueda, indicio relevante para las revisiones sistemáticas.

6 Es importante recordar que las intervenciones incorporadas y sistematizadas fueron realizadas tanto a partir de los artículos pesquisados, como también a través de otras fuentes secundarias (entrevistas a expertos, revisión de buenas prácticas).

II. RESULTADOS ESTUDIOS CUANTITATIVOS

1. Respetto de los artículos seleccionados

Un primer grupo de estudios fueron clasificados como estudios cuantitativos. Como se indica en el protocolo, estos se caracterizan por entregar una medida de impacto cuantitativo de un programa de intervención enfocado a realizar una (o más) intervenciones psicosociales para niños, niñas y adolescentes hijos de padres o madres privados de libertad. A partir de la búsqueda realizada, se seleccionaron **25 estudios**, cuyas referencias, años y títulos se presentan a continuación.

Tabla 7

Listado de estudios cuantitativos

Autores	Año	Artículo	Programa
Landreth, Garry; Lobaugh, Alan	1998	Filial Therapy with Incarcerated Fathers: Effects on Parental Acceptance of Child, Parental Stress, and Child Adjustments	Filial Therapy
Simmons C. et al.	2013	Friends Outside's Positive Parenting	Friends Outside's Positive Parenting Program
Shlafer R. et al.	1999	Mentoring Children with Incarcerated Parents: Implications for Research, Practice, and Policy	Mentoring Connections (Mc)
Moore, Alvin R.; Clement, Mary J.	1998	Effects of Parenting Training for Incarcerated Mothers	Mothers Inside Loving Kids (Milk)
Sleed M, Baradon T, Fonagy P.	2013	New Beginnings for Mothers and Babies in Prison a Cluster Randomized Controlled Trial	New Beginnings
Baradon, T. et al.	2008	New Beginnings: An Experience-Based Program Addressing The Attachment Relationship Between Mothers and Their Babies in Prisons	
Bushfield, Suzanne	2004	Fathers in Prison: Impact of Parenting Education	North Idaho Correctional Institution's (Nici) Robert Janss School
Harm, Nancy J.; Thompson, Patricia J.	1997	Evaluating the Effectiveness of Parent Education for Incarcerated Mothers	Parent Center
Kennon S. et al.	2009	Parenting Education for Incarcerated Mothers	Parenting Education for Incarcerated Mothers
Loper, Ann; Tuerk, Elena	2011	Improving The Emotional Adjustment and Communication Patterns of Incarcerated Mothers: Effectiveness of a Prison Parenting Intervention	Parenting From Inside
Eddy, Martinez y Burraston	2013	A Randomized Controlled Trial of a Parent Management Training Program for Incarcerated Parents Proximal Impacts	Parenting Inside Out
Sandifer, Jacquelyn L.1	2008	Evaluating The Efficacy of a Parenting Program for Incarcerated Mothers	Parenting Program at Southern Correctional Institution for Women
Frye, Sally; Dawe, Sharon	2008	Interventions for Women Prisoners and Their Children in The Post-Release Period	Parents Under Pressure (Pup)

Cassidy J. et al.	2010	Enhancing Attachment Security in The Infants of Women in A Jail-Diversion Program	Tamar's Children
Wilson K. et al.	2010	The Effectiveness of Parent Education for Incarcerated Parents: An Evaluation of Parenting From Prison	
Kubiak S. et al.	2010	Assessing Long Term Outcomes of an Intervention Designed for Pregnant Incarcerated Women	Women and Infants at Risk
Barr, R. et al.	2011	The Baby Elmo Program: Improving Teen Father-Child Interactions within Juvenile Justice Facilities.	Baby Elmo Program
Thompson & Harm	2000	Parenting from Prison: Helping Children and Mothers	Parenting from Prison
Snyder et al.	2002	Parenting From Prison: An Examination of a Children Visitation Program at a Women's Correctional Facility	Mother-Child Visitation Program
Miller et al.	2013	Strengthening Incarcerated Families: Evaluating a Pilot Program for Children of Incarcerated Parents and Their Caregivers	Strengthening Families Program
Wilczak & Markstrom	1999	The Effects of Parent Education on Parental Locus of Control and Satisfaction of Incarcerated Fathers	Systematic Training for Effective Parenting (STEP) program
González, et al.	2007	Parent Education Program for Incarcerated Mother in Colorado	Partners in Parenting
Harrison	1997	Parental Training for Incarcerated Fathers: Effects on Attitudes, Self-Esteem, and Children's Self-Perceptions	
Menting A. et al.	2013	A Trial of Parent Training for Mothers Being Released from Incarceration and Their Children	Incredible Years
Tessa et al.	2008	Parental Training for Incarcerated Fathers: Effects on Attitudes, Self-Esteem, and Children's Self-Perceptions	New Beginnings

Fuente: Elaboración propia

Respecto de los artículos publicados, parece importante realizar tres anotaciones. En primer lugar, que todos estos fueron publicados en una revista de habla inglesa. En esta línea, llama la atención que en el caso de tres revistas cuenten con dos o más estudios de los seleccionados (Family Relations, The Journal of Correctional Education y Attachment & Human Development), lo que podría estar señalando la presencia de espacios editoriales que dan relevancia a las investigaciones sobre intervenciones para niños, niñas y adolescentes cuyos padres han sido encarcelados.

En segundo lugar, y en relación con lo anterior, es importante mencionar que solo dos estudios (Sleed, Baradon y Fonagy, 2013 y Baradon et. al., 2008) tratan sobre una misma intervención: se trata del programa "*New Beginnings*", que busca mejorar la forma en cómo las madres se relacionan con sus hijos/as a través de un proceso de enseñanza de la afectividad y de las relaciones parentales. Esta excepción, si bien es relevante, es un indicativo de la inexistencia de sesgos de publicación en la muestra seleccionada, pues en casi todos los casos una intervención está relacionada solamente con un artículo, lo que, para este tipo de análisis, es una virtud de la muestra seleccionada.

Finalmente, es posible realizar una aproximación respecto de la calidad de los estudios seleccionados, a partir de dos criterios. Por un lado, el 64% de las investigaciones fue publicada en revistas con *peer review* (revisión por pares); y, por otro, solo cinco

estudios (16%) fueron publicados por revistas clasificadas ISI⁷ (Landreth & Lobaugh, 1998; Harrison, 1997; Eddy, Martinez y Burraston, 2013; Barr et al., 2011; y Frye & Dawe, 2008). Si bien esto no es un indicio claro de la calidad de los estudios, sí muestra que una parte importante de las investigaciones analizadas (cerca del 30%) no han sido evaluadas por otros investigadores, lo que constituye un porcentaje relevante de los estudios seleccionados.

2. Respeto de las intervenciones

Otro aspecto a analizar son las características de las intervenciones involucradas en los estudios seleccionados. Al respecto, un primer elemento a considerar dice relación con el tiempo de duración de las intervenciones; las que, en general, son realizadas a través de módulos o sesiones (mayoritariamente semanales), las que van desde dos semanas a tres meses, con un promedio de cuatro semanas. Las diferencias en los tiempos de las intervenciones, más que referirse a la intensidad de las mismas, dicen relación con los distintos tiempos de la implementación de dichas intervenciones. Es posible plantear la hipótesis de que no se plantean intervenciones de larga duración, dada la esperada rotación de los potenciales participantes.

Un segundo aspecto a analizar se relaciona con los sujetos de intervención involucrados y sus características. Como puede observarse en la tabla 8, la mayoría de las intervenciones incorpora a los padres como sujetos de la intervención, pero solo un porcentaje menor (32%) integra a los hijos/as. Asimismo, solo dos intervenciones (Miller et al., 2013; Shlafer et al., 2009) incorporan a especialistas en el proceso de desarrollo de las actividades; en ambos casos se trata de los/as guardadores/as que participan en el proceso de intervención desarrollado. Este hallazgo también se puede entender desde el contexto en que se encuentran los posibles participantes. El hecho de que los padres (madre o padre) privados de libertad estén cautivos facilita su participación en las intervenciones, a diferencia de lo que ocurre con los hijos/as u otros cuidadores.

Tabla 8

Características de los sujetos de intervención

Característica	N	%
Padres sujetos de intervención	24	96%
Madres	17	68%
Padres	14	56%
Ambos	6	24%
Niños sujetos de intervención	8	32%
Otros sujetos de intervención	2	8%

Fuente: Elaboración propia

⁷ La clasificación ISI refiere a un conjunto de revistas científicas reconocidas por la empresa Thomson Reuters como revistas de calidad. Este conjunto de revistas debe cumplir con estrictos estándares respecto a formas de revisión, calidad de los escritos, periodicidad de la publicación, entre otros. Más información en <http://thomsonreuters.com/>.

Ahora bien, cuando se analiza el género de los padres, es posible constatar que solo en una minoría de las intervenciones estudiadas, el foco está puesto en ambos padres. La no integración de ambos padres se puede deber a la ausencia de uno de estos en la vida del niño y a la imposibilidad de la participación de ambos si están privados de libertad, ya que la mayoría de los establecimientos penitenciarios están divididos por género.

En la mayoría de las intervenciones es la madre la que es sujeto de intervención, fundamentalmente a través de procesos de entrenamiento o *mentoring* (Menting et al., 2013; Frye & Dawe, 2008) o en programas orientados al potenciamiento de las relaciones y el contacto entre madres y niños/as (Cassidy et al., 2010). Por otra parte, los programas enfocados exclusivamente en los padres buscan que estos conozcan mejor a sus hijos/as (Harrison, 1997) y en algunos casos también se enfocan en programas con enfoque de mentoría (Sandifer, 2008).

Esto se encuentra muy relacionado con otra característica de la intervención, a saber, el lugar donde esta se lleva a cabo. De las 25 intervenciones estudiadas, **solo en tres casos** la intervención se realiza fuera de la cárcel o tiene algunos elementos fuera de ella (Shlafer et al., 2009; Kubiak et al., 2010; Cassidy et al., 2010). En algunas ocasiones esto implica que las/los presos/as tienen beneficios temporales para poder participar de las actividades del programa, especialmente para aquellas/os que no tienen condenas extensas o por delitos graves (Kubiak et al., 2010).

Finalmente, existe un tercer aspecto relevante en lo referente a las intervenciones: las características y el rango etario de los sujetos involucrados. En todos los casos, las intervenciones seleccionadas fueron realizadas con padres de población diversa, aunque en mayor medida vulnerables socioeconómicamente, con edades distintas (centradas alrededor de los 30 años) y de etnias diversas⁸.

En el caso de los niños/as, solo dos estudios (Simmons et al., 2012; González et al., 2007) describen que el programa contemplaba trabajos solamente con niños de un género. Lo que más llama la atención dice relación con el extenso rango etario de los niños, niñas y adolescentes involucrados, encontrándose programas que incorporaban solo a lactantes (Barr et al., 2011) hasta programas enfocados solo en niños (Landreth & Lobaugh, 1998). Sin embargo, en la mayoría de los casos los programas no estaban pensados como intervenciones focalizadas en una cierta edad, siendo como apoyos transversales tanto para la primera infancia como la infancia (por ejemplo, Kennon et al., 2009 incorpora a padres cuyos hijos/as tienen entre 0 y 18 años).

Esto podría estar indicando que la focalización por edad está muy relacionada con el objetivo del programa, pues, cuando se busca promover una relación diádica, la edad del niño/a es muy relevante. Pero, por el contrario, cuando lo fundamental es desarrollar habilidades en los padres, si bien el contenido de la información puede variar, la edad de los hijos/as no se vuelve un elemento fundamental.

⁸ Considerando que la mayoría de los estudios seleccionados fueron realizados en cárceles de los Estados Unidos, las referencias a las características étnicas son frecuentes. Los resultados muestran la existencia de poblaciones diversas, aun cuando predominan programas que trabajan con población afroamericana y latina.

3. Respeto de la metodología de evaluación

Considerando que este grupo de estudios incluía metodologías cuantitativas, es lógico que la mayoría de los artículos tuviera un foco relevante en detallar o describir la metodología utilizada. En este sentido, podemos observar dos elementos fundamentales: la robustez de la metodología utilizada y las características metodológicas.

Por una parte, la robustez de los estudios refiere al tamaño muestral, pérdida muestral, el tipo de diseño utilizado, la existencia de grupos de control y la robustez de la entrega de resultados⁹. Un resumen de estos elementos se presenta en la tabla 9.

Tabla 9

Robustez de los estudios

Característica	N	%
Entrega pérdida muestral	13	52%
Utiliza grupo de control	11	44%
Utiliza diseño experimental	8	32%
Entrega reporte de resultados	18	72%
Entrega indicadores de impacto	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Como se desprende de la tabla, los estudios seleccionados tienen, en general, bajos niveles de calidad. Muchos de los estudios no entregan información fundamental, como la necesaria para calcular el impacto o la pérdida muestral, y solo una pequeña parte utiliza un grupo de control. En la mayoría de los casos, la intervención se evalúa a partir de una comparación del grupo objetivo antes y después de la intervención. Estas características podrían estar asociadas a un fenómeno emergente ya que, como vimos, los estudios del tema se han desarrollado fundamentalmente durante la última década. Otra posible razón es que se trata de un tema que no está muy visibilizado y, por lo tanto, no es fácil encontrar aliados que quieran invertir en intervenir o estudiar esta problemática.

A esto se suma que los estudios presentan características metodológicas particulares. En general, los tamaños muestrales utilizados son bajos: solo en dos casos los estudios superan un número de 200 casos o más (Simmons et al., 2012; González et al., 2007), lo que se explica fundamentalmente por la población con la que se trabaja: población carcelaria. En todos los casos, el grupo de control contemplado corresponde también a población carcelaria. Estas características de las evaluaciones también podrían explicar los, en algunos casos, altos niveles de pérdida muestral (como ocurre, por ejemplo, en los estudios de Loper & Tuerk, 2010; y Slead et al., 2013), ya que la mayoría de los programas son de carácter voluntario, lo que genera la posibilidad de que los/as participantes los abandonen prontamente.

⁹ Se entenderá por robustez de la entrega de los resultados a la existencia de datos que permitan calcular efectivamente el impacto del estudio, como desviación estándar, error estándar y nivel de significancia.

Adicionalmente, parece importante señalar que los impactos no siempre están relacionados con los sujetos de intervención. En algunos casos, si bien estos sujetos son solo los padres (como ocurre en los programas de mentoría y en los programas curriculares), estos pueden incorporar mediciones en los niños y niñas. De todas formas, en la mayoría de los casos (88%) también se incorpora algún impacto de los padres; en otros, la medición del impacto es en la díada, esto es, en la relación misma entre los padres/madres y los niños/niñas.

La cantidad de variables de impacto escogidas por los investigadores es bastante diversa¹⁰. Tal como se observa en la tabla 10, existen estudios que incorporan un resultado de impacto y otros que incorporan 17 resultados, contando la mayor parte de las investigaciones con seis a siete indicadores de impacto. Si bien esto no necesariamente representa la cantidad total de indicadores distintos generados, sí entrega una estimación general respecto de la heterogeneidad de los impactos entregados por los investigadores.

Tabla 10

Número de impactos y estudios

Nº resultados de impacto	Nº estudios	% del total
1	1	0.61
3	2	3.66
4	4	9.76
5	2	6.10
6	5	18.29
7	4	17.07
8	2	9.76
9	1	5.49
10	2	12.20
11	1	6.71
17	1	10.37

Fuente: Elaboración propia

Un análisis general de los estudios indica que, en promedio, estos incorporan dos o tres variables de diferente tipo. Pero, ¿cuáles son las principales? En términos generales, pueden establecerse tres grandes tipos de variables utilizadas en las investigaciones. Por una parte, se busca evaluar cambios en el proceso de comunicación, especialmente a través de la intensidad del envío de cartas, de llamadas o de visitas, tal como ocurre en Loper y Tuerk (2010) y Wilson et al. (2010).

¹⁰ Considerando la necesidad de analizar separadamente los impactos entregados por los artículos, se decidió imputar el impacto en el nivel más general disponible. En algunos casos, esto implicó la sobrerepresentación de los impactos, ya que los artículos presentaban información diferenciada por subescalas o por género de los sujetos. Este es un problema común de los meta-análisis, y que solo puede ser resuelto a través de una re-generación de los datos de los investigadores, lo que escapa a los marcos de la presente investigación.

Un segundo grupo de estudios considera como variables de resultados distintos tests que permitan evaluar el cambio (pre-post) de los presos/presas respecto de actitudes de parentalidad o de desarrollo de habilidades maternas o paternas. En este caso, destacan la utilización del test The Adult-Adolescent Parenting Inventory (AAPPI), que se utiliza en cuatro estudios (Harrison, 1997; Thompson, et al., 2000; Frye & Dawe, 2008; Snyder et al., 2002) ya sea como un índice global, usando solo algunos subíndices o en versiones especiales para madres. En contraste, y para evaluar funciones maternas, no parece existir un instrumento universalmente utilizado, sino que, para cada intervención, los investigadores construyen instrumentos ad-hoc¹¹.

Finalmente, existe un tercer grupo de variables de resultados, que se enfocan en evaluar actitudes psicosociales de los padres y, en algunos casos, de los niños y niñas. En este aspecto, destacan mediciones respecto de la autoestima, las expectativas de futuro y la empatía. Especialmente, resalta la utilización del *Index of Self-Esteem (ISE)* ya sea en su versión conjunta o en algunos de sus indicadores, que es utilizado por Harrison (1997); Thompson, et al. (2000) y Snyder et al.(2002).

4. Respecto de los resultados e impactos

Un cuarto acápite dice relación con los resultados e impactos reportados por los estudios. En total, se reportaron 164 impactos. De estos, solo 80 (48,78%) eran estadísticamente significativos (ya sea positivos o negativos), mientras que en 71 casos los impactos se reportaban como no estadísticamente significativos, y en 13 no reportaban la significancia. Esto podría estar indicando que, en una parte importante de los estudios y de los resultados, el programa implementado no genera cambios relevantes, ya sea en los padres o en los niños/as.

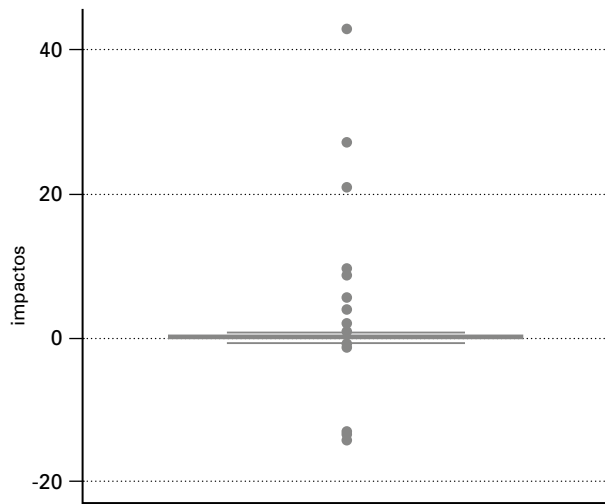
Ahora bien, ¿cómo se distribuyen estos impactos? ¿Son en su mayoría impactos positivos o negativos? La figura 2 ayuda a resolver estas interrogantes. Como se puede observar en la caja de texto (conocida como *boxplot*¹²) casi la totalidad de los impactos que pudieron ser estandarizados se encuentran cercanos al 0, lo que implica que no presentan impactos mayores en términos de desviaciones estándar. Solo en algunos casos específicos (representados por los puntos azules) hay impactos relevantes, los que llegan a ser de hasta 0,4 desviaciones estándar. En su mayoría, estos casos son positivos, indicando así la existencia de una mayoría de impactos positivos respecto de los resultados. Esto podría indicarnos la existencia de solo unos pocos estudios con impactos suficientemente grandes, estando la mayoría de las investigaciones concentradas en tamaño marginales de cambio.

11 Aun así, Kennon et. al. (2009) utilizan el instrumento Parental Attitudes (MPARQ), especialmente diseñado para madres, mientras que Wilson et. al. (2010) utilizan el instrumento Parental Attitudes (IPA).

12 El diagrama de caja o boxplot es un gráfico, basado en cuartiles, mediante el cual se visualiza un conjunto de datos. El diagrama se compone de un rectángulo (la caja) y dos brazos (o bigotes). La caja representa los cuartiles 2 y 3, mientras que los bigotes entregan información de la distribución, mínimo y máximo de los cuartiles 1 y 4. Asimismo, el diagrama de caja entrega información respecto de la existencia de valores atípicos y la simetría de la distribución.

Figura 2

Distribución de impactos



Fuente: Elaboración propia

Otra forma de analizar los impactos es simplificando el impacto, sin considerar su tamaño sino solamente su signo, pudiendo clasificarse en tres grupos: impactos positivos (1); impactos nulos o no significativos (0) o impactos negativos (-1)¹³. Los resultados de esta simplificación son bastante similares a los entregados anteriormente. Del total de los impactos reportados, solo 14 (que corresponden al 9,15% del total) eran negativos, 57 eran nulos (34,7%) y 87 (53,4%) eran positivos.

Esto confirma la idea general de que una parte importante de los estudios no presenta resultados positivos. En todos los casos, esto se da solo en algunos indicadores de las investigaciones y no en su conjunto, lo que implica que no existen estudios con resultados negativos o negativos en todos sus indicadores, sino que lo que existe es una mezcla de impactos positivos, nulos y negativos en cada estudio. Una excepción a esta característica es la investigación de Wilson y colaboradores (2010) que reporta once impactos, seis positivos y cinco sin posibilidad de determinar su origen. Un resumen de esta evidencia se muestra en la tabla 11, que se presenta a continuación:

¹³ Para realizar correctamente este ejercicio se deben transformar los impactos de acuerdo al sentido del cambio esperado. Así, si se espera que un impacto negativo disminuya, un cambio en el impacto, que en términos del tamaño sería negativo, se debe categorizar como positivo (1), ya que lo que se transforma es favorable a las hipótesis de investigación. En nuestro caso, esto ocurrió con mediciones como el estrés o la ansiedad.

Tabla 11

Estudios e impactos positivos, nulos o negativos

Estudio	Positivos	Nulos	Negativos	S/I	Total
Shlafer et al.	2	1	0	0	3
Loper y Tuerk	2	5	0	0	7
Kennon et al.	3	3	0	0	6
Wilson et al.	6	0	0	5	11
Sandfier	3	6	0	0	9
Landreth y Lobaugh	1	3	0	0	4
Simmons, Noble y Nieto	8	2	0	0	10
Snyder et al.	4	1	1	0	6
Bushfield	4	1	1	0	6
Kubiak et al.	5	1	2	0	8
Moore y Clement	4	0	2	0	6
Cassidy et al.	5	1	1	0	7
Menting et al.	6	2	0	1	9
Harm y Thompson	3	1	0	0	4
González et al.	3	1	6	0	10
Tessa et al.	1	0	0	0	1
Harrison	1	3	0	0	4
La Rosa et al.	1	3	0	0	4
Thompson et al.	4	1	0	0	5
Wilczak y Markstrom	2	1	0	0	3
Eddy, Martinez y Burraston	4	2	0	0	6
Miller et al.	7	10	0	0	17
Barr et al.	5	1	0	0	6
Sleed, Baradon y Fonagy	1	5	1	0	7
Frye y Dawe	2	3	0	0	5
Total	87	57	14	6	164

Fuente: Elaboración propia

Considerando estos resultados, una conclusión preliminar que puede plantearse es que, más allá del proceso de intervención, lograr una intervención exitosa en todos los ámbitos evaluados es muy difícil de conseguir. Asimismo, los datos entregados muestran que, más allá de las particularidades del programa, la evaluación de distintos ámbitos y poblaciones diversas se constituye como un elemento relevante para hacer una evaluación del impacto real de los programas. Finalmente, y considerando la distribución heterogénea de los impactos, parece necesario preguntarse, ¿existe alguna correlación relevante entre los impactos positivos obtenidos y alguna característica de las intervenciones, de las evaluaciones o de los impactos estudiados?

El análisis de esta pregunta se realiza en la tabla 12, que entrega información sobre el análisis bivariado realizado en torno a cuatro variables relevantes: 1) la existencia de un especialista, donde se podría suponer que su participación en el programa de intervención se asocia a resultados positivos; 2) la realización de la intervención dentro de la cárcel; 3) la intervención está centrada en los niños/as; y 4) la intervención está centrada en la díada. Mientras las dos primeras variables buscan encontrar alguna asociación entre características de la intervención e impactos positivos, las dos segundas buscan analizar la asociación entre un sujeto de medición específico y un tipo de impacto. Los resultados de este ejercicio se presentan en la tabla 12.

Tabla 12

Análisis bivariado. Impactos, características de la intervención y de los impactos

Característica de la intervención		Impacto positivo	Impacto negativo o nulo
Existencia de especialista	Sí	69 (65,09)	37 (34,91)
	No	19 (73,08)	7 (26,92)
Realización de la intervención en la cárcel	Sí	80 (65,01)	43 (34,96)
	No	18 (78,28)	5 (21,74)
Intervención impacta en niños / niñas	Sí	29 (74,26)	10 (25,64)
	No	46 (63,81)	26 (36,11)
Intervención impacta en la díada	Sí	48 (67,61)	23 (32,39)
	No	35 (61,40)	22 (38,6)

Fuente: Elaboración propia

La existencia de alguna relación positiva asociada a algunas de las variables descritas debería verse reflejada en un cambio relevante en los porcentajes de impacto respecto de la existencia o no de cada una de las variables. Los resultados muestran, al contrario de lo que podría esperarse, una asociación negativa respecto de la existencia de un especialista (proporcionalmente los estudios que no tienen especialista tienen más impactos positivos), de la realización de la intervención en la cárcel, y de estudios centrados en el impacto de la díada (pero no en niños/as). Estas posibles asociaciones son, sin embargo, no significativas.

Más allá de las posibles especulaciones que pudieran desprenderse de este ejercicio, la no existencia de asociaciones fuertes entre variables de la intervención o de la metodología con los impactos positivos nos podría estar indicando la no existencia de una “fórmula ideal” para realizar intervenciones efectivas, y de su dependencia a objetivos y contextos como fuente para la efectividad. Esto se ve ratificado por la heterogeneidad mostrada anteriormente, que da cuenta de que **no hay una “receta”** que permita obtener resultados distintos en todos los ámbitos de intervención.

III. RESULTADOS ESTUDIOS CUALITATIVOS

1. Respetto de los artículos cualitativos

Un segundo grupo de estudios fueron clasificados como estudios cualitativos. Como se indica en el protocolo, estos se caracterizan por estimar cualitativamente el impacto de los programas o intervenciones para niños, niñas y adolescentes cuyos madres/padres están privados de libertad. A partir de la búsqueda sistemática realizada se seleccionaron **11 estudios** cuyas referencias, años y títulos se presentan a continuación.

Tabla 13

Listado estudios cualitativos

Autores	Año	Artículo	Programa
Baradon, T. et al.	2008	New Beginnings: An Experience-Based Programme Addressing The Attachment Relationship Between Mothers and Their Babies in Prisons	New Beginnings
Harm, Nancy J.; Thompson, Patricia J.	1997	Evaluating The Effectiveness of Parent Education for Incarcerated Mothers	Parent Center
Barr, R. et al.	2011	The Baby Elmo Program: Improving Teen Father-Child Interactions within Juvenile Justice Facilities.	Baby Elmo Program
Kennon S. et al.	2009	Parenting Education for Incarcerated Mothers	Parenting Education For Incarcerated Mothers
Hammond	2011	Brothers Inside: Fathering Workshops with Aboriginal Prisoners	Brothers Inside
Lopez, et al.	2013	Counseling Groups: A Creative Strategy Increasing Children of Incarcerated Parents' Sociorelational Interactions	Counseling Groups
Haney	2013	Motherhood as Punishment: The Case of Parenting In Prison	Mother/Child Prison
Trost	2009	Mothering from Prison Using Narratives in a Mother Child Support Program	Storybook Project
Shillingford, et al.	2008	Professional School Counselors Using Choice Theory to Meet The Needs of Children of Prisoners	
Sommerfeld	1995	Time Well Spent	Girls Scout Beyond Bars
Phillips	2012	Learning from The Ground Up: Responding to Children Affected by Parental Incarceration	

Fuente: Elaboración propia

En relación a los artículos publicados, con los estudios cualitativos ocurre lo mismo que con los estudios cuantitativos, ya que la totalidad proviene de revistas en idioma inglés. Todos los artículos son de diferentes revistas, habiendo una revista en común con los estudios cuantitativos (Journal of Offender Rehabilitation). Por otra parte, todos los artículos que presentan evaluaciones cualitativas corresponden a diferentes

intervenciones. En esta selección de estudios no hay evaluaciones que pertenezcan a un mismo grupo de investigadores y las publicaciones no presentan autores en común.

Finalmente, en cuanto a la calidad de los estudios cabe mencionar tres aspectos: en primer lugar, ocho de los estudios (72,7%) fueron publicados en revistas que cuentan con peer review. En segundo lugar, cuatro de los estudios (36,3%) fueron publicados en revistas indexadas en ISI (Haney, 2013; Barr et al., 2011; Phillips & O'Brien, 2012 y Hammond, 2011). Un tercer elemento utilizado en esta revisión sistemática para evaluar la calidad de los estudios cualitativos fue la utilización del Critical Appraisal Skills Program for Qualitative Studies (CASP; Valderas et al., 2012), el cual consiste en un cuestionario de 10 preguntas que se aplica al artículo y que permite definir la rigurosidad, relevancia y credibilidad del estudio¹⁴. Las dos primeras preguntas determinan si se continúa con las siguientes ocho, de esta manera son una primera aproximación a la calidad del estudio; si la respuesta a estas dos primeras interrogantes es "sí" se continúa caracterizando aspectos como reclutamiento, aspectos éticos etc. La evaluación de calidad de los estudios cualitativos se resume en la siguiente tabla:

Tabla 14

Indicadores de calidad de estudios cualitativos

Indicador de calidad	Nº de estudios	
	Sí	No
1. Descripción clara de objetivos	8	3
2. Metodología cualitativa adecuada ¹⁵	9	2
3. Diseño de investigación apropiado para abordar los objetivos	7	1
4. Estrategias de reclutamiento adecuadas a los objetivos	4	4
5. Recolección de datos dirigida a los temas de investigación	3	5
6. Relación entre investigador y participantes considerada adecuada	3	5
7. Consideración de aspectos éticos	5	3
8. Rigurosidad del análisis	2	6
9. Claridad en los resultados	5	3
10. Valor de la investigación, implicancias para investigación, práctica o políticas	8	0

Fuente: Elaboración propia

De los 11 estudios analizados, tres no lograron cumplir con los criterios de calidad 1 y 2 (Lopez & Burt, 2013; Sommerfeld, 1995; y Hammond, 2011), por lo que el análisis de los ocho siguientes criterios se hizo con ocho estudios. De estos, el total (8) presenta el valor de su investigación y describe las implicancias que tiene ya sea para futuras

14 CASP en anexo 5.

15 Preguntas 1 y 2 son de screening. No se continuó con 3 estudios ya que no cumplieron los primeros dos criterios.

investigaciones, aportar a la práctica o a políticas en el área. Junto con esto, el diseño de investigación de la gran mayoría de los estudios (7) se creyó apropiado para abordar los objetivos planteados.

En cuanto a la consideración de aspectos éticos, esto se observó en cinco estudios, mismo número que se apreció en la claridad para presentar resultados. La mitad o menos de la mitad de los estudios no presentaron o reportaron estrategias de reclutamiento de información adecuadas a los objetivos planteados; la recolección de datos no estaba directamente dirigida a los temas propuestos para la investigación, no consideró adecuadamente la relación entre investigador y participante y no presentó rigurosidad en el análisis de sus resultados.

Con respecto al análisis de calidad de los artículos utilizando el CASP, se puede concluir que, considerando las dificultades y desafíos que se presentan al realizar estudios en esta situación en particular (población carcelaria), es destacable el aporte de la investigación cualitativa en cuanto a plantear objetivos relevantes de estudio que alimenten y motiven a futuras investigaciones, complementen y ayuden a mejorar la práctica y políticas en relación a intervenciones destinadas a padres y o madres privados de libertad. Sin embargo, se aprecian como desafíos pendientes contar con un mayor número de estudios en esta línea e incrementar la calidad metodológica.

2. Respeto de las intervenciones

En cuanto al tiempo o duración de las intervenciones, se describen periodos muy variables que van desde programas de un mes y medio (Lopez & Burt, 2013) hasta participaciones durante 60 meses (Trost, 2009).

En relación a las características de las intervenciones descritas en los estudios cualitativos cabe mencionar aquellas relacionadas con los sujetos partícipes de la intervención. De las 11 intervenciones, y tal como se señala en la tabla 15, tres se realizan solo con las madres, tres con las madres y sus hijos, dos consisten en programas solo para padres y otros dos para los niños/niñas (fuera de la cárcel); existe además una intervención que se realiza con familias y que incluye a otros miembros además de un padre y sus hijos.

Tabla 15

Sujetos partícipes en las intervenciones

Participantes	Nº de estudios
Madres	3
Padres	2
Niños y niñas	2
Díada	3
Familia	1

Fuente: Elaboración propia

Las madres son quienes participan en la mayoría de las intervenciones descritas en los estudios (seis de los once), ya sea en programas exclusivos para madres o en conjunto con sus hijos/hijas. En cuanto a la modalidad de intervención, la mayoría se realiza en grupo, sin embargo, se observan dos intervenciones en las cuales un especialista trabaja ya sea con un solo niño, niña o adolescente (Shillingford & Edwards, 2008) o con una sola familia (Phillips & O'Brien, 2012).

Los rangos etarios tanto de los adultos como de los niños/as son diversos en los estudios cualitativos revisados. En el caso de los adultos no hay registro de sus edades, sin embargo, se señala un rango desde padres adolescentes hasta madres de 51 años. Y en el caso de los niños, niñas y adolescentes, van desde los 0 a los 17 años. En cuanto a intervenciones específicas de acuerdo al grupo etario de los niños y niñas, se distinguen cuatro intervenciones que establecen los siguientes rangos:

Tabla 16

Rango de edad de niños y niñas

Rango edad niños/niñas	Referencia
0-6 años	Haney, 2013
9- 18 meses	Baradon, 2008
4-10 años	Phillips, 2012 y Lopez, 2013
Sin rango de edad definido	Harm, 1997; Trost, 2009; Baradon, 2008; Suzanne, 2009; Shillingford, 2008; Barr, 2011; Sommerfeld, 1995

Fuente: Elaboración propia

Por último, en cuanto a los objetivos de las intervenciones, el principal fue el desarrollo de habilidades parentales, tal como lo contemplan seis intervenciones; en dos de estas el trabajo se realizó conjuntamente entre padres e hijos/as (Baradon et al., 2008 y Phillips & O'Brien, 2012), y en las otras cuatro se hizo exclusivamente con el padre (Barr et al., 2011 y Hammond, 2011) o la madre (Kennon et al., 2009 y Harm & Thompson, 1997). Un segundo objetivo planteado en las intervenciones se refiere al trabajo con niños/as que presentan conductas disruptivas y cuyos padres se encuentran encarcelados (Shillingford & Edwards, 2008 y Lopez & Burt, 2013).

El resto de los estudios cualitativos presenta objetivos particulares. Entre ellos, uno fomenta la comunicación entre madres e hijos/as a través de cuentos, sin embargo, reporta los resultados en torno a características que se desarrollan en las madres, lo que no necesariamente implica la adquisición de habilidades parentales (Trost, 2009); otro estudio consiste en una intervención donde se definen los objetivos de acuerdo a las necesidades de cada familia (Phillips & O'Brien, 2012) y en un último estudio, basado en una etnografía, la autora plantea sus observaciones en base a un grupo de madres privadas de libertad que viven junto a sus hijos e hijas (Haney, 2013).

3. Respeto de las metodologías de evaluación

La principal metodología de evaluación, en nueve estudios (81%), fue la entrevista y en un caso se realizó una observación, como se mencionó previamente, en el estudio etnográfico (Haney, 2013); finalmente hay un estudio de caso donde se describe en proceso terapéutico realizado con un niño (Shillingford & Edwards, 2008). Cabe señalar que cuatro de los estudios incluidos incorporaban metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa. (Harm & Thompson, 1997; Baradon, et al. 2008; Kennon et al., 2009; y Barr et al., 2012). Ningún estudio describe la presencia de un grupo control dentro de su metodología de evaluación, y prácticamente todos aplican las entrevistas solo al final de la intervención. Sin embargo, cabe destacar que un estudio presenta una evaluación pre y post (Baradon et al., 2008) y otro estudio realiza entrevistas a las familias a lo largo de todo el proceso (Phillips & O'Brien, 2012).

4. Respeto de los resultados

De los 11 artículos con metodología cualitativa analizados, se reportan 18 resultados, dentro de los cuales seis estudios reportan resultados en las madres (desarrollo personal), dos mencionan resultados positivos en la relación madre-hijo, seis reportan incremento de las habilidades parentales en los padres o madres y cinco estudios entregan resultados en los niños/niñas.

Tabla 17

Reporte de resultados de acuerdo a los sujetos partícipes de la intervención

Sujetos	Nº de Resultados
Madres (desarrollo personal)	6
Padres (desarrollo personal)	1
Madre- hijo/hija (relación)	1
Madres y padres (adquisición de habilidades parentales)	6
Niños (desarrollo personal, o disminución de conductas desadaptativas)	4
Total	18

Fuente: Elaboración propia

Por último, en relación al análisis por temas dentro de los resultados, tal como se sintetiza en la tabla 18, los estudios describen sus resultados cada uno en forma particular, donde resultados tales como: *aprendizaje acerca de las necesidades de sus hijos, fortalecimiento del rol materno, aprendizaje sobre sus fortalezas como padres*, entre otras se agruparon bajo "aprendizaje sobre habilidades y fortalezas como padres". Y resultados como: *reflexión acerca de sus propias vivencias como hijos/hijas o aprendizaje acerca de sí mismas como madres*, se agruparon bajo "desarrollo personal y/o autoconocimiento de los padres".

Dos estudios describen el desarrollo de habilidades sociales en los niños y otros dos la disminución de conductas disruptivas. Finalmente, como resultados únicos

reportados se señalan el incremento en el rendimiento escolar (Phillips et. al, 2012), el aumento de un clima positivo en las madres privadas de libertad (Sommerfeld, 1995), y el mejoramiento de la capacidad de mentalización, en el sentido de poder visualizar a sus bebés como un individuo diferente de ellas (Baradon et al., 2008).

Tabla 18

Indicadores de resultados

Indicadores de resultados	Nº de Estudios
Calidad de la interacción	1
Capacidad de mentalización	1
Aprendizaje sobre habilidades y fortalezas parentales	5
Disminución de conductas disruptivas de los niños	2
Desarrollo de habilidades sociales de los niños	2
Incremento en rendimiento escolar	1
Valorar labor que realizan los cuidadores a cargo de sus hijos, por parte de las madres	1
Mejora de clima de las madres	1
Desarrollo personal y autoconocimiento en padres y madres	4
Total	18

Fuente: Elaboración propia

IV RESULTADOS DE LAS INTERVENCIONES

Una tercera fuente de información utilizada para el análisis de los programas fue a través de la construcción de una base de datos de intervenciones. A diferencia de la revisión cualitativa y cuantitativa, esta base se construyó no solamente a partir de los artículos pesquisados, sino también mediante la búsqueda específica de programas en países y estudios de buenas prácticas.

La base de intervenciones cuenta con **69 programas**¹⁶. Es importante destacar que muchos de estos no consideran resultados (outcomes) finales en los niños o niñas sino que se enfocan en mejorar indicadores intermedios que pudieran afectar el bienestar del niño, del padre o de la díada, y por eso fueron incluidos como parte del estudio.

1. Respecto a las intervenciones seleccionadas

Las intervenciones seleccionadas provienen principalmente de dos fuentes. En primer lugar, un conjunto de intervenciones se incorporaron a partir de la revisión sistemática realizada. En muchos casos, se estimó necesario ingresar estas intervenciones a la base ya que pese a que algunas tienen poca información acerca de la implementación en sí, cuentan con una evaluación de su impacto y resultados. En la tabla 19 pueden encontrarse las intervenciones identificadas a partir de la revisión sistemática (21 de 69) y las revistas de las que provienen.

Tabla 19

Listado de intervenciones obtenidas a partir de la revisión sistemática

Autores	Año	Artículo	Programa
Lopez, Angelica; Burt, Isaac	2013	Counseling Groups: A Creative Strategy Increasing Children of Incarcerated Parents' Socio relational Interactions	Counseling Groups
Landreth, Garry; Lobaugh, Alan	1998	Filial Therapy with Incarcerated Fathers: Effects on Parental Acceptance of Child, Parental Stress, and Child Adjustments	Filial Therapy
Simmons C. et al.	2013	Friends Outside's Positive Parenting	Friends Outside's Positive Parenting Program
Menting A. et al.	2013	A Trial of Parent Training for Mothers Being Relea- sed from Incarceration and Their Children	Incredible Years
Shlafer R. et al.	2009	Mentoring Children with Incarcerated Parents: Implications for Research, Practice, and Policy	Mentoring Connections (MC)
Moore, Alvin R.; Cle- ment, Mary J.	1998	Effects of Parenting Training for Incarcerated Mothers	Mothers Inside Loving Kids (Milk)

¹⁶ Los resultados que se describen a continuación analizan los programas actualmente incluidos pero es probable que se incorporen nuevas intervenciones previo a la entrega del informe final durante el proceso de elaboración de las recomendaciones. Los nuevos programas que se integren provendrán de la recomendación de los informantes claves previamente contactados y que aún no han entregado sus sugerencias.

Autores	Año	Artículo	Programa
Sleed M, Baradon T, Fonagy P.	2013	New Beginnings for Mothers and Babies in Prison A Cluster Randomized Controlled Trial	New Beginnings
Baradon, T. et al.	2008	New Beginnings: An Experience-Based Programme Addressing The Attachment Relationship Between Mothers and Their Babies in Prisons	
Bushfield Suzanne	2004	Fathers in Prison: Impact of Parenting Education	North Idaho Correctional Institution's (Nici) Robert Janss School
Harm, Nancy J.; Thompson, Patricia J.	1997	Evaluating The Effectiveness of Parent Education for Incarcerated Mothers	Parent Center
Kennon S. et al.	2009	Parenting Education for Incarcerated Mothers	Parenting Education For Incarcerated Mothers
Loper, Ann; Tuerk, Elena	2011	Improving The Emotional Adjustment and Communication Patterns Of Incarcerated Mothers: Effectiveness of a Prison Parenting Intervention	Parenting From Inside
Monographs of The Society for Research In Child Development	2013	A Randomized Controlled Trial of a Parent Management Training Program for Incarcerated Parents Proximal Impacts	Parenting Inside Out (PIO)
Sandifer, Jacquelyn L.1	2008	Evaluating The Efficacy of a Parenting Program for Incarcerated Mothers	Parenting Program At Southern Correctional Institution For Women
Frye, Sally; Dawe, Sharon	2008	Interventions for Women Prisoners and Their Children in The Post-Release Period.	Parents Under Pressure (Pup)
Kazura, Kerry; Toth, Kristina	2004	Playrooms in Prison: Helping Offenders Connect with Their Children	Playrooms In Prison: Helping Offenders Connect With Their Children
Cassidy J. et al.	2010	Enhancing Attachment Security in The Infants of Women in a Jail-Diversion Program	Tamar's Children
Hobler B.	2001		The Awakening Of Parenthood
Wilson K. et al.	2010	The Effectiveness of Parent Education for Incarcerated Parents: An Evaluation of Parenting From Prison	
Block, Kathleen J.; Potthast, Margaret J.	1998	Girl Scouts Beyond Bars: Facilitating Parent-Child Contact in Correctional Settings.	Girls Scout In Prison
Grant D	2006	Resilience of Girls with Incarcerated Mothers The Impact of Girl Scouts**	
Sommerfeld, Meg	1995	Time Well Spent	
Kubiak S. et al.	2010	Assessing Long Term Outcomes of an Intervention Designed for Pregnant Incarcerated Women	Women And Infants At Risk (WIAR)
Barr, R. et al.	2011	The Baby Elmo Program: Improving Teen Father-Child Interactions within Juvenile Justice Facilities	Baby Elmo Program

Fuente: Elaboración propia

En segundo lugar, para complementar la base de intervenciones se decidió ampliar la búsqueda más allá de la revisión sistemática y se acordó incorporar programas que resultaran relevantes pese a que no contaran con resultados o publicaciones. Con este fin se revisaron páginas especializadas, guías de buenas prácticas y reportes,

a partir de los cuales se identificaron 43 intervenciones más. De manera paralela se contactaron informantes claves del contexto nacional para ver si conocían o recomendaban algún programa, como una tercera fuente de información.

Tabla 20

Fuentes de búsqueda no sistemática

Sitios especializados	Guías de Buenas Prácticas	Reportes
Children's of prisoners Europe (formerly EUROCHIPS) www.childrenofprisoners.eu	Children of Prisoners- Maintaining Family Ties Social Care Institute for Excellence UK	Prisoners as parents. Building Parenting skills on the Inside
www.nicic.org	Good Practices in Women Prison Australian Institute of Criminology	Hidden Children
www.prisonersfamilies.org.uk	When a Parent is Incarcerated The Annie E. Casey Foundation	Paternal Incarceration and Parenting Programs in Prison: A Review Paper Mayumi Purvis
www.ormiston.org	Best Practice Toolkit – incarcerated parents and parenting programs Ohio Department of Rehabilitation and Correction	

Fuente: Elaboración propia

2. Respeto a los objetivos

La gran mayoría de los estudios contempla dentro de sus objetivos el desarrollo de habilidades parentales, incorporando algunos, de forma específica, el fortalecer una relación positiva entre padres e hijos/as y/o el incremento de la comunicación entre estos.

Otro tipo de objetivos planteados se relacionan tanto con el apoyo psicosocial a padres y madres como, por ejemplo, el desarrollo de empatía, el incremento de una autoestima positiva o la disminución del consumo de sustancias; como el apoyo psicosocial a los niños, niñas y adolescentes como, por ejemplo, el desarrollo de habilidades sociales, la disminución de conductas disruptivas o el aumento de capacidades de liderazgo. Por último, se apreció en un estudio el objetivo de fortalecer la relación de niños, niñas y adolescentes con sus cuidadores.

3. Respeto a los tipos de acciones y servicios

Otro tema de interés para la comprensión de las intervenciones dice relación con las áreas de acción, modelos o esquemas que estas utilizan para realizar su programa. Del análisis de los programas sistematizados, es posible observar que estos presentan una diversidad de áreas de intervención (ver tabla 21). Muchas veces un mismo programa realiza acciones de diversa índole como, por ejemplo, la habilitación especial de espacios de visitas, en conjunto con talleres de habilidades parentales o talleres de lectura de cuentos. Esta heterogeneidad de programas no permite identificar una sola acción por programa que pudiera ser considerada como “causal” de los resultados de la evaluación.

Tabla 21

Distribución de intervenciones por características de implementación

	Visitas	Visitas con alojamiento	Residencia	Habilidades parentales	Otros
Sí	28	2	13	45	23
No	36	60	50	18	38
Total	64	62	63	63	61

Fuente: Elaboración propia

Destaca de manera importante que la gran mayoría de los programas contempla talleres de habilidades parentales. Una explicación a esto podría estar dada en el alto y disruptivo impacto que el proceso de detención, juicio y condena tiene en las habilidades parentales y las relaciones de la díada, fundamentando así la necesidad de realizar un trabajo posterior centrado en la reparación del vínculo y el restablecimiento de rutinas de convivencia. Por otro lado, se espera que una paternidad positiva constituya un apoyo al proceso de reinserción de los liberados, lo que podría también generar las condiciones para la instalación de este tipo de programas. Lamentablemente, la calidad metodológica de los diferentes programas de habilidades parentales y la variabilidad entre los diversos modelos hace muy difícil distinguir el tamaño del efecto de estas intervenciones y, a la vez, poder aislar los elementos más relevantes de los programas.

Es importante mencionar que los programas tienden a favorecer el trabajo con los progenitores privados de libertad de manera de fortalecer la relación padre/madre-hijo/a, de esta forma, prepararlos para la convivencia posterior a la liberación se convierte en un objetivo central. La gran mayoría de las intervenciones (45 de las 69 incorporadas) contemplan talleres de promoción de habilidades parentales, ya sea de manera exclusiva o complementaria a otras acciones. Dichos talleres abordan temas como el desarrollo y cuidado infantil, el juego, la lectura de cuentos, entre otras estrategias.

Otro aspecto relevante es que de estas 45 intervenciones que integran programas de relaciones, en 22 casos estos se concentran en talleres para padres exclusivamente y en otros 22 estos son exclusivos para las madres encarceladas. Una posible explicación de esta distinción está en que los centros de detención se encuentran habitualmente diferenciados por género y los programas trabajan con la población recluida en un mismo establecimiento.

Ahora bien, en pocos casos los programas tienen un foco específico. En uno, el programa tenía un foco en madres con problemas previos de consumo de sustancias, mientras que en otro el objetivo era apoyar a madres en proceso de liberación. Finalmente, solo en dos casos los programas tenían como foco trabajar con mujeres embarazadas. En el resto, los programas beneficiaban a madres privadas de libertad en general.

Al analizar grupos específicos de los beneficiarios de los programas para padres, solo destaca un programa enfocado en padres aborígenes y padres adolescentes (Brothers Inside, cuadro 1). Estos grupos pueden constituir una población aún más vulnerable que el universo de padres privados de libertad; por eso se intencionan programas especializados en esa población.

Cuadro 1

El programa **Brothers Inside** ha sido piloteado en el Cessnock Corrective Centre, New South Wales (Australia). Se enfoca en el trabajo con padres que se encuentran encarcelados y busca fortalecer su rol parental mientras están privados de libertad y luego de ser liberados. El programa se basa en talleres acerca de la importancia de los padres, sus fortalezas como padre, sus experiencias como hijo, comunicación efectiva, etc

También fue posible identificar intervenciones que se enfocan en la relación de los niños/as con sus cuidadores, como Baby Elmo (cuadro 2). En los casos en que los padres se encuentran privados de libertad no siempre los cuidadores pertenecen a la familia cercana, por este motivo, estos programas se enfocan en apoyar la creación de un vínculo entre estos y los niños/as. A la vez se propicia mejorar la relación del cuidador con el padre privado de libertad, ya que muchas veces pueden existir prejuicios o descoordinaciones entre ambos.

Cuadro 2

El **Baby Elmo** es un programa enfocado en padres adolescentes privados de libertad. El programa contempla talleres de capacitación para padres, apoyados de videos y manuales y habilitación de espacios especiales de visita. Se evalúan las visitas mediante videos y aplicación de pautas y se ha podido observar una mejora en el nivel y calidad de la respuesta emocional de los padres y de la díada.

Finalmente, se identificaron tres iniciativas que presentan sistemas de mentoría o apadrinamiento, cuyo objetivo es establecer un vínculo de los niños/as con un adulto externo a la familia. Estos programas funcionan con una frecuencia semanal o bimensual y se realizan para niños, niñas y adolescentes entre 4 y 18 años. Un ejemplo de este tipo de programas es Amachi (cuadro 3).

Cuadro 3

El programa **Amachi** (www.amachimentoring.org/) está destinado a NNA de entre 5 y 18 años de edad y obtiene monitores voluntarios de una alianza con la Iglesia. Los niños/as que lograron mantener relación con sus monitores por más tiempo (mínimo 12 meses), mostraron mejoras en su comportamiento y actitudes, logrando: a) que los niños/as se sientan más seguros en sus estudios, b) menor ausentismo escolar, c) mejor rendimiento académico de los NNA y, d) menor consumo de drogas y alcohol.

4. Respeto de los sujetos de intervención y los rangos de edad

En cuanto a los sujetos destinatarios de las intervenciones se observa que 35 intervenciones están destinadas exclusivamente a las madres y/o los padres privados de libertad. Otro segundo grupo serían un padre y sus hijos y/o hijas en conjunto (21 intervenciones) y, por último, se observan 10 intervenciones destinadas exclusivamente a los niños, niñas y adolescentes y una intervención para los cuidadores.

Respecto a los rangos de edad de los niños, niñas y adolescentes, a diferencia de lo esperado, muchos de los programas sistematizados no explicitan las edades de los niños o niñas que pueden participar de la intervención. En general, esto sucede porque los programas no han explicitado objetivos finales en los niños/as sino en variables del proceso, como en la realización de talleres de habilidades parentales, frecuencia de visitas, calidad de los espacios físicos etc.

En contraste, los programas que se enfocan en las características de los padres no se diferencian según las edades de sus hijos. El carácter voluntario de muchas de estas iniciativas o las condiciones de entradas (perfil del prisionero, aceptación de los cuidadores, etc.) limitan de manera importante el número de participantes que puede tenerse en los programas, es por esto que se hace difícil muchas veces establecer restricciones de edad de los niños/as.

Cuadro 4

El programa **New Beginnings** consiste en promover una relación de apego temprano entre las madres en prisión y sus bebés, y prepararlas para la posterior separación. Se realiza a través de sesiones estructuradas en donde se trabaja la maternidad desde distintos ángulos y la diada madre-hijo. Los resultados muestran que las madres participantes no disminuyeron su función reflexiva y calidad de la interacción con sus bebés a lo largo del tiempo (luego de la separación).

Se observa que la mayor parte de las intervenciones identificadas que describen grupos etarios y que tienen como foco el trabajo con los niños son para NNA de entre 4 y 18 años, como ocurre por ejemplo en el programa New Beginnings (cuadro 4). Solamente los programas que involucraban a madres que viven en prisión con sus hijos/as trabajaron solo con lactantes. Es posible observar una tendencia a trabajar con niños y niñas mayores cuando el trabajo se realiza con los padres.

A continuación se presenta una tabla con los rangos de edad que fueron descritos en la minoría de las intervenciones:

Tabla 22

Rangos de edad descritos en las intervenciones

Rango de edad	Nº de estudios
0-3 años	3
Preescolares 2-5 años	2
Preescolares y escolares 3-9 años	2
Escolares 6-11 años	3
Escolares y adolescentes 5-18 años	8

Fuente: Elaboración propia

5. Respecto a los tiempos de duración y tiempos de los programas en general

De acuerdo a lo descrito, se puede deducir que la gran mayoría de las intervenciones se realizan con una frecuencia semanal por un periodo que va desde los 2 a 4 meses en el caso de 15 intervenciones, y de 5 a 12 meses en siete intervenciones.

Por otra parte, en cuanto a la implementación de los programas en general, es decir, donde se contemplan varios ciclos de intervenciones, hay nueve programas que reportan una duración entre 1 y 3 años; cinco que duran entre 6 y 11 años; y 13 que se llevan implementando por más de 13 años.

6. Respecto de los resultados

En primer lugar cabe destacar que la gran mayoría de las intervenciones descritas no reporta resultados, y dentro de las que lo hace la descripción de resultados en las intervenciones es amplia y diversa, los cuales se sintetizan de la siguiente manera:

Tabla 23

Resultados reportados en las intervenciones

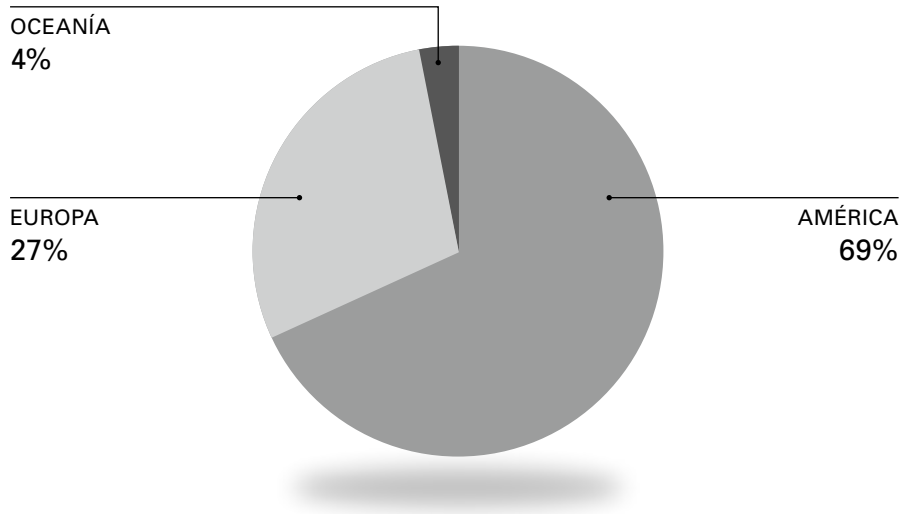
Tipo de resultado	Nº de estudios
Desarrollo de habilidades parentales	6
Actitudes psicosociales de padres Autoestima Expectativas de futuro Empatía Capacidad de introspección	7
Actitudes psicosociales de NNA Disminución de conductas disruptivas Desarrollo personal Desarrollo de habilidades sociales	4
Incremento en la calidad interacción padres/hijos	1

7. Respetto de la localización geográfica de los programas

Es relevante mencionar que las intervenciones y/o programas identificados se concentran en su mayoría en ciertas zonas geográficas, como es posible observar en el gráfico 1.

Gráfico 1

Distribución geográfica de las intervenciones



Como muestra el gráfico, no existe información disponible acerca de programas en el continente asiático y en América de Sur. Esto no implica que actualmente no se estén implementando programas en apoyo de NNA con padres privados de libertad, pero muestra claramente que el acceso a la información sobre esos programas es restringido y que los equipos que los implementan no priorizan la difusión de las iniciativas, al menos no a nivel internacional.

La gran mayoría de las intervenciones encontradas corresponden a programas desarrollados en regiones de habla inglesa, especialmente en Estados Unidos. En este último caso, posiblemente esto se deba a la alta población carcelaria que posee ese país y su organización en estados, lo que hace que exista una gran variedad de programas de manera local/estatal y no necesariamente de alcance nacional. Un ejemplo de estas intervenciones es el programa Ormiston (cuadro 5). Esta información no permite inferir que la cobertura de estos programas/intervenciones sea mayor en este país por sobre otros.

Cuadro 5

Ormiston es una iniciativa privada que se lleva a cabo en el este del Reino Unido que contempla un trabajo con 10 centros de reclusión. Su objetivo es mantener a las familias conectadas y trabaja realizando habilitación de espacios de visita y educación para NNA y familias. Posee además personal capacitado que acompaña en las visitas y brinda apoyo a las familias en estas instancias. www.ormiston.org

Es posible, por esta misma razón, que la cantidad de población beneficiaria (entendida como porcentaje de la población carcelaria) sea similar en Estados Unidos a la de otros países, pero al tratarse de una mayor diversidad de programas este país se vea sobre representado. Finalmente, también es probable que exista una mayor tendencia a publicar y/o publicitar los programas en Estados Unidos, lo que podría estar explicando la desigual distribución.

Ahora bien, la distribución de las intervenciones puede observarse en la tabla 24, donde se presenta el país, el número de programas o intervenciones sistematizadas y el porcentaje de estas respecto del total.

Tabla 24

Distribución de intervenciones por zonas

País	N	%
Estados Unidos	47	69,1
Reino Unido	7	10,3
Dinamarca	3	4,4
Australia	3	4,4
Irlanda	2	2,9
Bélgica	1	1,5
España	1	1,5
Holanda	1	1,5
Italia	1	1,5
Polonia	1	1,5
Suecia	1	1,5
Total	68	100,0

Fuente: Elaboración propia

8. Respetto de los responsables de la implementación

Un elemento de análisis relevante dice relación con el origen y los responsables de los programas. En este aspecto, hay una heterogeneidad de responsables: varían entre agentes gubernamentales, instituciones o actores académicos y actores relacionados con Organizaciones No Gubernamentales (ONG's). La distribución de estos programas puede observarse en la tabla 25. De los programas gubernamentales que pudieron identificarse, es importante mencionar que el 100% de estos corresponden a programas de Estados Unidos; lo mismo ocurre con los programas que forman parte de iniciativas académicas, ya que todos se implementan también en ese país.

De las 69 intervenciones listadas, 24 son implementadas ya sea por privados o por ONG's y es en este grupo donde aparecen iniciativas europeas y australianas, observándose aún un claro predominio de programas en los Estados Unidos.

Tabla 25

Tipo de institución que implementa las intervenciones

Tipo institución	N	%
Académica	5	8,6
Gubernamental	13	22,4
Privada (No gubernamental)	32	55,2
ONG	8	13,8
Total	58	100,0

Fuente: Elaboración propia

La mayor presencia de programas identificados en el ámbito no gubernamental (privados y ONG's) podría explicarse por la locación de recursos que estas intervenciones requieren. Considerando que los gobiernos deben destinar múltiples fondos para el funcionamiento de las cárceles (infraestructura, recursos humanos, alimentación, entre otros), es razonable pensar que el presupuesto destinado a programas "complementarios" no directamente relacionados al cumplimiento de las penas pueda resultar menos prioritario para los actores gubernamentales.

9. Respetto del impacto de las intervenciones

Si bien no todas las intervenciones presentan resultados y la medición de estos no siempre es coincidente con el diseño del programa, alrededor de un tercio de las intervenciones (32 de 69) refiere beneficios o resultados observados, los que se entregan de distinta forma, como, por ejemplo lo hace el programa Girls Scout Beyond Bars. Para analizar el conjunto de los programas de acuerdo al impacto mencionado, estos se agruparon en tres categorías: impacto positivo, impacto negativo o impacto nulo. De los 69 programas incorporados, solo 25 reportaron un impacto positivo en los NNA o los adultos involucrados y solo siete refieren nulo impacto o impacto negativo.

Al contrastar el impacto de las intervenciones de acuerdo al tipo de institución que realiza el programa (tabla 26), podemos observar que aquellas que más reportan resultados son las que tienen fines académicos (cuatro de cinco programas implementados refieren resultados). En general, las iniciativas gubernamentales son las que menos refieren resultados, reportándolos solo en cinco de 13 programas. Además, en la tabla 26 se observa que la mayor parte de los resultados exhibidos de las intervenciones son positivos, sin embargo, la calidad metodológica de estas mediciones es variable.

Tabla 26

Relación entre tipo de institución e impacto

Tipo institución	Impacto nulo o negativo	Impacto positivo	Total
Académica	2	2	4
Gubernamental	2	3	5
Privada (No gubernamental)	0	17	17
ONG	3	3	6
Total	7	25	32

Fuente: Elaboración propia

La tabla 27 presenta una síntesis de la caracterización de las intervenciones.

Tabla 27

Síntesis de las principales características de las intervenciones

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar habilidades parentales - Fortalecer relación positiva padres/hijos - Fomentar comunicación entre padres e hijos - Apoyo psicosocial a padres <p>Ej. Desarrollo de empatía, incremento de autoestima positiva, disminución del consumo sustancias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo psicosocial a NNA <p>Ej. Desarrollo de habilidades sociales en niño, disminución de conductas disruptivas en NNA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer relación entre cuidadores y NNA
Tipos de acciones y servicios	<p><i>Visitas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Habitación de espacios de visitas - Acompañamiento durante las visitas - Actividades para padres e hijos - Colaciones especiales <p><i>Visitas con alojamiento</i></p> <p><i>Habilidades parentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres grupales - Envío de grabaciones de cuentos leídos por los padres <p><i>Residencia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres grupales con NNA - Psicoterapia individual con niño/a - Profesionales que trabajan con toda la familia <p><i>Apoyo psicosocial padres (12)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de introspección - Fomento de empatía - Tratamiento para abuso de sustancias - Consejería legal
Tiempos de duración intervención	Entre 2- 4 meses 5-12 meses
Frecuencia	La gran mayoría son de frecuencia semanal
Antigüedad de programas	1-3 años 6-11 años De 12 años en adelante

Sujetos	Solo padre o madre privado de libertad Padres e hijos y/o hijas Cuidadores y NNA NNA exclusivamente
Rangos de edad	En general, amplios y muy variables tanto para NNA como adultos. De las intervenciones que describen edades, se pudieron agrupar en: 0-3 años Preescolares 2-5 años Preescolares y escolares 3-9 años Escolares 6-11 años Escolares y adolescentes 5-18 años
Modalidad de evaluación	Grupo control Pre y post intervención Entrevistas Observación
Instrumentos	The Adult-Adolescent Parenting Inventory (AAPI) Parental Attitudes (MPARQ) Parental Attitudes (IPA) <i>Index of Self-Esteem (ISE)</i>
Resultados	Cambios en el proceso de comunicación entre padres e hijos Desarrollo de habilidades parentales Actitudes psicosociales en padres <ul style="list-style-type: none"> - Autoestima - Expectativas de futuro - Empatía - Capacidad de introspección Actitudes psicosociales en NNA Disminución de conductas disruptivas <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo personal - Desarrollo de habilidades sociales Incremento en la calidad de la interacción padres/hijos
Impacto	Escasa existencia de asociaciones fuertes entre variables de la intervención con impactos positivos Ante la heterogeneidad de intervenciones, es posible pensar que no existe una "fórmula ideal" para realizar intervenciones efectivas 25 estudios refieren resultados positivos

Fuente: Elaboración propia

10. Cuadro sinóptico: resultados de la investigación

En los últimos capítulos se han entregado resultados de la investigación referentes a la revisión sistemática desde tres fuentes de información distintas: 1) Los resultados obtenidos desde la revisión de estudios cuantitativos; 2) los resultados obtenidos a partir de la revisión de estudios cualitativos y; 3) los resultados generados a partir del análisis de las intervenciones seleccionadas.

Para poder examinar conjuntamente los resultados de estos tres capítulos, a continuación se presenta un cuadro sinóptico que sintetiza los principales hallazgos de la investigación en seis áreas o dimensiones: los objetivos de las intervenciones, los actores involucrados, las acciones y/o servicios determinados, los principales beneficios asociados, los indicadores de resultados, y sobre la ejecución y financiamiento de las intervenciones.

Tabla 28

Cuadro sinóptico resultados

Dimensiones	Resultados cuantitativos	Resultados cualitativos	Resultados de intervenciones
Objetivos	En su mayoría, las intervenciones tienen como objetivo potenciar la relación entre padres y niños/as, a través de un mejoramiento de las capacidades parentales sobre el tema.	Una parte importante tiene como objetivo el desarrollo de habilidades parentales y maternas, y en menor medida el trabajo con niños/as que presentan conductas disruptivas.	Las intervenciones presentan múltiples objetivos, pero en general se concentran en desarrollar habilidades en padres y madres, y secundariamente en incorporar a los niños/as como sujetos.
Población beneficiaria	En la mayoría de los programas los beneficiarios son los padres y madres, y en menor medida, los niños/as.	La mayoría de los estudios se concentran en las madres como beneficiarias directas y, en menor medida, en la relación entre estas y los niños y niñas.	Parte importante de los estudios tiene como beneficiarios directos a padres o madres, y algunos casos incorporan a la diada como el mayor actor de intervención.
Acciones y Servicios	En general, las intervenciones se focalizan en desarrollar procesos de mentoring y entrenamiento.	La mayoría de los estudios realiza acciones de acompañamiento a padres y madres. Solo en dos casos se desarrollan actividades con los niños y niñas.	En varios casos, las intervenciones incorporan más de una acción a la vez, destacándose acciones como visitas y desarrollo de habilidades parentales.
Beneficios	Solo unos pocos estudios incorporan beneficios, entendidos principalmente como permisos a las madres.	No hay mayor información respecto de beneficios entregados.	Una minoría de las intervenciones incorpora beneficios como facilidades de visitas y posibilidades residenciales.
Indicadores de resultados	Hay resultados que se enfocan en el mejoramiento de los procesos de comunicación, cambios en las habilidades parentales o maternas, y actitudes psicosociales de los niños y niñas.	Los indicadores de resultados están fundamentalmente centrados en habilidades parentales y, en menor medida, en el desarrollo de habilidades sociales o la disminución de habilidades disruptivas de los niños y niñas.	Muchas intervenciones no incorporan resultados. En el caso de las que sí lo hacen solo en unas pocas de ellas estos resultados se relacionan con las edades de los niños y niñas.
Financiamiento y ejecución	En general no entregan información sobre el financiamiento, estando la ejecución principalmente en ONG's.	Los estudios no entregan mayor información al respecto.	Las intervenciones son ejecutadas principalmente por ONG's e instituciones privadas y, secundariamente, por organizaciones de gobierno.

Fuente: Elaboración propia

V ANÁLISIS LEGISLATIVO Y DE POLÍTICAS

Adicionalmente a la serie de intervenciones analizadas en los capítulos anteriores, al realizar la búsqueda de intervenciones fue posible observar la existencia de políticas legislativas relacionadas con las problemáticas que viven los niños y niñas de padres que se encuentran privados de libertad. Se consideró atingente relevar las acciones o programas que son parte de sistemas legislativos, con el fin de poder informar posibles cambios en las políticas chilenas.

En este caso, la revisión de legislaciones se realizó considerando principalmente información secundaria. Los temas estudiados se han agrupado en torno a cinco temáticas: 1) unidades madres-bebés; 2) residencias familiares o programas comunitarios; 3) legislaciones y políticas referentes al arresto domiciliario; 4) políticas de retraso de la pena y; 5) legislaciones respecto de las mujeres embarazadas. Adicionalmente, se sintetizan las principales recomendaciones entregadas por organismos internacionales respecto de la materia.

1. Unidades madres-bebés

Uno de los temas centrales en varios países refiere a la decisión de permitir o no permitir que niños y niñas vivan al interior de las cárceles junto a sus padres. Nos referiremos a estos programas donde cohabitan en las cárceles madres con sus hijos/as como “unidades madres-bebés”.

A nivel internacional, se observa que estas unidades dependen en su funcionamiento del mismo sistema penitenciario o de organizaciones externas como ONG’s y privados. En algunos países estas unidades o programas constan de espacios grupales donde comparten las madres con sus hijos/as, mientras que en otros tienen una sección con habitaciones privadas para cada familia. Si bien la calidad de los servicios no se desprende de la descripción de los programas, las Reglas de Bangkok establecen ciertas orientaciones mínimas (que se describen más adelante en esta sección).

Un tema que aparece como especialmente relevante en esta materia es la edad límite de permanencia de los niños y niñas en las unidades madres-bebés. Este no es un tema trivial. Diversos autores (Sroufe et al., 2012; Caddle, 1998) han descrito pros y contras de que los niños/as puedan quedarse más y menos tiempo en estas unidades. Dentro de los argumentos para que los niños/as se queden lo más posible con las madres es el favorecer que mantengan la relación de apego con su cuidador principal (Sroufe et al., 2012). Por otra parte, dentro de los argumentos para que no permanezcan en la cárcel está el que los niños/as no podrían gozar de libertad y en ese sentido también estarían “presos” (Caddle, 1998).

Para analizar la evidencia internacional, la tabla 29 muestra que **33 países** de distintos continentes permiten que los hijos/as permanezcan con sus madres al interior de la cárcel al menos por algún período de tiempo. Esta tabla resume las regulaciones internacionales referentes al límite de edad establecido para que los niños y niñas vivan en estas unidades en la cárcel. Es importante mencionar que solo se encontró información de un país que permite que los hijos permanezcan junto a su padre o que familias bi-parentales vivan juntas en un mismo establecimiento penal (Dinamarca). Además, cabe señalar que más de la mitad de los países (de los cuales se tiene información) permiten que los niños y niñas permanezcan con sus madres pasados los dos años de edad y que, en cinco casos, se permite que estos permanezcan hasta cumplir cuatro años. La tendencia internacional (gráfico 2) muestra que la mayoría de los países permite que los niños/as estén con sus madres solo durante los años de la primera infancia y, más específicamente, antes de empezar una educación escolar.

Finalmente, es importante mencionar que muchos de estos países además de tener unidades madres-bebés al interior de las cárceles, cuentan con programas y políticas alternativas. Esto implica que, en muchos casos, la política no se agota en la unidad madre-bebé, sino que esta es solo una parte de la misma.

Tabla 29

Políticas sobre edad límite de los niños para vivir en la cárcel

	País	Edad límite de estadía en la cárcel	Fecha de la información
No permiten niños en la cárcel	Noruega	0	2007
Permiten estadía de niños hasta los 2 años	Países Bajos	6 a 9 meses en prisiones cerradas*	2006
	Irlanda	1 año	2006
	Rumania	1 año	2007
	Suecia	1 año	2007
	Japón	1 año	1996
	Chile	1 año	2011*
	Inglaterra y Gales	9 a 18 meses	2008
	Francia	18 a 24 meses	2006
	Nigeria	18 meses	2002
	Finlandia	2 años*	2006
	Bolivia	2 años	1996
	Egipto	2 años	2008
	Sierra Leona	2 años	2008
	Permite estadía después de los 2 años	Bélgica	3 años
Dinamarca		3 años**	2006
España		3 años	2006
Estonia		3 años	2007
Federación Rusa		3 años	2007
Italia		3 años	2006
Polonia		3 años	2006
Portugal		3 años	2000
Suiza		3 años	2000
Kirguistán		3 años	2008
Venezuela		3 años	2008
Grecia		4 años	2006
Letonia		4 años	2007
Canadá		4 años	2005
Alemania		6 años	2006
México		6 años	2008
India	6 años	2007	

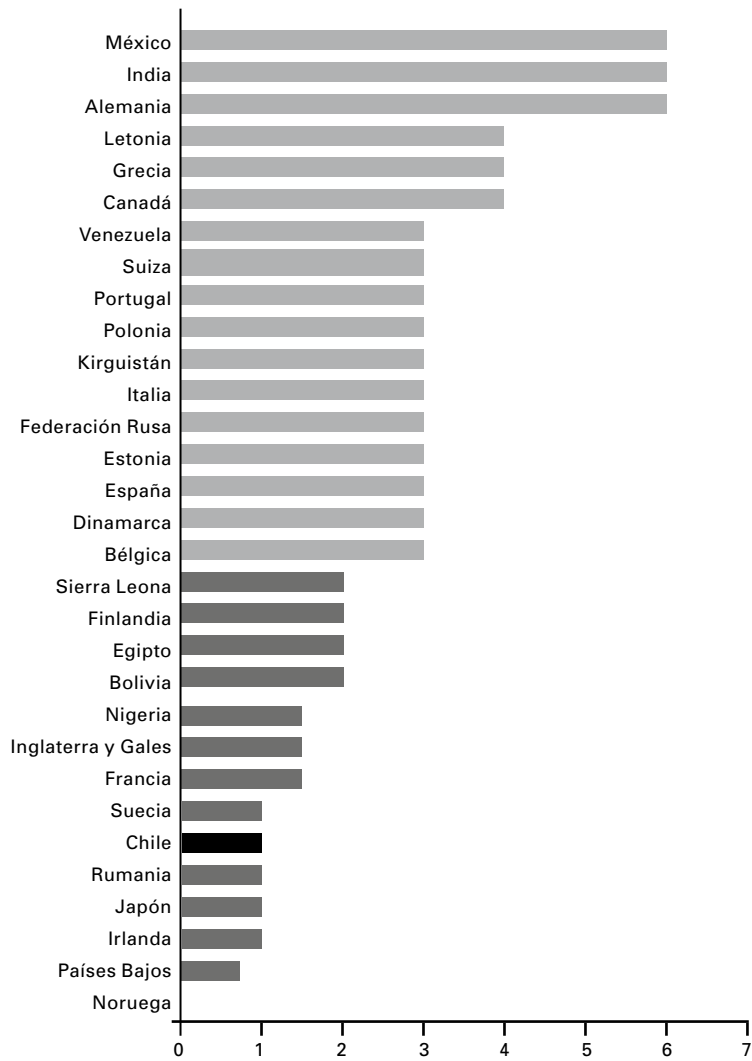
* Establecido en el marco del convenio Gendarmería de Chile-SENAME relativo al Proyecto "RPR-Residencias Transitorias para Niños/as con sus Madres Privadas de Libertad".

** Hasta los 4 años en casas abiertas mamá-infante // *** Puede residir tanto con la madre como con el padre o en unidades familiares.

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2

Tendencia internacional en la edad límite permitida para la estadía de niños/as en cárceles (en años)



Fuente: Elaboración propia

2. Residencias familiares o programas comunitarios

Otro tema incorporado en la legislación internacional, y considerado como la alternativa más común a las unidades madres-bebés son los programas o residencias familiares, presentes en diversos países; entre ellos Polonia, Finlandia, Alemania, Inglaterra, Países Bajos, Australia y Estados Unidos. Estos programas alejan de la prisión a mujeres embarazadas o madres de niños/as pequeños/as, ofreciéndoles la oportunidad de cumplir sus sentencias dentro de la comunidad. En general, estos programas están diseñados para mujeres con un historial de abuso de sustancias o procesadas por penas menores.

Además, estos programas pueden funcionar en diversas etapas del proceso de justicia: antes del juicio, durante la sentencia o como requisito para la libertad condicional.

En la tabla 30 se presentan dos ejemplos de países que ofrecen esta modalidad para el cumplimiento de pena: Alemania y Australia. En cada caso, se explicita cómo cada país define criterios para que las mujeres puedan participar de esta modalidad de cumplimiento de pena, así como también el límite de tiempo que pueden participar, el límite de edad de los niños/as, las posibilidades para salir al exterior, entre otros elementos.

Estos programas también se implementan en Estados Unidos, donde son llamados Community-Based Residential Parenting Programs (CBRPP) y están presentes en 32 de los 50 estados. En este caso, las residencias no funcionan dentro de la cárcel, sino que en instalaciones exteriores donde la madre y el niño/a comparten habitación, con el propósito de promover el estrechamiento de los lazos entre ambos. Los niños/as que participan de estos programas no necesariamente nacen en custodia, sino que es la madre la que permite integrar a sus hijos pequeños al programa, cuya estadía está condicionada a la duración de la sentencia de la madre. La tabla 31 presenta los programas existentes en Estados Unidos. Para potenciar las comparaciones, estos programas fueron agrupados según si son para cumplimiento alternativo de la pena completa o para el proceso de finalización de cumplimiento de esta.

Tabla 30

**Residencias familiares como estrategia alternativa a la prisión
para madres y mujeres embarazadas**

País		Alemania	Australia
Artículo o ley		Código criminal alemán, sección 56c	Sentencing Act 1995, part 9: Community Based Orders
Contenido de la ley		La corte, basándose en el historial del acusado, su ofensa y actitud durante el juicio, tiene el poder de suspender la condena enviando al delincuente a tratamiento por drogas/alcohol o bien a residir en un hogar o institución adecuada (centros de rehabilitación o instituciones basadas en la comunidad). Existen instituciones específicamente diseñadas para las mujeres embarazadas o madres de niños pequeños.	La "orden basada en la comunidad" (Community-based order o CBO) ofrece alternativas a las personas sentenciadas por un crimen no tan serio como para merecer la prisión. Los CBO permiten a los ofensores recibir tratamiento o participar en programas vocacionales, educacionales o de desarrollo personal en instituciones especializadas.
Requisitos para la mujer	Crimen no-violento/ grave	Programa de Preungesheim, Frankfurt	Parramatta Women's Transitional Centre, New South Wales
		Sí	Sí
	Duración de la condena		Restar entre 3 a 18 meses de condena
	Otros requisitos		No tener problemas de drogas y estar a 3-18 meses de terminar la sentencia
Edad límite de hijos para recibir beneficio		5 años	12 años
Implementación		El programa permite que las sentenciadas de seguridad mínima residan en una casa abierta con sus hijos, los que son cuidados durante el día por personal profesional mientras la madre se dedica a labores domésticas o bien mantiene un trabajo dentro de la comunidad.	Se les otorga apoyo cultural y lingüísticamente sensible a las mujeres aborígenes y extranjeras. El programa ha tenido bajos costos y alto éxito al evitar la reincidencia.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 31

Community-based residential parenting programas en Estados Unidos

Tipo de programa	Requisitos para la participación				Edad límite de estadía del niño/a	Estados que lo implementan	Características del programa
	Crimen no violento	Drogas	Buena salud mental				
Programas de sentencia alternativa a la prisión para mujeres detenidas	x		x		Hasta edad preescolar	Illinois	Programa de rehabilitación de drogas comunitario para mujeres detenidas.
	x			x	Hasta los 5 años	Vermont	Programa residencial de rehabilitación por drogas y/o ayuda con problemas de salud mental para madres entre los 12 y 18 años.
	x			x	Hasta los 7 años	Carolina del Norte	Para mujeres de 17 años o más y con condenas de 12 a 24 meses.
	x	x			Hasta los 6 años	California	Las madres pasan 12 meses en este centro residencial seguido por un período de transición de 12 meses más en el que se le ayuda a reintegrarse exitosamente a la sociedad.
Programas de término de sentencia para mujeres convictas	x		x		Hasta los 2 años	Massachusetts	Programa residencial para la rehabilitación por drogas. Las mujeres pueden abandonar las instalaciones solo con el permiso del Departamento de Correcciones.
	x			x	Hasta estar listo para asistir a kínder	Carolina del Norte	Sin información.
	x	x			Hasta los 6 años de edad	California	Específicamente para mujeres condenadas por ofensas no violentas relacionadas con la droga; se les permite tener hasta 2 hijos/as viviendo con ellas.
					Hasta los 10 años	Connecticut	Se les permite a las mujeres salir de las instalaciones para trabajar y asistir a programas de terapia. También tienen la posibilidad de alargar la estadía más allá de la duración de la sentencia si no están preparadas para reintegrarse a la comunidad.

Fuente: Women's Prison Association (2009). Mothers, Infants and Imprisonment: A National Look at Prison Nurseries and Community-Based Alternatives. Institute on Women & Criminal Justice

3. Arresto domiciliario

Una medida alternativa a la privación de libertad en recintos carcelarios poco común en la legislación internacional es el arresto domiciliario. En la literatura revisada solo apareció información de dos países que utilizarían esta modalidad para el cumplimiento alternativo de pena de mujeres embarazadas o con niños pequeños: Argentina e Italia. En ambos casos el objetivo de esta estrategia es permitir que el niño o niña permanezca en su hogar acompañado de su madre por un período de tiempo y así impedir la separación y el cambio de vida del niño o niña.

En el caso de Argentina esta medida se aplica hasta que el niño o niña cumpla 5 años y en el caso de Italia hasta los 10 años. Otra diferencia entre ambos casos es que mientras en Argentina se presenta la alternativa de que la mujer se mantenga en su hogar bajo el cuidado de un familiar, en Italia se le da tanto la posibilidad de que el cuidado se realice en la casa propia o, bien, que pueda cumplir condena diurna en el hogar y nocturna en la cárcel. En ambos casos, los análisis de políticas discuten ciertas dificultades en la implementación de esta política, destacando aquellas en torno a la aplicación de las medidas por parte del juez, ya sea porque estas dependen de la discrecionalidad del magistrado o porque estas medidas se tomarían tras la sentencia y los juicios tardarían mucho tiempo. La tabla 32 reporta detalles de ambas políticas.

Tabla 32

Arresto domiciliario como estrategia alternativa a la prisión para madres y mujeres embarazadas

País		Argentina ¹⁷	Italia
Artículo o ley		Ley 26.472 (enero 2009)	Finocchiaro Law (n° 40 del 8 de marzo de 2001)
Contenido de la ley		Modifica la Ley 24.660 y el artículo 10 del Código Penal para permitir que el juez, bajo su propio criterio, disponga que la condena se cumpla bajo detención domiciliaria para las mujeres embarazadas o madres de niños menores de 5 años. La supervisión es llevada a cabo por un familiar.	Introduce la posibilidad de “detención especial en el hogar” para madres de niños menores de 10 años, que hayan cumplido un tercio de la sentencia, que cuenten con un domicilio y para las que no exista la posibilidad de reincidencia. También permite que las prisioneras dejen la cárcel para trabajar o cuidar a sus hijos pequeños durante el día, regresando en la noche a la prisión.
Requisitos para la mujer	Crimen no-violento/ grave		Sí
	Otros requisitos		Haber cumplido un cuarto de la sentencia o 15 años en caso de cadena perpetua.
Edad límite de hijos para recibir beneficio		5 años	10 años

¹⁷ Maris (2009).

País	Argentina	Italia
Implementación	Han existido problemas con la implementación dado que el beneficio se otorga a discreción del juez que toma el caso, el cual puede negarlo basado en la condición socioeconómica de la mujer u otros factores ¹⁸ .	La ley no ha sido extensamente aplicada dado que muchas madres presas no cumplen con los requisitos. Además, el tiempo de espera del juicio es muy largo y el beneficio no puede aplicarse hasta que se dicte la sentencia.

Fuente: Elaboración propia

4. Retraso de la pena

Como última medida alternativa al encarcelamiento de madres o mujeres embarazadas se encontraron algunos casos donde la legislación de los países generaba la posibilidad de aplazar el cumplimiento de la pena en caso de embarazo o tener hijos pequeños. La tabla 33 resume, a modo de ejemplo, las políticas de tres países que permiten implementar esta medida: Italia, Rusia y Kazajistán. Rusia y Kazajistán se presentan juntos, ya que la legislación es exactamente igual (incluso utiliza el mismo lenguaje). En los tres casos, esta es una medida que solo se aplica cuando la mujer no haya cometido crímenes graves.

Si bien es una medida que se encuentra en los códigos penales de cada uno de estos países, al parecer la implementación de la medida no ha estado exenta de dificultades. Por ejemplo, en Italia hay evidencia que continúan habiendo mujeres embarazadas que cumplen con los requisitos en prisión y, en el caso de Rusia, al parecer hay problemas burocráticos que dificultan la aplicación de esta medida, además del hecho que muchas de las mujeres encarceladas son por el delito de hurto, el que es considerado un crimen grave.

¹⁸ Página 12: Sociedad (2009).

Tabla 33

Retraso en cumplimiento de pena como estrategia alternativa a la prisión para madres y mujeres embarazadas

País		Italia ¹⁹	Rusia y Kazajistán
Artículo o ley		Enmiendas al Código de Procedimiento Penal y la Ley de 26 de julio de 1975, no.354 y otras disposiciones para la protección de la relación entre madres e hijos (Ley N° 62 del 21 de abril de 2011)	Rusia: Criminal Code of the Russian Federation, Article 82. Suspended Sentence for Pregnant Women and Women with Infants Kazajistán: Criminal Code of the Republic of Kazakhstan, Article 72
Contenido de la ley		Establece el principio de que las mujeres embarazadas o madres de un niño de hasta 6 años pueden no ir a prisión, con la excepción de que sean condenadas por crímenes muy graves. En estos casos la nueva ley introduce el Instituto de Prisión Atenuada para Madres como un piloto para cuando las medidas alternativas no son posibles.	Rusia: Permite a la corte la decisión de suspender el castigo para mujeres embarazadas o con niños de hasta 14 años, excepto para aquellas con sentencias de más de 5 años o con crímenes graves en contra de otra persona. Cuando el niño cumple 14 años, la corte debería condonar el resto de la condena o reemplazar el castigo por uno más leve. Si la mujer a la que se suspende la sentencia demuestra ser negligente o ha abandonado a su hijo/a, la corte puede devolverla a la prisión. Kazajistán: Exactamente los mismos términos que la legislación rusa.
Requisitos para la mujer	Crimen no-violento/ grave	Sí	Sí
	Duración de la condena		No más de 5 años
Edad límite de hijos para recibir beneficio		6 años	14 años
Implementación		Han existido problemas de implementación, aún hay un número importante de embarazadas en la cárcel y algunas mujeres son enviadas a la prisión inmediatamente luego de dar a luz.	Rusia: La evidencia muestra que rara vez se hace uso del retraso de la sentencia, dado que finalmente no son las cortes las que toman esta decisión, sino que la administración de la prisión cuando la mujer ya se encuentra ahí. Para la administración el requerir el aplazamiento de la sentencia significa hacerse cargo del comportamiento de la prisionera, elevar una solicitud, etc., por lo que es muy poco frecuente que lo haga. Otra razón es que la mayoría de las mujeres son condenadas por robo, delito que no les permite solicitar el aplazamiento de la condena.

Fuente: Elaboración propia

5. Cuidado de mujeres embarazadas

Además de las políticas relacionadas con el cumplimiento de pena o la posibilidad de los niños y niñas de convivir con sus madres, existen otras políticas o regulaciones que impactan la calidad de vida de los niños y niñas hijos de madres privadas de libertad. Así, existen diferentes países que cuentan con diversas regulaciones en temas como las condiciones en que enfrentan las mujeres embarazadas el encarcelamiento,

¹⁹ Página 12: Sociedad (2009).

los cuidados que estas tienen durante el embarazo y las condiciones de desarrollo del parto. Dentro de esta área aparece como recurrente la necesidad de establecer regulaciones en torno a los cuidados prenatales y las políticas de engrillamiento.

Un ejemplo de lo diverso de estas políticas se muestra en la tabla 34, donde se presentan las regulaciones sobre este tema de los diferentes estados de Estados Unidos. Es interesante ver cómo hay estados en que las condiciones que se ofrecen a las mujeres embarazadas están muy por debajo de lo que ofrecen sus programas estatales de salud. Así, por ejemplo, existen lugares donde no se incluyen exámenes médicos o no se da la posibilidad de hacer exámenes de VIH a las madres encarceladas. Por otra parte, y en relación al uso de engrillamiento, es importante mencionar que este es un tema bastante polémico, ya que existe evidencia de los riesgos que esto puede significar en el parto. Aun existiendo esta evidencia, es posible observar que el engrillamiento sigue siendo una práctica utilizada, lo que se aprecia en la tabla 34, donde en siete estados esta decisión es tomada por el médico tratante.

Tabla 34

Políticas estatales de confinamiento para mujeres embarazadas en las prisiones de Estados Unidos

Área de la política	Política implementada	N° de estados	Estados
Cuidados prenatales	Los exámenes médicos son un componente del cuidado prenatal para las mujeres embarazadas.	7	California, Massachusetts, New Hampshire, Nueva York, Carolina del Norte, Oklahoma, Pennsylvania y Texas
	Existe asesoría nutricional o, al menos, una nutrición apropiada para las mujeres embarazadas.	10	California, Connecticut, Florida, New Hampshire, New Jersey, New Mexico, Carolina del Norte, Oklahoma, Pennsylvania y Washington
	Se ofrece a las mujeres embarazadas la posibilidad de hacerse el examen de VIH.	3	California, Pennsylvania y Texas
	Existe prevención y tratamiento de embarazos de alto riesgo.	17	Alaska, Colorado, Delaware, Distrito de Columbia, Florida, Idaho, Kansas, Massachusetts, Nebraska, New Hampshire, New Mexico, Carolina del Norte, Ohio, Oklahoma, Oregon, Pennsylvania y Washington
Engrillamiento	Existen estatutos que prohíben el uso de grilletes, por lo menos durante el parto.	10	California, Colorado, Illinois, New Mexico, Nueva York, Pennsylvania, Texas, Vermont, Washington y West Virginia
	Se considera la opinión del personal médico al decidir utilizar grilletes en mujeres embarazadas.	9	Arizona, Kentucky, Nevada, New Jersey, Ohio, Oklahoma, Oregon, Carolina del Sur, Utah y Virginia
	Existen consecuencias para las personas/instituciones que utilicen grilletes injustificadamente en mujeres embarazadas.	10	Arizona, Connecticut, Indiana, Kansas, Michigan, Dakota del Norte, Oklahoma, Oregon y Carolina del Sur

Fuente: The Rebecca Project for Human Rights. (2010). Mothers Behind Bars. National Women's Law Center.

6. Recomendaciones de organismos internacionales

Por último, aparece como importante considerar los principales elementos y recomendaciones dictadas por organismos internacionales en la materia. Es posible entender estas recomendaciones como estándares a alcanzar por las políticas públicas; por este motivo se analizan a continuación.

Existen dos importantes tratados sobre esta temática: las Reglas de Bangkok y las Propuestas de la Comunidad Europea.

6.1 Reglas de Bangkok

En diciembre del año 2010 se firmaron las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok). Estas reglas refieren a ciertos compromisos que garanticen condiciones mínimas para mujeres embarazadas y con niños pequeños cumpliendo condenas. Entre estas reglas destacan los siguientes requerimientos:

- Regla 5 : Proveer condiciones mínimas de higiene.
- Regla 22 : Prohibir sanciones de aislamiento.
- Regla 42 : Proveer servicios de cuidado para los niños/as para que las reclusas participen en actividades de la prisión.
- Regla 45 : Proveer opción de programas comunitarios, programas de transición a la libertad que ayuden la re conexión con sus familias.
- Regla 48 : Atención de salud y nutrición especial y posibilidad de realizar ejercicios físicos para la mujer embarazada, además de no impedir la lactancia materna.
- Regla 49 : Considerar el interés superior del niño al tomar decisiones.
- Regla 50 : Facilitar el contacto de los niños y niñas con sus madres.
- Regla 58 : No separar a las mujeres de sus familias sin considerar su contexto y lazos familiares.
- Regla 60 : Proveer los recursos necesarios para poder generar programas que faciliten procesos terapéuticos, educación, entrenamientos y formación profesional.
- Regla 64 : Priorizar sentencias alternativas a la prisión para mujeres embarazadas o con hijos/as pequeños/as.

6.2 Propuestas de la Comunidad Europea

El Consejo de la Asamblea Parlamentaria Europea (Vis, 2000) recomienda que los estados miembros reconozcan que la custodia en prisión de mujeres embarazadas y madres de niños pequeños debe ser evitada y usada solo como último recurso para mujeres condenadas por las ofensas más serias y que representen un peligro para la comunidad.

Además, se recomienda desarrollar y usar castigos del tipo Community-Based Residential Programs (CBRP), que son programas donde las madres cumplen sus penas en un entorno comunitario y acompañadas de sus hijos/as, teniendo la

posibilidad de trabajar y establecer algunas relaciones. De esta manera, se espera que los niños/as puedan ser cuidados en un ambiente saludable, pero, al mismo tiempo, garantizar la seguridad pública.

La tabla 35 presenta una síntesis de la información entregada en esta sección, comparando los antecedentes recopilados con la situación legislativa en Chile sobre la materia.

Tabla 35

Legislación internacional y chilena en políticas carcelarias

Estrategia	Normativa en Chile	A nivel Internacional	Recomendaciones de organismos internacionales
Unidades Madres-Bebés	<p>Chile cuenta con un programa de Unidades Madres- Bebés llamado "Residencias Transitorias para niños(as) con Madres Privadas de Libertad". Este es un programa que depende del Servicio Nacional de Menores (SENAME).</p> <p>Es un espacio habilitado al interior de los centros penitenciarios femeninos para la permanencia de las reclusas embarazadas y con hijos/as lactantes hasta el año de edad.</p> <p>Al año 2012 había 120 niños/as viviendo en programas de residencias al interior de las cárceles y 68 mujeres gestantes²⁰.</p>	<p>Estas unidades albergan a madres con sus hijos pequeños al interior de los recintos penitenciarios.</p> <p>La edad de egreso de los niños y niñas depende de los diferentes países. De los 30 países con que se cuenta información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 permiten hasta el año o menos (incluyendo Chile) • 3 ponen el límite entre 1 y 2 años • 4 fijan el egreso a los 2 años • 17 permiten que los niños/as permanezcan por 3 años o más 	<p>El Consejo de la Asamblea Parlamentaria Europea²¹ recomienda desarrollar unidades seguras y semi seguras a pequeña escala con el apoyo de servicios sociales para el reducido número de madres que sí requieran custodia en prisión, donde los niños puedan ser cuidados en un ambiente amigable y donde sus mejores intereses sean prioridad, a la vez que se garantice la seguridad pública.</p> <p>El Consejo Cuaquero de Asuntos Europeos²² (Quaker Council for European Affairs) recomienda evitar, hasta donde sea posible, la situación de que los niños vivan en prisión con sus madres, prefiriendo opciones de sentencia no custodial para mujeres embarazadas o madres de niños pequeños.</p>
Residencias Familiares	<p>En Chile no hay programas de residencias familiares fuera del sistema penitenciario; los programas que contemplan la convivencia de madres con sus hijos/as se desarrollan dentro de los recintos penales.</p>	<p>Estos programas alejan de la prisión a mujeres embarazadas o madres de niños pequeños, ofreciéndoles la oportunidad de cumplir sus sentencias dentro de la comunidad. En general, estos programas están diseñados para mujeres con un historial de abuso de sustancias o procesadas por penas menores.</p> <p>Esta práctica se ve en múltiples países, entre ellos Polonia, Finlandia, Alemania, Inglaterra, Países Bajos, Australia y Estados Unidos.</p> <p>Estas residencias pueden ser desde casas en la comunidad donde las madres no pueden salir, hasta programas donde las madres tienen permitido tener un trabajo fuera de la residencia.</p>	<p>El Consejo de la Asamblea Parlamentaria Europea recomienda desarrollar y usar castigos basados en la comunidad para las madres de niños pequeños; específicamente para aquellas que sí requieren custodia se recomienda desarrollar unidades seguras y semi-seguras donde los niños puedan ser cuidados en un ambiente saludable, mientras se garantiza la seguridad pública.</p> <p>Las Reglas de Bangkok contemplan en su regla 45 el "Proveer opción de programas comunitarios, programas de transición a la libertad que ayuden la re conexión con sus familias" a las mujeres delincuentes, mientras que la regla 64 que propone "Priorizar en sentencias alternativas a la prisión para mujeres embarazadas o con hijos pequeños".</p>

20 Ministerio de Justicia (2013).

21 Consejo de la Asamblea Parlamentaria Europea (2000).

22 The Quaker Council for European Affairs (2007).

Estrategia	Normativa en Chile	A nivel Internacional	Recomendaciones de organismos internacionales
Retraso en Cumplimiento de pena	<p>En el "Manual de derechos humanos de la función penitenciaria"²³, creado por la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de Gendarmería de Chile, se detalla como una de las reglas para el tratamiento de las reclusas lo siguiente:</p> <p>"Regla 2</p> <p>2. Antes de su ingreso o en el momento de producirse, se deberá</p> <p>permitir a las mujeres con niños a cargo adoptar disposiciones respecto de ellos, previéndose incluso la posibilidad de suspender la reclusión por un período razonable, en función del interés superior de los niños".</p> <p>Dado que tanto la Unidad de DDHH de Gendarmería de Chile como el manual desarrollado son muy recientes (2012) no existe mayor evidencia acerca del funcionamiento de esta normativa con los casos de reclusas recién condenadas.</p>	<p>Posibilidad de retrasar el cumplimiento de penas no graves hasta que los hijos/as hayan cumplido cierta edad predefinida.</p> <p>Ejemplos: Italia, Rusia, Kazajistán</p>	<p>El Consejo de la Asamblea Parlamentaria Europea recomienda que los estados miembros reconozcan que la custodia en prisión de mujeres embarazadas y madres de niños pequeños debería ser evitada y usada solo como último recurso para mujeres condenadas por las ofensas más serias y que representen un peligro para la comunidad.</p> <p>(Quaker Council for European Affairs) recomienda que no se sentencie a prisión a las madres con niños dependientes, prefiriendo un castigo no custodial en estos casos.</p>
Penas alternativas a la prisión	<p>La Ley N° 18.216 de 1983 (Medidas Alternativas para el Cumplimiento de Penas Restrictivas o Privativas de Libertad) contempla 3 posibilidades de cumplir la pena en caso de condenados no reincidentes con penas menores a 5 o 3 años:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remisión condicional de la pena 2. Libertad Vigilada 3. Reclusión Nocturna <p>Antiguamente el artículo 10° de esta ley contemplaba condiciones especiales para embarazadas o mujeres en post parto, permitiéndoles suspender la condena o bien desarrollarla bajo arresto domiciliario nocturno. Sin embargo, este artículo fue derogado en diciembre del año 2013, por lo que ya no ofrece ninguna condición especial para madres de menores o embarazadas.</p>	<p>La pena alternativa más común para las madres o embarazadas es el arresto domiciliario. El objetivo de esta estrategia es permitir que el niño o niña permanezca en su hogar acompañado de su madre por un período de tiempo y, de esta manera, impedir la separación y el cambio de vida del niño o niña.</p> <p>Dos ejemplos son Argentina e Italia.</p> <p>Otro método de condena alternativo frecuente para mujeres embarazadas o madres de menores es el cumplimiento de la pena en libertad (generalmente libertad condicional o vigilada) o en centros no carcelarios (por ej.: de rehabilitación de drogas o en residencias familiares). Alemania es uno de los países que hace más uso de estas prácticas, siendo un porcentaje relativamente bajo el de los condenados que efectivamente cumple su pena en prisión²⁴.</p>	
Indulto de condenas	<p>La Ley 20.588 de junio del 2012 permitió que las mujeres condenadas en el medio cerrado pudieran cumplir su pena en libertad. El requisito fue haber cumplido cierto tiempo de encierro (2/3 de la pena), pero se concedió un privilegio para aquellas que fueran madres de niños menores de 2 años y que estuvieran a 6 meses o menos de cumplir los 2/3 de su condena al momento de entrada en vigencia de la ley.</p>	<p>En Italia se contempla el cumplimiento de la pena a través de arresto domiciliario para las mujeres que hayan cumplido por lo menos un cuarto de su sentencia y que tengan hijos menores a 10 años.</p>	

23 Gendarmería de Chile (2013).

24 Prison Reform Trust (2013).

Estrategia	Normativa en Chile	A nivel Internacional	Recomendaciones de organismos internacionales
Cuidados prenatales y maternos	<p>En el "Manual de derechos humanos de la función penitenciaria" se instruye (regla 48) que las reclusas embarazadas o lactantes reciban asesoramiento sobre salud y dieta bajo un programa supervisado por un profesional de la salud. Además, la alimentación debe ser gratuita, suficiente y puntual para las madres, embarazadas, bebés y niños.</p> <p>En el "Reglamento de Establecimientos Penitenciarios", en el apartado de servicios médicos, se obliga a los centros a contar con instalaciones especiales para el tratamiento de la salud de embarazadas, mujeres que acaban de dar a luz y convalecientes. También da indicaciones para que, dentro de lo posible, el parto se lleve a cabo en un hospital civil y no dentro del recinto carcelario.</p> <p>En el artículo 16 del Código Sanitario se instituye el derecho a la protección por parte del Estado para toda mujer y sus hijos durante el embarazo y hasta el sexto mes del nacimiento del niño. La institución ejecutora corresponde al Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, formalizada por la Ley N° 20.379 en 2009. Este programa garantiza la atención y cuidado de todas las gestantes y sus hijos a través de un proceso de acompañamiento, apoyo y seguimiento del proceso de desarrollo de los niños/as desde el primer control prenatal hasta su ingreso a pre kínder.</p> <p>No obstante, no existe información o evidencia acerca de los casos particulares de las gestantes y madres privadas de libertad, solo se especifica la existencia y posibilidad de acceso a jardines infantiles de la Fundación Integra dentro de tres de los centros penitenciarios femeninos del país²⁵.</p>	<p>Existen diferentes países que cuentan con regulaciones en temas relacionados con las condiciones con que se enfrentan las mujeres embarazadas en prisión. Dentro de esta área aparece como recurrente la necesidad de establecer regulaciones en torno a los cuidados prenatales, por ejemplo, el que se realicen exámenes médicos regulares a las mujeres embarazada, otorgarles a estas la opción de realizarse el test de VIH, entregarles asesoría nutricional o, al menos, una nutrición de calidad; además de la prevención y tratamiento de embarazos de alto riesgo en la cárcel.</p> <p>Hay evidencia de la existencia de estas políticas en Estados Unidos, de manera diferenciada entre los distintos estados federales.</p>	<p>El Consejo de la Asamblea Parlamentaria Europea recomienda desarrollar programas educativos para los profesionales de justicia criminal para abordar los asuntos relacionados con las madres encarceladas y sus hijos/as pequeños, basándose la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y la Convención Europea de Derechos Humanos. También recomienda asegurarse de que el personal carcelario cuente con suficiente entrenamiento para lidiar con mujeres embarazadas y niños pequeños.</p> <p>El Consejo Cuaquero de Asuntos Europeos (Quaker Council for European Affairs) recomienda identificar y satisfacer las necesidades de cuidado de salud de los grupos minoritarios de mujeres prisioneras, como son los de embarazadas, madres lactantes, en período post-natal y de tercera edad. Además recomienda que, en lo posible, se les permita a las prisioneras ver un doctor por sí mismas y no en la presencia de guardias, especialmente masculinos.</p> <p>Las Naciones Unidas establecen que las prisioneras deben dar a luz en un hospital civil fuera de la prisión, para garantizar que la madre y el niño tengan acceso al mejor cuidado y equipo médico</p>

25 MINEDUC. La educación parvularia chilena: sus instituciones y programas. Disponible en: http://www.mineduc.cl/index2.php?id_seccion=3042&id_portal=16&id_contenido=12129 (09-04-2014)

Estrategia	Normativa en Chile	A nivel Internacional	Recomendaciones de organismos internacionales
Programas de apoyo a la maternidad en prisión	<p>Programa "Abriendo Caminos": Servicio de acompañamiento familiar personalizado que evalúa las condiciones de calidad de vida de las familias en las que alguno de los padres se encuentre cumpliendo condena en un recinto penitenciario, entregando orientación y consejería para apoyar al grupo familiar. Su objetivo es mejorar, especialmente, las condiciones de vida de los niños/as de 0 a 18 años, trabajando directamente con las familias durante 24 meses, a través de visitas domiciliarias de diversos profesionales. Este programa se desarrolla a través de convenios de transferencias de fondos desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia instituciones privadas o estatales, las cuales actúan como entidades ejecutoras de Chile Solidario²⁶.</p> <p>Proyecto piloto Abriendo Caminos en Secciones Materno-Infantiles 2012: Específicamente para lactantes que viven con sus madres privadas de libertad en las residencias transitorias de la prisión. El objetivo es asegurar que estos cuenten con las condiciones para un desarrollo saludable, estableciendo también requisitos óptimos para su egreso y reintegración al medio familiar y comunitario, trabajando también la creación y fortalecimiento del vínculo del lactante con la familia que lo acogerá cuando egrese del recinto penal. De la misma forma que el programa Abriendo Caminos tradicional, la ejecución de este programa piloto se realiza a través de un convenio de transferencia de fondos desde el Ministerio de Desarrollo Social²⁷.</p> <p>Programa "Conozca a su hijo": Entrega apoyo psicosocial al interno/a y su familia con el objetivo de minimizar los efectos de la reclusión, fortaleciendo el vínculo interna-familia y facilitando la reinserción social y familiar de la reclusa. Este programa depende de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI²⁸.</p> <p>Programa de Competencia Social para Mujeres: Intervención a reclusas de mediano y alto compromiso delictual, focalizada en los factores de riesgo de reincidencia que presenta cada una. El programa considera un enfoque de género para todas sus etapas y busca promover la capacidad de empoderamiento de las mujeres a través del aprendizaje de habilidades de auto-regulación, asertividad y toma de conciencia de la violencia de género; potenciando la integración social y fomentando el abandono de la actividad delictual. Si bien no es un programa inmediatamente relacionado con la maternidad, tomando en cuenta que para el 2012 más de un 86% de las reclusas declaran ser madres indirectamente una menor reincidencia delictual y el desarrollo de competencias sociales podrían mejorar la relación madre-hijo. Este programa depende del Ministerio de Justicia y se implementa en el CPF de Santiago²⁹.</p>		<p>El Consejo Cuauquero de Asuntos Europeos (Quaker Council for European Affairs) recomienda que se le asegure a la madre prisionera cuyos hijos se crían en el exterior que estos reciban cuidado adecuado y puedan reunirse con ella en su liberación. También se recomienda que cuando el niño que vive en prisión con su madre alcance el límite de edad y deba ser separado de ella, que este sea un proceso gradual, lo menos doloroso y amenazante posible.</p>

26 Más información disponible en: http://www.chilesolidario.gob.cl/abriendo_caminos/

27 Ley 20.595 Ingreso Ético Familiar, Subsistema de Protección y Promoción Social.

28 Más información disponible en: <http://www.junji.gob.cl/Programas/Paginas/Conozca-a-Su-Hijo.aspx>

29 Más información disponible en: <http://www.minjusticia.gob.cl/media/2013/04/presentacion-programa-competencias.pdf>

Estrategia	Normativa en Chile	A nivel Internacional	Recomendaciones de organismos internacionales
<p>Engrillamiento y métodos disciplinarios</p>	<p>Existe evidencia del uso de grilletes durante el parto y post parto en reclusas del Centro Femenino de Santiago en el año 2007³⁰.</p> <p>Sin embargo, en el “Manual de derechos humanos de la función penitenciaria” (2012) se detalla la siguiente normativa:</p> <p>“c) Medios de coerción</p> <p>Regla 24</p> <p>No se utilizarán medios de coerción en el caso de las mujeres que estén por dar a luz ni durante el parto ni en el período inmediatamente posterior”.</p> <p>Adicionalmente, en el artículo 86 del “Reglamento de Establecimientos Penitenciarios” se prohíbe aplicar la sanción de permanencia en celdas solitarias a las mujeres embarazadas y hasta 6 meses después del término del embarazo, a las madres lactantes y a aquellas que se encuentren criando a sus hijos/as dentro de la prisión.</p>	<p>El uso de engrillamiento en embarazadas y/o durante el parto es un tema bastante polémico, ya que existe evidencia de los riesgos que esto puede significar.</p> <p>Por esta razón, en varios de los estados de Estados Unidos se prohíbe el uso de grilletes durante el parto, considerando consecuencias para el personal que lo haga, o bien, se obliga a considerar la opinión del personal médico al respecto al tomar la decisión de engrillar a la prisionera.</p>	<p>El Consejo Cuaquero de Asuntos Europeos (Quaker Council for European Affairs) establece que las medidas de coerción físicas nunca deben utilizarse en mujeres que están en trabajo de parto, durante el traslado de la prisión al hospital o durante el parto mismo, a menos que existan razones excepcionales para creer que la prisionera es un riesgo significativo para los demás. En estos casos, deben usarse todos los métodos de seguridad posibles antes de decidir utilizar restricciones físicas en la prisionera.</p>

Fuente: Elaboración propia

30 Cid (2007).

VI RECOMENDACIONES

En esta sección se describen las recomendaciones que se desprenden del presente estudio y la valoración de estas por parte de un grupo de expertos. Se realizaron recomendaciones tanto para el programa “Abriendo Caminos” como para el sistema legislativo.

1. Recomendaciones para “Abriendo Caminos” a partir de la revisión sistemática y no sistemática de intervenciones

1. En relación a los objetivos del Programa Abriendo Caminos:
 - a. El programa plantea como objetivo el “Mitigar los efectos psicológicos, sociales, y familiares que genera en los niños, niñas y adolescentes la separación forzosa con un adulto significativo privado de libertad”. La forma en que el objetivo del programa es enunciada no aparece como adecuada desde una perspectiva de derecho. Los derechos de los NNA deben protegerse y promoverse activamente y no únicamente “mitigar” los efectos de su vulneración. Esta construcción del objetivo general del proyecto es sumamente relevante ya que determina el enfoque del proyecto y entrega luces acerca del marco conceptual que le da soporte a la intervención. La metodología del programa Abriendo Caminos reconoce de manera explícita que este busca implementarse a partir de las capacidades de los diferentes actores y no de sus debilidades. Para ser coherentes con esta mirada, creemos que es de gran importancia reformular este objetivo desde una perspectiva de derechos, enfocándose en las potencialidades de niños, niñas y adolescentes y de los padres y madres privados de libertad, y no desde los déficits. En este sentido, debe priorizarse la garantía de que las condiciones de vida de los niños y niñas afectados cumplirán con las condiciones adecuadas para su desarrollo y resguardarán la posibilidad de mantener el contacto con sus padres de la manera más saludable posible, explicitando en los objetivos que prevalecerá el interés superior de los NNA durante el proceso de intervención del Programa.
 - b. Considerando los estudios analizados y el hecho de que la gran mayoría de las intervenciones tenía como objetivo el potenciar la relación del padre o madre privado de libertad con sus hijos/as, se recomienda incorporar de manera explícita un objetivo respecto a la relación de los niños, niñas y adolescentes con su adulto significativo (madre o padre) privado de libertad y desarrollar una línea de trabajo consistente con este objetivo. Este elemento no está actualmente explicitado en los documentos del programa Abriendo Caminos. Aparece como central el fortalecer la relación diádica madre-hijo o padre-hijo, el trabajar por potenciar las habilidades paternas y el preparar a ambos para consolidar una relación positiva después de la liberación. En esta línea, también debería considerarse el realizar intervenciones directamente con las madres y padres, con el objetivo de fortalecer su rol parental aun cuando no se encuentran acompañados de sus hijos/as. Esto es lo que desarrolló, por

ejemplo, el programa "Brothers Inside" (Australia), en el cual se organizan talleres de reflexión grupal acerca de la relevancia del rol de padre, las dificultades y beneficios que trae consigo esa tarea y cómo desarrollar una comunicación efectiva con los hijos durante la condena y luego del egreso de la prisión.

2. En relación a la intervención desde la resolución judicial dictada en un proceso penal, tal como se encuentra contemplada actualmente en el programa:

Se recomienda que las intervenciones acompañen/apoyen a los niños, niñas y adolescentes durante todo el tiempo que están alejados de sus padres, lo que abarca desde la detención hasta la liberación, esto, considerando que los efectos del encarcelamiento parental y la separación se dan desde el momento de la detención hasta el egreso de la cárcel. La bibliografía revisada, las guías de buenas prácticas y manuales relacionados destacan la creciente preocupación por los efectos negativos para los NNA de todo el proceso que rodea el encarcelamiento parental, entiéndase como lo que ocurre desde la detención hasta la liberación. Adicionalmente, los programas diseñados para apoyar a esta población de NNA en situación de vulnerabilidad (dimensiones de apoyo emocional, escolar, económico) debiesen adoptarse desde la detención, la formalización, o las medidas cautelares que implican privación de libertad (prisión preventiva o internación provisoria).

3. En relación al lugar de reclusión y a las condiciones del espacio físico en el cual se encuentran los padres y donde se realizan las visitas:
 - a. Se recomienda el potenciamiento y promoción de cercanía del lugar de reclusión con el lugar de residencia de los niños, niñas y adolescentes (dentro de lo posible). Esto, considerando que los NNA tienen derecho a contar con una relación fluida y constante con sus padres, por lo que la cercanía de la reclusión de los padres y madres con el lugar de residencia de estos lo facilitaría. Asimismo, posibilitaría realizar actividades con la diada madre o padre e hijos/as.
 - b. Se recomienda el potenciamiento, mejoramiento y tipificación de las características del espacio físico en el cual se realizan las visitas de los niños, niñas y adolescentes a su padre o madre privado/a de libertad. Esto implica desarrollar regulaciones respecto de la forma y características bajo las que debe desarrollarse el encuentro, elemento fundamental en las intervenciones realizadas. Por ejemplo, aparece como necesario el tener un espacio propicio para la visita de lactantes o niños en edad preescolar. Este espacio debiese facilitar el contacto físico con el familiar privado de libertad, así como contar con equipamiento necesario para satisfacer necesidades básicas de los niños/as como son alimentación, baños, sueño y juego. Un ejemplo de ello sería una modificación al

Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, el cual en su artículo 19³¹ especifica algunos requerimientos estructurales de los centros en los que pueda haber mujeres con hijos/as lactantes.

4. En relación a la frecuencia y características de la visita de los niños, niñas y adolescentes a su padre o madre privado/a de libertad:
 - a. Se recomienda estructurar visitas con una frecuencia mínima mensual en vez de semestral, como está contemplada en el Programa Abriendo Caminos actualmente. Esta recomendación va en la misma línea de lo planteado anteriormente, es decir, facilitar una relación fluida entre NNA y sus padres o madres privados/as de libertad, potenciando así mayormente la relación de la díada como objetivo fundamental del programa.
 - b. En esta misma línea, se recomienda entregar apoyo para el traslado de los niños, niñas y adolescentes hacia y desde el lugar de reclusión de su padre o madre. En las intervenciones revisadas se encontraron ejemplos de entrega de subsidios de locomoción así como la implementación de servicios de traslados hacia y desde los centros penitenciarios.
 - c. Se recomienda generar condiciones amigables para el ingreso de los NNA a los centros de reclusión (especialmente en cuanto a inspección y tiempos de espera). Considerando las experiencias e intervenciones internacionales, y con el fin de potenciar una relación de calidad, donde tanto padres como hijos se sientan cómodos en los momentos en que se encuentran, se deben crear condiciones para el desarrollo y contacto fluido y cercano entre padres e hijos. Puede tomarse como ejemplo lo realizado por el programa Ormiston (UK), que se dedica específicamente a habilitar los espacios de visita para la reunión de los NNA y sus familias, además de contar con personal capacitado para guiar las interacciones diádicas de manera positiva. O la labor de la organización italiana Bambini Senzabarre, que ha implementado salas especialmente acondicionadas para los niños y niñas tanto con equipamiento como con profesionales capacitados, para que estos permanezcan los momentos de espera previos a su visita. Estos espacios tienen por objetivo que los niños y niñas no esperen por largos periodos de tiempo en filas para ver a sus padres.

31 Artículo 19.- Los establecimientos penitenciarios destinados a la atención de mujeres se denominan Centros Penitenciarios Femeninos (C.P.F.) y en ellos existirán dependencias que contarán con espacios y condiciones adecuados para el cuidado y tratamiento pre y post-natal, así como para la atención de hijos lactantes de las internas.

En aquellos lugares en que no existan estos Centros, las internas permanecerán en dependencias separadas del resto de la población penal, sin perjuicio de que se incorporen a actividades conjuntas con la población penal masculina.

Toda vez que ingrese una interna con hijos lactantes, el Jefe del Establecimiento deberá comunicar de inmediato este hecho al Servicio Nacional de Menores para los efectos de la respectiva subvención y de los programas o medidas que dicha Institución deberá desarrollar para el adecuado cuidado de los niños.

En los establecimientos en que se ejecute un contrato de concesiones, se estará además a lo que éste establezca respecto del cuidado, residencia y atención del lactante”.

5. En relación a la evaluación de las diversas intervenciones del Programa Abriendo Caminos:
 - a. Se recomienda la construcción de indicadores estandarizados mínimos y comunes para todas las entidades que implementan el programa, independientes de los organismos ejecutores (indicadores de impacto). Si consideramos los estándares ideales para la evaluación de políticas y programas sociales, estos debiesen ser en base a diagnósticos y evaluaciones externas que complementen las evaluaciones internas y de proceso.
 - b. En esta misma línea, los indicadores deberían ser lo suficientemente globales para abarcar distintas dimensiones del ámbito de la intervención, destacándose especialmente tres: 1) indicadores respecto de la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes en los sistemas sociales y subsistemas de protección social (escuela, consultorio, otros); 2) indicadores respecto del estado de la relación de los NNA con su adulto significativo privado de libertad; y 3) indicadores de bienestar/desarrollo en los niños, niñas y adolescentes y sus padres o madres privados/as de libertad. Todos estos indicadores deberían ser un elemento a considerar para la instalación de procesos de mejora continua de las instituciones. En este contexto, sería de gran utilidad el uso de instrumentos estandarizados de medición del bienestar de NNA, el de sus padres y el de la relación entre ellos, que aparecieron con frecuencia en la evaluación de las intervenciones realizadas, por ejemplo en The Adult-Adolescent Parenting Inventory (AAPPI), Parental attitudes (MPARQ e IPA) y el Index of Self-Esteem (ISE).

2. Recomendaciones a partir del análisis legislativo

Además del análisis legislativo presentado en las secciones anteriores (y las tendencias internacionales), se considera fundamental considerar el interés superior del niño y el nivel de desarrollo del niño o niña con padre/madre privado de libertad, para poder realizar recomendaciones a nivel nacional.

La **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**³² señala que: El interés superior del niño (artículo 3) debe primar en todas las acciones y decisiones concernientes al niño o niña para proteger sus derechos, y promover su supervivencia, crecimiento y bienestar, como también en las medidas para apoyar a los padres y otros que tengan la responsabilidad cotidiana del cumplimiento de los derechos del niño. Todas las leyes y políticas desarrolladas, los procesos de toma de decisión administrativa y judicial, y la provisión de servicios que afecten a los niños y niñas deben considerar su interés superior.

La CDN consagra como uno de los derechos fundamentales de todo niño y niña permanecer junto a sus padres (artículo 9), estableciendo dos situaciones en las que podría ser necesario separarle de ellos: cuando los padres han maltratado

32 Sección elaborada por UNICEF.

o descuidado al niño; y cuando ambos padres viven separados. Respecto de la situación de los niños cuyos padres, y en especial las madres están privadas de libertad, se señalan dos posibles medidas que eviten la separación: que los niños y niñas sean acomodados junto a su madre o, bien, que se encuentren sanciones más constructivas que disminuyan la reclusión de la mujer, dando preferencia a esta última alternativa. La separación de los padres por el solo hecho de estar ellos en prisión puede ser considerada una discriminación respecto de la realidad que viven el resto de los niños y niñas.

Al respecto, la *Observación General N°7 acerca de la Realización de los derechos del niño en la primera infancia*³³ señala que en esta etapa de la vida los niños y niñas desarrollan vínculos emocionales estrechos con sus padres o cuidador primario, de quien esperan recibir cuidado, guía y protección adecuados para su edad. En circunstancias normales, los padres juegan un rol crucial en el cumplimiento de estos derechos, lo que es señalado en la CDN en su artículo 5. Los niños más pequeños son especialmente vulnerables a las consecuencias adversas de la separación de sus padres por su dependencia física y el vínculo afectivo existente con la figura parental. Además, son menos capaces de tener una cabal comprensión de las circunstancias de una separación de sus figuras de apego, situación que tiene mayor posibilidad de impactar negativamente al infante.

La CDN en su artículo 18 establece al respecto que los Estados Partes deberán entregar la adecuada *asistencia a los padres*, incluyendo el apoyo necesario para tener condiciones de vida adecuadas según las necesidades del desarrollo de sus hijos e hijas, y asegurar que ellos reciban protección y cuidado adecuados. El apoyo a los padres debe incluir también educación parental, orientación en habilidades parentales para promover una crianza positiva y sensible hacia las necesidades de sus hijos/as, y que promuevan una clara comprensión de los derechos de los niños y niñas. Los Estados Partes deben especialmente garantizar que esto se cumpla en el caso de los niños y niñas en condiciones de mayor vulnerabilidad.

A su vez, aparece como central el considerar el nivel de desarrollo en que los niños y niñas se encuentran en el momento de encarcelamiento de sus madres. A nivel de desarrollo hay tres elementos centrales que se deben tener en cuenta al pensar en la separación de una madre y sus hijos: el término de la lactancia materna, la consolidación de un vínculo de apego, el nivel de desarrollo cognitivo/lenguaje de los niños.

i) El término de la lactancia: la Organización Mundial de la Salud promueve la extensión de la lactancia materna hasta los dos años de vida. En la práctica, un 13% de los niños y niñas chilenos reciben lactancia materna hasta alrededor del año de vida, y un 26% sigue más allá del año³⁴. Dentro de este contexto, separar a los niños y niñas físicamente de sus madres al año de vida coincidiría con el término de la lactancia en muchos casos y en otros precipitaría su término. Junto a esto, es probablemente perjudicial para el desarrollo de los niños y niñas que el destete coincida con la separación física de la madre, ya que podría agudizar los efectos negativos de la separación.

33 Comité de los Derechos del Niño, Ginebra, 2006.

34 Datos obtenidos de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia, más información en www.elpi.cl.

ii) La consolidación del vínculo de apego³⁵: la calidad de la relación de apego entre madre e hijo/a durante los primeros años de vida tiene implicancias fundamentales en el desarrollo del niño/a. La evidencia indica que el vínculo de apego es un elemento central y es uno de los determinantes fundamentales para la autoconfianza, la motivación, la confianza en los demás, el desempeño académico y la capacidad de establecer relaciones significativas y estables en etapas posteriores de la vida (Sroufe et al., 2005).

La separación precoz entre madre e hijo debido a la reclusión materna puede ser altamente perjudicial para la relación de ambos y tener efectos dañinos en el niño/a (Murray & Murray, 2010). Esta separación puede interferir drásticamente su desarrollo y afectar la calidad de su vínculo de apego en la primera infancia. Incluso la separación en esta etapa a causa de la reclusión de la madre podría tener un impacto tan nocivo en el desarrollo del niño que este ha sido descrito como un “trauma perdurable” (Phillips & Harm, 1997).

Las consecuencias perjudiciales que podría provocar la separación de la madre en el desarrollo del niño se potencian de acuerdo a su edad: cuanto más pequeño, mayor es el efecto del alejamiento. Esto se debe a que el vínculo de apego no se forma sino hasta el período de siete a nueve meses de edad (Ainsworth, 1982), más aun, el apego no está completamente consolidado sino hasta los 18 a 24 meses (Bowlby, 1969). Antes, el niño/a puede carecer de recursos cognitivos para enfrentar una separación, ya que todavía no es capaz de comprender la complejidad de una situación familiar ni de entender que su madre podría volver a estar disponible sin inconvenientes en el futuro.

iii) El desarrollo cognitivo y de lenguaje del niño: desde el punto de vista del desarrollo infantil también aparece como relevante que el niño o niña cuente con cierto desarrollo del lenguaje antes de la separación de su madre o cuando esta es inminente. La adquisición de lenguaje le permite al niño o niña entender mejor lo que pasa a su alrededor, por ejemplo, el hecho de que la separación es algo temporal; podrá expresar sus temores y preocupaciones, así como también la madre logrará sentir cierta tranquilidad porque su hijo o hija podrá expresarle si algo le ocurre en su ausencia.

En base a lo anterior, se determinaron las siguientes recomendaciones:

1. En relación a las unidades madres-bebés:
 - a. Se recomienda extender el tiempo de permanencia de los niños y niñas hasta los tres años de edad. Esta recomendación se sustenta en la necesidad de resguardar el interés superior del niño. Si bien la separación de un niño/a con su madre siempre puede traer consecuencias negativas en su desarrollo (como se expone en los párrafos anteriores), se considera que a los tres años puede haber algunos atenuantes de la experiencia traumática en comparación con la separación al año de vida, como son el término de la lactancia, la consolidación del vínculo afectivo y cierto nivel de desarrollo cognitivo y de lenguaje.

35 Extracto texto de Alan Sroufe y José Causadías para UNICEF.

Considerando que la mayoría de las mujeres se encuentran encarceladas por crímenes no violentos (Ministerio de Justicia, 2013) y, por ende, de condenas de menor duración, la extensión de la permanencia de los niños en prisión facilitará que muchas mujeres puedan egresar de manera conjunta con sus hijos. En relación a esto, se hace necesario que los espacios ocupados por la díada madre-bebé sean habilitados de manera acorde a las necesidades de los lactantes, que se realicen intervenciones para las madres para que desarrollen sus habilidades parentales, además de que se facilite que los niños/as puedan participar de programas de educación parvularia y tener posibilidades de salir del recinto penitenciario para eventos familiares, entre otros.

- b. Se recomienda que estos programas cumplan con mínimos de calidad, siguiendo las recomendaciones internacionales (Reglas de Bangkok) y que exista un sistema de fiscalización para que estos se cumplan. Aparece como necesario acondicionar estas unidades para que favorezcan una interacción positiva madre-hijo y potencien el desarrollo de los niños y niñas (por ejemplo, que cada madre pueda tener una pieza con sus hijos y que estos puedan tener un espacio de recreación al interior de los recintos penitenciarios, entre otros). Adicionalmente se recomienda desarrollar programas de apoyo a la maternidad en estos espacios, como el que estaría desarrollando el programa piloto de Abriendo Caminos para lactantes, el cual, junto al trabajo con la madre y al niño, busca vincular a este último a la familia que lo acogerá una vez que egrese del centro penitenciario.

Una buena práctica internacional relacionada es el programa New Beginnings (UK), el cual se encarga de promover una relación de apego temprano entre las madres y niños/as dentro de la prisión a través de la instauración de un ambiente seguro, actividades grupales que permitan la reflexión y adicionalmente preparándolas para la futura separación en los casos en que la condena de la madre sea más larga que la edad de egreso del infante. Otros programas de la misma índole³⁶ contemplan el uso de ropa civil por parte de madres/guardias, la ausencia de barrotes en los dormitorios y en el patio, y paseos frecuentes del niño al exterior, por ejemplo, para visitar a otros familiares.

2. En relación a los programas familiares o comunitarios:

- a. Se recomienda la creación de programas familiares o comunidades para mujeres embarazadas o con hijos pequeños que estén detenidas o condenadas por delitos no violentos. Se propone que en estos programas las mujeres puedan permanecer con sus hijos por un período mayor al que en las unidades de madres-bebés y que se vele porque los niños y niñas puedan participar de los servicios de la comunidad (educación, salud, etc.). Estos programas consistirían en residencias donde las mujeres puedan cumplir sus respectivas condenas fuera del recinto presidiario, desarrollando actividades de reinserción social vinculadas a la comunidad y teniendo la posibilidad de criar presencialmente a sus hijos/as en un entorno más amigable que el de la prisión.

³⁶ Unidad madre-bebé de la prisión femenina Grudziadz (Polonia), The ICAM Project (Italia), Frodenberg Prison (Alemania).

Estos programas basados en la comunidad ya existen en diversos países como, por ejemplo, en Australia, Alemania, Polonia, Dinamarca y Estados Unidos. Esta modalidad es considerada como un ejemplo de buena práctica por el Consejo de la Asamblea Parlamentaria Europea. En la mayoría de los países se ofrece para personas condenadas por crímenes no violentos y condenas cortas o para mujeres con problemas de abuso de sustancias. Algunas residencias otorgan a las mujeres la libertad de trabajar durante el día.

- b. Se recomienda que la implementación de medidas como esta se haga de manera inmediata tras la detención de la madre, alineándose así con el Programa Abriendo Caminos y la legislación internacional. De esta forma, las mujeres que tienen a su cargo a lactantes o niños pequeños podrían cumplir tanto la etapa previa a la condena como la pena misma (dependiendo de las características específicas del castigo) junto a sus hijos en un entorno menos hostil que el de la prisión, evitando el impacto psicológico y emocional que conlleva la separación inmediata de los niños de su madre luego de la detención.
3. Respecto del retraso o permutación de la pena:
 - a. Considerando que la evidencia no es concluyente sobre estas iniciativas, se recomienda explorar posibilidades legales de retraso o permutación de penas para mujeres embarazadas o madres de niños y niñas de 0 a 6 años que no hayan cometido crímenes violentos³⁷.
 - b. Se recomienda que la implementación de medidas como esta se realicen de manera inmediata tras la detención de la madre, tal como lo aconsejan las Reglas de Bangkok, el Consejo de la Asamblea Parlamentaria Europea y el Consejo Cuáquero de Asuntos Europeos: la reclusión de una madre o mujer embarazada debe usarse solo como último recurso para mujeres sentenciadas por los crímenes más graves, prefiriéndose penas alternativas o la permutación de estas en los casos de mujeres que no representan realmente un peligro para la comunidad.
4. En relación a los cuidados pre natales y peri natales:
 - a. Implementar fielmente las guías de cuidado que ya existen y la coordinación con el subsistema de protección integral Chile Crece Contigo.
 - b. Elaborar un decreto que prohíba y sancione el uso de engrillamiento.
5. En relación a la institucionalidad y la coordinación intersectorial:
 - a. A partir de la revisión sistemática se puede observar que muchos de los programas de apoyo a las familias de padres privados de libertad son realizados por diversas ONG's. Los recursos económicos de los sistemas penitenciarios tienden a priorizar el costo que significa la reclusión por sobre los programas de rehabilitación y de apoyo a las funciones

³⁷ De acuerdo al informe "*Políticas penitenciarias con enfoque de género*" el porcentaje de mujeres reclusas por delitos no violentos/ sexuales correspondería a más de la mitad de la población carcelaria femenina.

parentales ya las familias. Es posible observar que aquellos países en los que existe mayor coordinación entre los sistemas judiciales, educacionales, de salud y de protección de menores, la articulación garantiza tanto a los NNA como a sus padres privados de libertad un mayor resguardo de sus derechos. Aparece como una necesidad el percibir la reclusión, rehabilitación y apoyo familiar como un proceso comprensivo que necesita coordinación y recursos para desarrollarse en su totalidad.

- b. En el diseño del programa Abriendo Caminos no se observan mecanismos claros de coordinación entre los diferentes actores involucrados en la planificación y ejecución del programa. Si bien existe la figura de un coordinador local de redes, en la estructura que deben poseer los programas que se adjudican los recursos estos “coordinadores” son profesionales que no cuentan oficialmente con respaldo gubernamental para poder agilizar procesos de derivación o apoyo en otros actores del sistema, como consultorios, escuelas y Oficinas de Protección de Derechos. Tampoco se observa una relación que permita flexibilizar y agilizar el sistema de visitas al interior de los centros penitenciarios. Aparece como fundamental el promover una coordinación intersectorial entre las diferentes instituciones que están involucradas: Gendarmería de Chile, SENAME, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Justicia.

3. Validación de las recomendaciones

El día 28 de abril se realizó una mesa de socialización y discusión de los resultados y recomendaciones del presente estudio con expertos en el área de niños, niñas y adolescentes con padres o madres privados de libertad. Asistieron a esta instancia como expertos:

- Candy Fabio – *Consejo Nacional de la Infancia*
- Consuelo Sepúlveda – *Ministerio de Desarrollo Social*
- Andrea Benavente – *Ministerio de Justicia*
- Anuar Quesille – *UNICEF*
- Mauricio Villarroel – *Corporación Moviliza*
- Marilyn Álvarez – *Corporación Moviliza*
- Silvia Vidal – *ONG CONFAPRECO*

En la reunión se presentaron los objetivos del estudio y los principales hallazgos de la revisión sistemática y no sistemática, para luego dar paso a las recomendaciones para la reestructuración del programa Abriendo Caminos y también para el Estado chileno, en materia legislativa (ver pauta de evaluación de recomendaciones en anexo 5).

Hubo acuerdo general acerca de las propuestas de recomendaciones para el programa Abriendo Caminos, sobre todo en lo referente a incorporar una perspectiva desde los recursos de los NNA y familias en los objetivos de intervención. También hubo consenso de la necesidad de enfatizar el trabajo en la relación entre el niño o niña y su madre o padre privado de libertad así como de extender el acompañamiento a los NNA en todo el proceso judicial, desde la detención del padre/madre hasta su liberación. Fue unánime también el acuerdo en la necesidad de sistematizar los resultados de los programas/intervenciones desarrollados en esta temática, con el

objetivo de poder evaluar la efectividad y alcance de estos y detectar las dificultades inherentes a cada proceso.

Al tocar el tema de las visitas de los NNA a sus padres privados de libertad, surgió en la conversación la necesidad de agilizar el proceso de la articulación de las visitas. Se hizo hincapié en la dificultad de coordinación entre las diferentes instituciones y agencias. Se discutió la necesidad de crear condiciones de visita pensando en las necesidades de los niños y niñas y adecuar, por ejemplo, los espacios físicos, sistemas de revisión, espera, etc.

En general, las sugerencias al programa Abriendo Caminos fueron evaluadas como positivas y viables en términos de recursos y voluntad política. El tema más discutido al respecto fue cómo garantizar una calidad mínima en la implementación de las intervenciones en los NNA y padres privados de libertad y reducir la arbitrariedad en las decisiones de parte de las instituciones involucradas. Respecto a esto, se destacó en la discusión la necesidad de difundir una cultura o perspectiva de derechos de los NNA y padres privados de libertad entre los organismos que se relacionan frecuentemente con esta población, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida tanto de los NNA como de sus padres.

Las recomendaciones en materia legislativa fueron las que generaron mayor discusión por las dificultades políticas que implican. La propuesta de aumento de la edad de egreso de los niños de las cárceles tuvo aceptación general, enfocándose la discusión más bien en torno a la capacidad de las cárceles de mantener estándares mínimos de calidad de vida para esos niños/as y sus madres. En este sentido, se debatió lo problemático que resulta que el programa Abriendo Caminos sea implementado por un solo operador que posiblemente no tiene competencia ni una constante supervisión y seguimiento.

La creación de residencias familiares (*community-based programs*) como método alternativo a la prisión para mujeres con niños pequeños tuvo amplia aceptación. Se destacó como positiva la posibilidad de licitar estos programas a proveedores externos a Gendarmería. Los expertos evaluaron que existen recursos y voluntad política suficiente como para potencialmente implementar este tipo de intervenciones. Sin embargo, existieron ciertos reparos a la implementación de programas de rehabilitación de drogas/alcohol en estos centros, dado que existen riesgos asociados a esto con respecto al comportamiento de los jueces a la hora de dictar sentencia: la existencia de programas de rehabilitación puede incentivar a los jueces a tomar con más frecuencia la decisión de recluir a la imputada o, bien, de alargar las penas.

Otra de las recomendaciones que generó discusión fue la legislación penal para mujeres embarazadas y/o con niños pequeños. Hubo consenso en la necesidad de eliminar la prisión preventiva y la retención provisoria para estas mujeres. Varios de los expertos se pronunciaron acerca de la urgencia de prohibir el encarcelamiento provisorio para estas mujeres ya que este tiene un efecto devastador en el núcleo familiar. La implementación de penas alternativas (como el retraso/conmutación de la condena o la reclusión domiciliaria) fue evaluada como positiva por los expertos. Sin embargo, existe un conflicto permanente en el proceso penal entre la necesidad de castigo al infractor y los derechos de los niños, por lo que se determinó que es

urgente guiar el debate público en torno al interés superior de los niños y niñas, definiendo estándares de calidad de vida mínimos para estos y sus padres.

La eliminación de métodos restrictivos en mujeres embarazadas (engrillamiento) fue unánimemente aceptada, siendo la opinión general de que hacer una modificación de este tipo no sería difícil de conseguir pero sí lo sería lograr su implementación.

Finalmente, se destacaron las fortalezas existentes para la instauración de políticas para NNA y padres privados de libertad: en primer lugar, la implementación del protocolo de controles salubres del Subsistema Chile Crece Contigo en prisiones, el cual estará en período de prueba durante el año 2014, lo que hace factible la instauración de una alianza con este programa; en segundo lugar, el hecho de que el número de hijos/as de padres privados de libertad es relativamente pequeño, lo cual facilita la intervención psicosocial y su respectiva evaluación. Por último, se subrayó que el programa Abriendo Caminos se encuentra en un proceso de revalidación y reformulación, por lo que pueden incorporarse las temáticas y dificultades definidas por los expertos en el rediseño del programa.

El día 22 de mayo de 2014 se realizó, a instancias del Área de Protección Legal de UNICEF, una segunda mesa de socialización y discusión de los resultados y recomendaciones del presente estudio, instancia a la cual asistieron integrantes de las diversas reparticiones públicas involucradas en la materia. Asistieron a esta instancia:

- Alejandra Cortázar, Académica del Centro de Políticas Comparadas de Educación de la Universidad Diego Portales, encargada de la investigación.
- Erika Rodríguez, Ministerio de Desarrollo Social
- Daniela Palma, Ministerio de Desarrollo Social
- Jorge Canales, Ministerio de Desarrollo Social
- Mónica Contreras, Ministerio de Desarrollo Social
- Macarena Silva, Ministerio de Desarrollo Social
- Ximena de Toro, Ministerio de Desarrollo Social
- Cecilia Moraga, Ministerio de Desarrollo Social
- Gonzalo Soto, Ministerio de Desarrollo Social
- Consuelo Sepúlveda, Programa Abriendo Caminos, Ministerio de Desarrollo Social
- Sebastián Carrasco, UNICEF
- Nicolás Espejo, UNICEF
- Anuar Quesille, UNICEF

Luego de una presentación relativa a la metodología, fuentes de información, principales hallazgos y recomendaciones del estudio, se dio lugar a una ronda de comentarios y observaciones de los asistentes, teniendo en cuenta que la mayoría de las apreciaciones dadas a conocer tuvieron a la vista las indicaciones consensuadas en la primera mesa de fecha 28 de abril.

En este contexto, es posible destacar las siguientes observaciones:

- a) Es importante que todas las medidas que tiendan al reconocimiento y ejercicio de los derechos de niños y niñas cuyas madres están privadas de libertad tengan aplicación desde el primer contacto de estas con el sistema de justicia y no solamente desde que se cuenta con una sentencia condenatoria.
- b) Cada vez que se verifica la privación de libertad de una persona que tiene un/a hijo/a lactante, el sistema debería prever situaciones que permitan mantener los vínculos familiares del niño/a tanto con su madre privada de libertad, como con la familia que existe en el medio libre. La idea sería que las madres o padres privados de libertad pudieran estar en recintos cercanos al hogar del niño o niña.
- c) Respecto al derecho de visitas, el sistema penitenciario en estos casos debería brindar las facilidades necesarias para aumentar la frecuencia de estas, facilitando los traslados a los recintos, además de contemplar el otorgamiento de horas extraordinarias de ser necesario.
- d) En cuanto al funcionamiento de los programas, de los cuales se ha dado cuenta en el presente estudio, se recalcó la importancia de contar con indicadores para medir su efectividad y cumplimiento de metas, así como de realizar una adecuada difusión de los mismos, mediante la coordinación periódica de los actores vinculados al tema o a través de publicaciones.
- e) Finalmente, en términos de recomendaciones legislativas, los asistentes manifestaron su consenso con las expresadas por el estudio, señalando como las más importantes:
 - e.1) Reforma normativa dirigida a expandir la permanencia de los niños y niñas con sus madres hasta los 3 años de edad.
 - e.2) Reformas a la Ley 18.216, sobre mecanismos de cumplimiento alternativo de la pena, las cuales se dirijan a evitar la privación de libertad de mujeres embarazadas o con hijos/as lactantes.
 - e.3) Reformas tendientes a la creación e implementación de programas de residencias familiares o comunitarias, teniendo en cuenta los modelos exitosos revisados a nivel comparado.

Referencias bibliográficas

- Ainsworth, M. (1982). *Attachment: Retrospect and prospect*. Basic Books.
- Baradon, T., Fonagy, P., Bland, K., Lenard, K., & Slead, M. (2008). New Beginnings: An Experience-Based Programme Addressing the Attachment Relationship Between Mothers and Their Babies in Prisons, *Journal of Child Psychotherapy*, 34:2, 240-258.
- Barr et al. (2011). The Baby Elmo Program: Improving Teen Father-Child Interactions within Juvenile Justice Facilities. *Children and Youth Services Review*, 33, 1555-1562.
- Bowlby, J. (1969). *Attachment and loss, volume i: Attachment*.
- Caddle, D. (1998). *Age limits for babies in prison, some lessons from abroad*, Home Office Research, Development and Statistics Directorate No. 80, London.
- Cassidy, J., Ziv, Y., Stupica, B., Sherman, L., Butler, H., Kerfgin, A., Cooper, G., Hoffman, K. & Powell, B. (2010). Enhancing attachment security in the infants of women in a jail-diversion program. *Attachment & Human Development*, 12(4), 333-353.
- Cid, E. (2007). *Educación preescolar intrapenitenciaria*. Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Educación, Universidad de Chile. Disponible en: http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/cid_e/sources/cid_e.pdf (Recuperado el 09-04-2014)
- Consejo de la Asamblea Parlamentaria Europea (2000). Disponible en: <http://assembly.coe.int/Main.asp?link=/Documents/AdoptedText/ta00/EREC1469.htm> (Recuperado el 10-04-2014).
- Eddy, J., Martínez, C. & Burraston, B. (2013). A Randomized Controlled Trial of a Parent Management Training Program for Incarcerated Parents Proximal Impacts. *Monograph of the Society Research on Child Development SRCD*, 75-93.
- Frye, S. & Dawe, S. (2008). Interventions for women prisoners and their children in the post-release period. *Clinical Psychologist*, 12(3), 99-108.
- Gendarmería de Chile (2013). *Manual de derechos humanos de la función penitenciaria*. Disponible en: http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/ddhh/Archivos_Adicionales/MANUAL_DDHH_GENCHI_FINAL.pdf (Recuperado el 09-04-2014)
- Gonzalez, P., Romero, T., & Cerbana, C. (2007). Parent Education Program for Incarcerated Mother in Colorado. *The Journal of Correctional Education*, 58(4), 357-373.
- Hammond, C. (2011). Brothers Inside: Fathering Workshops With Aboriginal Prisoners. *Australian Journal of Adult Learning*, 51(2), 374-389.
- Haney, L. (2013). Motherhood as Punishment: The Case of Parenting in Prison. *Signs*, 39(1), 105-130.
- Harm, N. & Thompson, P. (1997). Evaluating the Effectiveness of Parent Education for Incarcerated Mothers. *Journal of Offender Rehabilitation*, 24:3-4, 135-152.

- Harrison, K. (1997). Parental Training for Incarcerated Fathers: Effects on Attitudes, Self-Esteem, and Children's Self-Perceptions. *Journal of Social Psychology*, 147(5), 588-593.
- Health Resource Unit (2006). *Critical Appraisal Skills Programme (CASP)*. England.
- Kennon, S., Mackintosh, V. & Myers, B. (2009). Parenting Education for incarcerated Mothers. *The Journal of Correctional Education* 60(1), 10-30.
- Kubiak, S., Kasiborski, N. & Schmittel, E. (2010). Assessing Long-Term Outcomes of an Intervention Designed for Pregnant Incarcerated Women, *Research on Social Work Practice*, 20(5), 528-535.
- Landreth, G. & Lobaugh, A. (1998). Filial Therapy with Incarcerated Fathers: Effects on Parental Acceptance of Child, Parental Stress, and Child Adjustments. *Journal of Counseling and Development*, Volume 76, 157-165.
- Loper, A. & Tuerk, E. (2010). Improving the Emotional Adjustment and Communication Patterns of Incarcerated Mothers: Effectiveness of a Prison Parenting Intervention. *Journal of Child and Family Studies* 20, 89-101.
- Lopez, A. & Burt, I. (2013). Counseling Groups: A Creative Strategy Increasing Children of Incarcerated Parents' Sociorelational Interactions. *Journal of Creativity in Mental Health*, 8(4), 395-415.
- Maris, S. (2009). *Mujeres privadas de libertad. Limitaciones al encarcelamiento de las mujeres embarazadas o con hijas/os menores de edad*. Defensoría General de la Nación y UNICEF, Argentina.
- Menting, A., Orobio, B., Wijngaards-de Meij, L., & Matthys, W. (2013). A Trial of Parent Training for Mothers Being Released from Incarceration and Their Children. *Journal of Clinical Child & Adolescent Psychology*, 0(0), 1-16.
- Miller, A., Perryman, J., Markovitz, L., Franzen, S., Cochran, S. & Brown, S. (2013). Strengthening Incarcerated Families: Evaluating a Pilot Program for Children of Incarcerated Parents and Their Caregivers. *Family Relations*, 62, 584-596.
- MINEDUC. *La educación parvularia chilena: sus instituciones y programas*. Disponible en: http://www.mineduc.cl/index2.php?id_seccion=3042&id_portal=16&id_contenido=12129 (Recuperado el 09-04-2014)
- Ministerio de Justicia (2013). *Políticas penitenciarias con enfoque de género*. División de Reinserción Social, Gobierno de Chile.
- Página 12: Sociedad (2009). *Los dramas del arresto domiciliario*. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/imprimir/diario/sociedad/3-134423-2009-10-31.html> (Recuperado el 06-05-2014)
- Pai, M. (2004). Systematics reviews and meta – analyses: And illustrated, step by step guide. *Natl. Med. J. India*, Vol. 17, Nº 2, pp. 86-95.
- Phillips, S. & O'Brien, P. (2012). Learning From The Ground Up: Responding To Children Affected By Parental Incarceration. *Social Work in Public Health*, 27(1-2), 29-44.

- Phillips, S., & Harm, N. (1997). Women prisoners: A contextual framework. *Women and Therapy*, 20, 1-9.
- Prison Reform Trust (2013). International good practice: *alternatives to imprisonment for women offenders*.
- Project Alternative (2011). *Promoting alternatives to imprisonment for drug offenders*. Report Italian's legislation.
- Sandifer, J. (2008). Evaluating the Efficacy of a Parenting Program for Incarcerated Mothers. *The Prison Journal*, 88(3), 423-445.
- Shillingford, M. & Edwards, O. (2008). Professional School Counselors Using Choice Theory to Meet The Needs Of Children Of Prisoners. *Professional School Counseling*, 62-65.
- Shlafer, R., Poehlmann, J., Coffino, B. & Hanneman, A. (2009). Mentoring Children with Incarcerated Parents: Implications for Research, Practice, and Policy. *Family Relations* 58, 507-519.
- Simmons, C., Noble, A., & Nieto, M. (2012). Friends Outside's Positive Parenting for Incarcerated Parents: An Evaluation. *Corrections Today*, 45-52.
- Sled, M., Baradon, T., & Fonagy, P. (2013). New Beginnings for Mothers And Babies in Prison A Cluster Randomized Controlled Trial. *Attachment & Human Development*, 15:4, 349-367.
- Snyder, Z., Carlo, T., & Coats, M. (2002). Parenting from Prison An Examination of A Children Visitation Program at a Women's Correctional Facility. *Marriage & Family Review*, 32(3-4), 33-61.
- Sommerfeld, M. (1995). Time Well Spent. *Education Week*.
- Sroufe, L. A., Egeland, B., Carlson, E., & Collins, W. A. (2005). *The Development of the Person: The Minnesota Study of Risk and Adaptation from Birth to Adulthood*. New York: Guilford Publications.
- Sroufe, L., Causadias, J., & Salvatore, J. (2012). Early patterns of self-regulation as risk and promotive factors in development: A longitudinal study from childhood to adulthood in a high-risk sample. *International Journal of Behavioral Development*, 36(4), 293-302.
- The Quaker Council for European Affairs (2007). Women in Prison. Disponible en: <http://www.qcea.org/wp-content/uploads/2011/04/rprt-wip1-main-en-feb-2007.pdf> (Recuperado el 06-05-2014)
- The Rebecca Project for Human Rights (2010). *Mothers Behind Bars*. National Women's Law Center.
- Thompson, P. & Harm, N. (2000). Parenting from Prison: Helping Children and Mothers. *Issues in Comprehensive Pediatric Nursing* 23, 61-81.
- Trost, B. (2009). Mothering from Prison: Using Narratives in a Mother-Child Support Program. *Journal of Family and Consumer Sciences*, 101(3), 32-38.

- Valderas, J.M.; Ricci, N.; Sarah, C.; Campbell, S. (2012). *Patient experience o patient safety in primary health. A systematic review of qualitative studies: Research Protocol*.
- Vis, R.(2000). *Mothers and babies in prison*. Doc. 8762 Parliamentary Assembly.
- Wilson, K., Gonzalez, P., Romero, T., Henry, K. & Cerbana, C. (2010). The Effectiveness of Parent Education for Incarcerated Parents: An Evaluation of Parenting from Prison. *Correctional Education Association*, 61(2), 114-132.
- Women's Prison Association (2009). *Mothers, Infants and Imprisonment: A National Look at Prison Nurseries and Community-Based Alternatives*. Institute on Women & Criminal Justice.

ANEXOS

Anexo 1

Combinaciones y resultados de la búsqueda

Palabra 1	Palabra 2	Palabra 3	Motor búsqueda	Nº resultados	Nº seleccionados	Nº no seleccionados
Prison	Child	Intervention	Trip data base	417	3	414
Imprison	Child	Intervention	Trip data base	65	1	64
Incarcerated	Child	Intervention	Trip data base	251	1	250
Prison	Child	Effects	Trip data base	579	2	577
Imprison	Child	Effects	Trip data base	97	1	96
Incarcerated	Child	Effects	Trip data base	347	2	345
Prison	Child	Programs	Trip data base	325	2	323
Imprison	Child	Programs	Trip data base	60	0	60
Incarcerated	Child	Programs	Trip data base	221	1	221
Prison	Child	Intervention	Jstor	8533	6	8527
Imprison	Child	Intervention	Jstor	3186	7	3179
Incarcerated	Child	Intervention	Jstor	4495	14	4481
Prison	Child	Effects	Jstor	38354	3	38351
Imprison	Child	Effects	Jstor	4923	4	4919
Incarcerated	Child	Effects	Jstor	6650	11	6639
Prison	Child	Programs	Jstor	22588	11	22577
Imprison	Child	Programs	Jstor	2538	1	2537
Incarcerated	Child	Programs	Jstor	5217	10	5207
Prison	Child	Intervention	Eric	23	4	19
Imprison	Child	Intervention	Eric	0	0	0
Incarcerated	Child	Intervention	Eric	38	6	32
Prison	Child	Effects	Eric	37	5	32
Imprison	Child	Effects	Eric	0	0	0
Incarcerated	Child	Effects	Eric	42	8	34
Prison	Child	Programs	Eric	97	30	67
Imprison	Child	Programs	Eric	0	0	0
Incarcerated	Child	Programs	Eric	110	32	78
Prison	Child	Intervention	Ebsco	127	14	113
Imprison	Child	Intervention	Ebsco	3	0	3
Incarcerated	Child	Intervention	Ebsco	163	21	142
Prison	Child	Effects	Ebsco	255	10	244
Imprison	Child	Effects	Ebsco	0	0	0

Palabra 1	Palabra 2	Palabra 3	Motor búsqueda	Nº resultados	Nº seleccionados	Nº no seleccionados
Incarcerated	Child	Effects	Ebsco	189	16	173
Prison	Child	Programs	Ebsco	851	28	823
Imprison	Child	Programs	Ebsco	6	0	6
Incarcerated	Child	Programs	Ebsco	421	37	384
Prisionero	Hijos	Intervención	Scielo	659	0	659
Encarcelado	Hijos	Intervención	Scielo	524	0	524
Prisión	Hijos	Intervención	Scielo	1340	0	1350
Prisionero	Hijos	Efectos	Scielo	1200	0	1210
Encarcelado	Hijos	Efectos	Scielo	701	0	701
Prisión	Hijos	Efectos	Scielo	2020	0	2020
Prisionero	Hijos	Programas	Scielo	546	0	546
Encarcelado	Hijos	Programas	Scielo	495	0	495
Prisión	Hijos	Programas	Scielo	1050	0	1050
Prison	Parent	Intervention	Jstor	180	5	175
imprison	Parent	Intervention	Jstor	1.855	2	1.855
Prison	Parent	Intervention	Jstor	11.756	2	11.754
Imprison	Parent	Intervention	Jstor	1.851	0	1.851
Incarcerated	Parent	Intervention	Jstor	2.818	2	2.816
Prison	Parent	Effects	Jstor	93	0	93
Imprison	Parent	Effects	Jstor	2	0	2
Incarcerated	Parent	Effects	Jstor	3.808	0	3.808
Prison	Parent	Programs	Jstor	50	0	50
Imprison	Parent	Programs	Jstor	0	0	0
Incarcerated	Parent	Programs	Jstor	3.245	0	3.245
Prison	Parent	Intervention	Tripdata base	234	1	233
Imprison	Parent	Intervention	Tripdata base	44	0	44
Incarcerated	Parent	Intervention	Tripdata base	120	1	119
Prison	Parent	Effects	Tripdata base	282	0	282
Imprison	Parent	Effects	Tripdata base	60	0	60
Incarcerated	Parent	Effects	Tripdata base	136	1	135
Prison	Parent	Programs	Tripdata base	152	1	151
Imprison	Parent	Programs	Tripdata base	41	0	41
Incarcerated	Parent	Programs	Tripdata base	104	1	103
Prison	Parent	Intervention	Eric	27	13	14
Imprison	Parent	Intervention	Eric	0	0	0
Incarcerated	Parent	Intervention	Eric	33	2	31
Prison	Parent	Effects	Eric	32	5	27

Palabra 1	Palabra 2	Palabra 3	Motor búsqueda	Nº resultados	Nº seleccionados	Nº no seleccionados
Imprison	Parent	Effects	Eric	0	0	0
Incarcerated	Parent	Effects	Eric	32	3	29
Prison	Parent	Programs	Eric	89	14	75
Imprison	Parent	Programs	Eric	0	0	0
Incarcerated	Parent	Programs	Eric	103	2	101
Prison	Parent	Intervention	Ebsco	40	7	33
Imprison	Parent	Intervention	Ebsco	1	0	1
Incarcerated	Parent	Intervention	Ebsco	66	6	60
Prison	Parent	Effects	Ebsco	59	4	55
Imprison	Parent	Effects	Ebsco	0	0	0
Incarcerated	Parent	Effects	Ebsco	64	2	62
Prison	Parent	Programs	Ebsco	164	10	154
Imprison	Parent	Programs	Ebsco	2	0	2
Incarcerated	Parent	Programs	Ebsco	142	6	136
Prison	Parent	Intervention	Scielo	259	0	259
Imprison	Parent	Intervention	Scielo	125	0	125
Incarcerated	Parent	Intervention	Scielo	92	0	92
Prison	Parent	Effects	Scielo	219	0	219
Imprison	Parent	Effects	Scielo	152	0	152
Incarcerated	Parent	Effects	Scielo	116	0	116
Prison	Parent	Programs	Scielo	180	0	180
Imprison	Parent	Programs	Scielo	115	0	115
Incarcerated	Parent	Programs	Scielo	99	0	99

Anexo 2

**Intervenciones descartadas por no cumplimiento de criterios de selección
(luego de ser seleccionados en la primera fase)**

Nº	Nombre Artículo	Área descartada	Justificación
1	Mothering while imprisoned: The effects of family and child dynamics on mothering attitudes	Cualitativa	No es un estudio cualitativo
2	Parent education program for incarcerated mothers in Colorado	Cualitativa	No es un estudio cualitativo
3	Parenting interventions for male young offenders. A review of the evidence on what works	Cualitativa	No es un estudio cualitativo
4	Playrooms in prison: Helping offenders connect with their children	Base general	Artículo periodístico, no científico
5	Prison dads learn meaning of 'father'	Base general	Artículo periodístico. No cumple con protocolos
6	Prison programs and services for incarcerated parents and their underage children: results from a national survey of correctional facilities	Base cuantitativa y cualitativa	No es un estudio ni entrega datos cualitativos ni cuantitativos.
7	The development of a parenting program for incarcerated mothers in Australia: a review of prison-based parenting programs	Base general	Es una revisión de programas. No es una investigación primaria
8	Time well spent	Base general	Artículo en revista donde se mencionan programas. No es un estudio
9	Visiting mom--in prison	Base general	Artículo en revista que menciona un programa. No es un estudio
10	When mother lives in a prison	Base general	Reportaje en revista del New York Times. No presenta un estudio
11	Characteristics and effects of the co-parenting alliance between incarcerated parents and child caregivers	Base general	Estudio que evalúa cómo es la co-parentalidad de familias. No es una evaluación de intervención.
12	Parental incarceration and kinship care caregiver experiences child well being and permanency intentions	Base general	No evalúa el impacto de una estrategia sino que explora la realidad de niños y sus cuidadores fuera de la cárcel.
13	Learning parenting in prison	Base general	Año fuera de rango de inclusión
14	Parenting from behind bars: rehabilitating incarcerated fathers	Base general	Es un trabajo de conferencia, no un estudio de investigación
15	Lullabies behind bars	Base general	No es un estudio de investigación, sino un reportaje
16	Joining incarcerated mothers with their children evaluation of the Lancaster visiting Cottage Program	Base general	Es una revisión general. No contiene resultados de investigación
17	Representations of attachment relationships in children of incarcerated mothers	Base general	No hay una intervención
18	Saturday morning at the jail implications of incarceration for families and children	Base general	No hay una intervención
19	Temporary single parenthood the case of prisoners families	Base general	No hay una intervención

Nº	Nombre Artículo	Área descartada	Justificación
20	The children of imprisoned parents a psychosocial exploration	Base general	Fuera de rango de análisis
21	Visiting mom--in prison	Base general	Es una descripción de una revista
22	When mother lives in a prison	Base general	Es una descripción de una revista
23	Children of incarcerated parents insights to adressing a growing public health concern in Australia	Base general	No hay una intervención
24	Co-parenting in kinship families with incarcerated mothers a qualitative study	Base general	No hay una intervención

Anexo 3

Artículos dudosos

Nº	Título	Decisión / Justificación
1	A parent in prison: States Slowly Beginning to Help Inmates' Children, and Advocates Say It's Overdue	No es un artículo científico, es una noticia
2	A Prisoners' Parenting Center (PPC): A Promising Resource Strategy for Incarcerated Fathers	No, es la propuesta de un programa
3	A randomized control trial of parent management training program for incarcerated parents proximal impacts	Sí, se incorpora
4	Attachment, parental incarceration and possibilities for intervention: An overview.	No, es un artículo genérico de relaciones
5	Beyond absenteeism father incarceration and child development	No se incorpora, no es una intervención
6	Children of prisoners - maintaining family ties	No, es una guía de buenas práctica.
7	Children of Incarcerated Parents	No, es un libro, no un artículo
8	Children of Incarcerated Parents: How a Mentoring Program Can Make a Difference	Sí, se incorpora
9	Children's contact with their incarcerated parents research findings and recommendations	No, es una revisión de investigaciones y estado del arte
10	Children's Contact with Their Incarcerated Parents: Research Findings and Recommendations	No, es un resumen
11	Children's family environments and intellectual outcomes during maternal incarceration	No, entrega sugerencias acerca de monitorear a los niños, pero no presenta una intervención
12	Correctional facilities: Prisoners' visitation rights, the effect of <i>overton v. bazetta</i> and <i>lawrence v. texas</i>	No, es una resolución más que un artículo científico
13	Factors associated with young children's opportunities for maintaining family relationships during maternal incarceration	No. Habla sobre el efecto de tener relaciones familiares, sin tener una intervención
14	Family Support Programs and Incarcerated Parents: Overview of Family Support Programs	No es un estudio primario
15	Fathering program implementation a teachers experience	No hay una intervención
16	Fathers in Prison: Impact of Parenting Education	Sí, se incorpora
17	Gender-Responsive Programs in U.S. Prisons: Implications for Change	No, es un análisis desde la perspectiva de género. No tiene intervención
18	Incarcerated african american men and their children a case study	No, solo describe el efecto del encarcelamiento parental
19	Interventions for women prisoners and their children in the post-release period.	Sí, se incorpora
20	Jail babies	No, es un artículo periodístico
21	Keeping babies in prison: regime should be more compassionate	No, no evalúa un programa o intervención específica
22	Kinship care when parents are incarcerated what we know what we can do a review of the research and recommendations for action	No hay una intervención

Nº	Título	Decisión / Justificación
23	Moms in jail.	No hay una intervención
24	Motherhood as punishment the case of parenting in prison	Sí, se incorpora
25	Mothering while imprisoned the effects of family and child dynamics on mothering attitudes	Sí se incorpora
26	Parent child visits in jails	No, no evalúa efectos
27	Parental incarceration: The challenges for attachment researchers	Sí, se incorpora
28	Parental Imprisonment and Child Protection: A Study of Children Presented to the Melbourne Children's Court	No, es un estudio teórico
29	Parenting education for incarcerated mothers	Sí, se incorpora
30	Parenting Stress, Alliance, Child Contact, and Adjustment of Imprisoned Mothers and Fathers	No, solo realiza correlaciones entre variables de interés
31	Paternal Incarceration and Parenting Programs in Prison: A Review Paper.	No, describe una serie de programas, pero no evalúa
32	Perinatal for incarcerated patients a 25 year old woman pregnant in jail	Sí, se incorpora
33	Preschool in Prison	No, fuera del rango de años de publicación
34	Prisons and Kids: Programs for Inmate Parents.	No, es un libro.
35	Prisoners as Parents. Building Parenting Skills on the Inside.	No, es un manual con una intervención
36	Punishment Before Motherhood: The Paradox of Visitation for Incarcerated Mothers and Their Children	No, es un material de una conferencia
37	Reflections on a Time-Limited Mother-Baby Yoga Program at the Wee Ones Nursery	No, es una entrevista en una revista.
38	Reentry and renegotiating motherhood maternal identity and success on parole	Sí, se incorpora
39	Services for childrens of incarcerated parents	Sí, se incorpora
40	Support Services for Incarcerated and Released Noncustodial Parents	No, no presenta datos de evaluación del programa
41	The effectiveness of parent education for incarcerated parents: an evaluation of parenting from prison	Sí, se incorpora
42	The effects of parental imprisonment on children	No se incorpora, habla de efectos y no de alguna intervención
43	The effects of the penal environment on familial relationships	No, está fuera del rango de años de los estudios
44	The Forgotten Sufferers: Children of Inmates.	No, es un libro
45	Understanding unique effects of parental incarceration of children challenges progress and recommendations	No, es un artículo descriptivo sin resultados
46	Women in prison the conflict between confinement and parental rights	No hay una intervención

Anexo 4

**Preguntas del Critical Appraisal Skills Programme (CASP)
for Qualitative Studies**

1.	Was there a clear statement of the aims of the research?
2.	Is a qualitative methodology appropriate? Is it worth continuing?
3.	Was the research design appropriate to address the aims of the research?
4.	Was the recruitment strategy appropriate to the aims of the research?
5.	Was the data collected in a way that addressed the research issue?
6.	Has the relationship between researcher and participants been adequately considered?
7.	Have ethical issues been taken into consideration?
8.	Was the data analysis sufficiently rigorous?
9.	Is there a clear statement of findings?
10.	How valuable is the research?

Anexo 5

Pauta de evaluación de recomendaciones para expertos

Recomendaciones para Programa Abriendo Caminos (PAC) a partir de la revisión sistemática

Nº	PAC	Recomendación	Validación del experto				
1	Objetivo general: "Mitigar los efectos psicológicos, sociales y familiares que genera en los niños, niñas y adolescentes la separación forzosa con un adulto significativo privado de libertad".	Se proponen objetivos con una mirada desde los recursos de niños, niñas y adolescentes y de los padres y madres privados de libertad.	¿Qué tan de acuerdo está Ud. con las siguientes afirmaciones? (marque con una X)				
			Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
			Me parece una muy buena propuesta				
			Me parece una propuesta factible en términos de recursos y voluntad política				
2	Programa Abriendo Caminos no cuenta con objetivos focalizados en mejorar la relación de los NNA con sus padres o madres privadas de libertad.	Hace falta incorporar de manera explícita un objetivo respecto a la relación de los niños, niñas y adolescentes con su adulto significativo privado de libertad y desarrollar una línea de trabajo consistente con este objetivo.					
			Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
			Me parece una muy buena propuesta				
			Me parece una propuesta factible en términos de recursos y voluntad política				
3	Intervención desde la "resolución judicial dictada en un proceso penal"	Las intervenciones debiesen acompañar/apoyar a los niños, niñas y adolescentes durante todo el proceso, ya que los efectos del encarcelamiento parental se dan desde el momento de la detención hasta la liberación.					
			Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
			Me parece una muy buena propuesta				
			Me parece una propuesta factible en términos de recursos y voluntad política				

Nº	PAC	Recomendación	Validación del experto					
				Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
4	No existen referencias en el PAC acerca de las condiciones del espacio físico en el cual se encuentran los padres y donde se realizan las visitas.	Potenciamiento y promoción de cercanía del lugar de reclusión con el lugar de residencia de los niños, niñas y adolescentes (dentro de lo posible).						
			Me parece una muy buena propuesta					
			Me parece una propuesta factible en términos de recursos y voluntad política					
5		Potenciamiento, mejoramiento y tipificación de las características del espacio físico en el cual se realizan las visitas de los niños, niñas y adolescentes a su padre o madre privados de libertad.	¿Qué tan de acuerdo está Ud. con las siguientes afirmaciones? (marque con una X)					
				Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
			Me parece una muy buena propuesta					
		Me parece una propuesta factible en términos de recursos y voluntad política						
6	PAC hace referencia a la realización de "visitas protegidas" que se realizan con una frecuencia variable (entre mensual y semestralmente), con presencia de un mediador (obligatoriamente) y con objetivos técnicos en horarios diferentes a los de las visitas habituales. Adicionalmente, PAC no define condiciones de traslado, proceso de ingreso de los niños, niñas y adolescentes.	Estructurar una frecuencia mínima mensual en vez de semestral).		Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
			Me parece una muy buena propuesta					
			Me parece una propuesta factible en términos de recursos y voluntad política					

Nº	PAC	Recomendación	Validación del experto					
				Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
7	En relación a la evaluación de las diversas intervenciones de PAC, el programa considera de manera explícita dentro de su eje de acción etapas de diagnóstico y de evaluación.	Entregar apoyo en el traslado de los niños, niñas y adolescentes hacia y desde el lugar de reclusión de su padre/madre.						
			Me parece una muy buena propuesta					
			Me parece una propuesta factible en términos de recursos y voluntad política					
8		Generar condiciones amigables para el ingreso de los niños, niñas y adolescentes (especialmente en cuanto a inspección y tiempos de espera).						
			Me parece una muy buena propuesta					
			Me parece una propuesta factible en términos de recursos y voluntad política					
9		Construcción de indicadores estandarizados mínimos y comunes para todas las entidades que implementan el PAC, independientes de los organismos ejecutores (indicadores de impacto).	¿Qué tan de acuerdo está Ud. con las siguientes afirmaciones? (marque con una X)					
				Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
			Me parece una muy buena propuesta					
		Me parece una propuesta factible en términos de recursos y voluntad política						

Recomendaciones para Chile en materia legislativa.							
Nº	Chile	Recomendación	Validación del experto				
10	Unidades Madre-Bebé: tienen una edad de egreso al cumplir el año.	Se recomienda ampliar la edad de egreso hasta los 3 años.	¿Qué tan de acuerdo está Ud. con las siguientes afirmaciones? (marque con una X)				
			Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
			Me parece una muy buena propuesta				
		Me parece una propuesta factible en términos de recursos y voluntad política					
11	Ausencia de alternativas para cumplimiento de pena en conjunto con familia fuera de la cárcel.	Crear programas familiares o comunitarios para que los niños puedan estar con sus madres en un espacio fuera del establecimiento penitenciario.	¿Qué tan de acuerdo está Ud. con las siguientes afirmaciones? (marque con una X)				
			Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
			Me parece una muy buena propuesta				
		Me parece una propuesta factible en términos de recursos y voluntad política					
12	No hay permutación de penas.	Explorar la posibilidad de retraso de pena o arresto domiciliario.	¿Qué tan de acuerdo está Ud. con las siguientes afirmaciones? (marque con una X)				
			Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
			Me parece una muy buena propuesta				
		Me parece una propuesta factible en términos de recursos y voluntad política					

Recomendaciones para Chile en materia legislativa.

Nº	Chile	Recomendación	Validación del experto				
13	Cuidados pre y perinatales: información no concluyente sobre uso de grilletes.	Generar una política que prohíba el uso de grilletes.	¿Qué tan de acuerdo está Ud. con las siguientes afirmaciones? (marque con una X)				
		Potenciar la alianza con Chile Crece Contigo	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
		Me parece una muy buena propuesta					
		Me parece una propuesta factible en términos de recursos y voluntad política					

Anexo 6

Lista de expertos contactados

Luis Roblero	(Iglesia Católica)
Eduardo	Valenzuela
Ana María Stuver	(UDP)
Pilar Larroulet	(USA)
Felipe Lecannelier	(UDD)
Nicolás Espejo	(UNICEF)
Domingo Asún	(Universidad de Valparaíso, Humanismo Cristiano)
Eduardo Pando	(ACHNU)
Julio Cortez	(Instituto Nacional de DDHH)
Olga Espinoza	
Giova Pareschi	(Fundación Mujer Levántate)
Consuelo Correa	(Paternitas)
Patricio Tudela	(Paz Ciudadana)
Confrapeco	
Svenska Arensborg	

Expertos recomendados:	
Patricia Hernández	
Christian Alveal	
Macarena Cortés	